PORTAFOLIO DE OFERTA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

PARA FOMENTAR LA CONSTRUCCIÓN DE TERRITORIOS SOSTENIBLES



BOGOTÁ D.C., 2021

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Portafolio de oferta de servicios institucionales Para fomentar la formación de territorios sostenibles

VERSIÓN 2.0

BOGOTÁ D.C., 2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF

MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

JUAN NICOLÁS GALARZA SÁNCHEZ

FRANCISCO JOSÉ CRUZ PRADA

VICEMINISTRO DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO

VICEMINISTRO DE POLÍTICAS Y NORMALIZACIÓN AMBIENTAL

OSWALDO PORRAS VALLEJO

DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SINA

LUIS ALFONSO SIERRA CASTRO

COORDINADOR GRUPO DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL

AUTORES

HERNANDO GONZÁLEZ MURILLO
VICTORIA EUGENIA PUERTA GONZÁLEZ
JENNY MADELEINY RICO MARTÍNEZ
LUIS ALFONSO SIERRA CASTRO – DIRECCIÓN EDITORIAL
NATALIA QUINTERO LÓPEZ – COORDINACIÓN EDITORIAL

FOTOGRAFÍAS E ILUSTRACIONES

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

DIAGRAMACIÓN

Jenny Rico y Victoria Puerta

Catalogación en la publicación: Grupo Divulgación de Conocimiento y Cultura Ambiental. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Portafolio de oferta de servicios institucionales : Para fomentar la formación de territorios sostenibles / Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del SINA: dir.: Sierra Castro, Luis Alfonso. coord.: Quintero López, Natalia. Textos: González Murillo, Hernando; Puerta Gonzáles, Victoria Eugenia; Rico Martínez, Jenny Madeleiny. ---- Bogotá, D.C.: Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2021. 160 p. -----.

1. política ambiental 2. instrumentos de política 3. gestión ambiental 4. portafolios 5. Instituciones ambientales I. Tit. II. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



© Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2021

Todos los derechos reservados. Se autoriza la reproducción y divulgación de material contenido en este documento para fines educativos u otros fines no comerciales sin previa autorización del titular de los derechos de autor, siempre que se cite claramente la fuente. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento para fines comerciales.

No comercializable - Distribución gratuita

Contenido

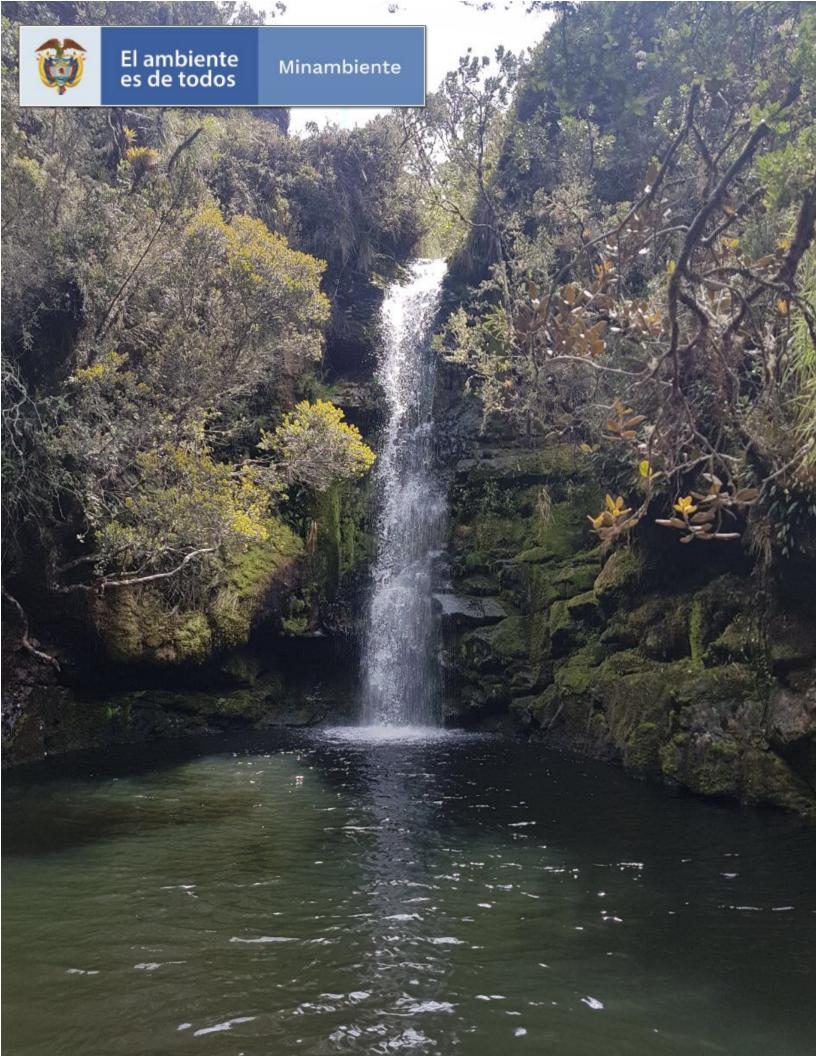
PRESENTACIÓN	10
CAPÍTULO 1 EL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL - SINA	12
EL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL (SINA)	13
¿Qué es el SINA?	13
¿Cuándo, por qué y para qué se creó el SINA?	13
¿Quiénes conforman el SINA?	14
¿Cómo el SINA apoya la gestión e implementación de los programas y proyectos ambientales de las entida territoriales?	
AUTORIDADES AMBIENTALES	16
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	17
¿Quién es?	17
Misión	17
Funciones	18
Organización interna	19
AUTORIDADES AMBIENTALES REGIONALES Y URBANAS	20
¿Quiénes son?	20
¿Cómo están organizadas?	20
FUNCIONES DE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES REGIONALES Y URBANAS	23
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA)	24
¿Quién es?	24
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	25
¿Quién es?	25
LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA OFERTA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS	
¿Quiénes son?	26
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)	26
Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andreís" - (INVEMAR)	26
Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt	27
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (SINCHI)	27
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (John Von Neuman) (IIAP)	28
ENTIDADES TERRITORIALES	29
¿Quiénes son?	29
¿Cuáles son sus funciones ambientales?	
CAPÍTULO 2 CONTEXTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL	33

Contexto de desarrollo territorial sostenible para la articulación de la oferta institucional del MinAmbiente con los requerimientos del territorio	34
Contribución del contenido de la oferta institucional al PND 2018-2022	35
La oferta institucional desde la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
La oferta institucional ambiental y su relación con la actualización del compromiso climático (NI	
CAPÍTULO 3 OFERTA INSTITUCIONAL CON ENFOQUE TERRITORIAL PARA CONSTITUIR TERRITORIOS SOSTENIBLES	40
CAPÍTULO 4 ESTRUCTURA DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS	44
ELEMENTOS QUE LA COMPONEN	45
Instrumentos de política	45
Instrumentos de gestión	45
Gestión del conocimiento	
Articulación institucional	46
Gestión de recursos	
CLASIFICACIÓN POR EJES TEMÁTICOS	
CAPÍTULO 5 PROCEDIMIENTO PARA EL USO DEL PORTAFOLIO DE OFERTA INSTITUCIONAL	
CAPÍTULO 6 EJES TEMÁTICOS	
EJES GENERALES	
ASUNTOS MARINOS, COSTEROS Y RECURSOS ACUÁTICOS	
ORDENACIÓN DE LOS ESPACIOS MARINOS Y COSTEROS	62
CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LA BIODIVERSIDAD MARINA, COSTERA E INSULAR	
CALIDAD AMBIENTAL MARINA Y COSTERA	
ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIALES Y URBANOS	
CALIDAD DEL AIRE	71
GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y SUSTANCIAS QUÍMICAS	77
GESTIÓN SOSTENIBLE DEL SUELO	82
NEGOCIOS VERDES SOSTENIBLES	85
PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA)	88
PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE	93
MINERIA	96
SALUD AMBIENTAL	100
BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	103
BOSQUES	104
BIODIVERSIDAD	108
ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	112
RECURSOS GENÉTICOS, BIOTECNOLOGÍA Y BIOECONOMIA	
CAMBIO CLIMATICO	

MEDIDAS DE MITIGACIÓN	120
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN	124
GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	126
PLANIFICACIÓN DE CUENCAS	127
GOBERNANZA DEL AGUA	130
ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	133
ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	136
INCORPORACIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL EN LA PLANIFICACIÓN Y EL ORDEN TERRITORIAL	137
ZONIFICACIÓN AMBIENTAL	139
DETERMINANTES AMBIENTALES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	141
EJES TRANSVERSALES	143
EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL	144
EDUCACIÓN AMBIENTAL	145
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN AMBIENTAL	149
CONOCIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	152
GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES	155
CONOCIMIENTO Y PREVENCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	
REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	160
MANEJO DE DESASTRES	162
BIODIVERCIUDADES	163
ECONOMÍA CIRCULAR	
GESTIÓN DE RECURSOS	172
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	173
FONDO COLOMBIA EN PAZ	176
APC COLOMBIA	180
OTROS FONDOS DE RECURSOS FINANCIEROS	183
Bibliografía	186
Lista de siglas	192

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Sistema Nacional Ambiental	15
Ilustración 2. Autoridades ambientales que conforman el SINA	16
Ilustración 3. Organigrama del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	19
Ilustración 4. Autoridades ambientales urbanas de Colombia	22
Ilustración 5. Clasificación de las entidades territoriales	29
Ilustración 6. Clasificación de las funciones ambientales de las entidades territoriales	30
Ilustración 7. Hitos a alcanzar en 2030 según ámbitos de los medios de implementación NDC y ejes de la	
oferta institucional	37
llustración 8. Articulación de la oferta institucional con los ODS, los instrumentos de planificación territori	al,
el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo territoriales y las prioridades de política ambiental	
	39
Ilustración 9. Ruta para la constitución de territorios sostenibles	41
Ilustración 10. Enfoque territorial para constituir territorios sostenibles	43
Ilustración 11. Elementos de la oferta institucional del MinAmbiente	47
Ilustración 12. Interrelación de los elementos de la estructura de la oferta institucional con las diferentes	
dependencias técnicas del MinAmbiente	48
Ilustración 13. Ejes temáticos que componen la oferta institucional de servicios del MinAmbiente para la	
construcción de territorios sostenibles. Los ejes identificados en color gris y letra roja corresponden a los	
ejes transversales que colaboran con todas las temáticas	49
Ilustración 14. Procedimiento para el uso efectivo del Portafolio de oferta Institucional de servicios del	
MinAmbiente	52
Ilustración 15. Procedimiento posterior a la solicitud de asistencia técnica de la oferta institucional de	
servicios del MinAmbiente	58



PRESENTACIÓN

La estructuración de territorios sostenibles es una condición necesaria para lograr una reactivación socioeconómica transformadora que logre constituir a las soluciones basadas en la naturaleza en activadoras de unas relaciones armónicas entre las actividades humanas y el medio ambiente, y para el efecto es necesario articular sinérgicamente las políticas nacionales con la planificación y gestión de las entidades territoriales. Con tal propósito es necesario desarrollar esfuerzos institucionales compartidos, nación-territorios, dirigidos hacia la integración de las políticas públicas con enfoque territorial, en función de los objetivos de desarrollo sostenible, del cumplimento de la actualización de los compromisos climáticos del país respecto a las contribuciones determinadas a nivel nacional -NDC y de los intereses territoriales-.

Las relaciones integrales entre la nación y las entidades territoriales, para generar desarrollo sostenible, se despliegan atendiendo los principios constitucionales de coordinación y concurrencia. La coordinación lleva a ejercer las competencias y funciones territoriales nacionales, departamentales y municipales, de manera articulada, coherente y armónica para lograr propósitos de desarrollo compartidos, y la concurrencia busca la armonización de la planeación, gestión y ejecución de los intereses nacionales, municipales y distritales, posibilitando que la nación y las entidades territoriales unan esfuerzos para desarrollar conjuntamente acciones en busca del objetivo común del desarrollo sostenible.

La oferta institucional ambiental, derivada de las políticas, planes, programas y proyectos públicos nacionales, se territorializa atendiendo la iniciativa y particularidades de las entidades territoriales y contribuye a la gobernanza ambiental en sus jurisdicciones, por medio de acuerdos sobre la organización necesaria para la coordinación y participación de los diversos actores requeridos para la implementación de las políticas públicas. Esta tarea demanda esfuerzos de articulación institucional dirigidos hacia la integración de las políticas públicas territoriales y sus correspondientes acciones, con las iniciativas locales, congregando sus intereses alrededor de acuerdos para la estructuración de territorios sostenibles.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables y coordinador del Sistema Nacional Ambiental SINA, lidera el desarrollo de la oferta institucional y ésta se despliega a través de dicho sistema y se adapta a las particularidades de las entidades territoriales, facilitando el encuentro entre la oferta y la demanda, principalmente a través de las Corporaciones Ambientales Regionales CARs, las Autoridades Ambientales Urbanas AAU y los Institutos de Investigación. Se trata de desarrollar las funciones de asesoría a los departamentos, distritos y municipios, en la definición de los planes de desarrollo ambiental y en sus programas y proyectos, en materia de protección del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por las distintas entidades territoriales.

Los municipios, distritos y departamentos tienen una serie de competencias, que, al ser ejercidas articuladamente con la nación, permiten construir un país próspero con unos territorios socialmente equitativos y sostenibles. Los departamentos promueven y ejecutan políticas nacionales, regionales, sectoriales, en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables; en coordinación

con el Sistema Nacional Ambiental SINA ejercen funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales y promueven, cofinancian y/o ejecutan obras para el manejo de las cuencas hidrográficas. Los distritos y municipios, desde su ámbito territorial, promueven y ejecutan programas y políticas nacionales regionales y sectoriales, y además dictan normas para el control y la preservación y defensa de su patrimonio y definen y adoptan planes, programas y proyectos ambientales, desde su propia perspectiva.

La oferta institucional ambiental que promueve el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se enmarca en las estrategias para que el país y sus regiones cumplan con la actualización de las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional NDC, respondiendo al Acuerdo de París, con el compromiso de encaminar al mundo hacia el desarrollo sostenible y la limitación del calentamiento global de 1,5 a 2 grados centígrados. El objetivo compartido de largo plazo, 2050, es aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático, fomentar la resiliencia al clima y el desarrollo de bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de manera que la producción de alimentos no se vea amenazada. Las estrategias para alcanzar dichos objetivos deberán atender las particularidades regionales del país y deberán considerarse en la gestión para la implementación y gestión del plan de desarrollo y en particular de las estrategias y de los proyectos de la dimensión ambiental, considerando además los programas de ejecución de los planes de ordenamiento territorial.

Invitamos a los diversos actores e instituciones del Sistema Nacional Ambiental, con el liderazgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la coordinación y concurrencia de las Autoridades ambientales, alrededor del objetivo común de construir territorios sostenibles, a promover la articulación de la oferta de servicios institucionales con las prioridades ambientales de las entidades territoriales. Esto permitirá emprender, entre otras iniciativas, la estructuración de Biodiverciudades, la economía circular, el pago por servicios ambientales, la gestión de los recursos naturales, el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y servicios ecosistémicos, medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, el manejo del riesgo natural, y la educación y cultura ambiental, y así aportar a los compromisos con la hoja de ruta en acción climática de Colombia establecida en la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC).

De esta manera, el portafolio de oferta institucional ambiental para la estructuración de territorios sostenibles que se pone a disposición de las entidades territoriales, contiene en el primer capítulo una presentación del Sistema Nacional Ambiental SINA, su estructura, funciones, características institucionales, destacando el rol del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente), como el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales y socio fundamental para la construcción de territorios sostenibles.

A continuación, se presenta el contexto de la oferta institucional ambiental, desarrollando la idea principal de procurar el encuentro entre la oferta nacional y la demanda de planificación y gestión territorial ambiental, considerando articuladamente el Pacto por la Sostenibilidad y demás apuestas en materia ambiental incluidas en el PND 2018-2022, las políticas ambientales, los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS y la actualización de los compromisos climáticos del país ante el Acuerdo de París – NDC-. En el tercer capítulo se desarrolla el enfoque territorial de la oferta institucional en función de la construcción de territorios sostenibles. Con base en los anteriores contextos se procede, en el capítulo 4, a presentar la estructura de la oferta institucional de servicios ambientales. En el capítulo 5 se describen los procedimientos básicos para acceder a los servicios del portafolio institucional, y finalmente, en el capítulo 6, se reseñan los ejes temáticos de la oferta.



EL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL (SINA) y el apoyo a la gestión e implementación de los programas y

provectos ambientales de las entidades territoriales

"La Ley 99 de 1993, "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones", en el título VI".

La oferta institucional tiene el propósito de territorializar la políticas y planes nacionales articulándolos con los intereses locales, de manera que se facilite la planificación, gestión e implementación de las acciones ambientales estratégicas que requieren las entidades territoriales, para alcanzar el desarrollo sostenible.

Con el fin de emprender esas acciones de manera integral, es importante considerarlas en el marco del Sistema Nacional Ambiental, por lo cual se requiere conocer los componentes y funciones del sistema y establecer las posibles relaciones, en función de los intereses de las entidades territoriales, considerando que para la planificación, implementación y gestión de los asuntos ambientales estratégicos es necesaria la coordinación y concurrencia con diversas instancias del SINA.

¿Qué es el SINA?

El Sistema Nacional Ambiental -SINA-, es el conjunto de orientaciones, normas actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales orientados hacia el desarrollo sostenible.

Así lo describe la Ley 99 de 1993 que dio vida a la mayor reforma ambiental emprendida por el país en toda su historia, para proponer un nuevo esquema de gestión ambiental con mayor estatus, recursos e instrumentos de los que jamás tuvo.

El SINA propone integrar a los diferentes agentes públicos, sociales y privados involucrados en el tema ambiental con el fin de promover un modelo de desarrollo sostenible, a través de un manejo ambiental descentralizado, democrático y participativo.

¿Cuándo, por qué y para qué se creó el SINA?

El SINA nació en diciembre de 1993 como resultado de una gradual toma de conciencia entre los ambientalistas públicos y privados del país sobre la urgencia de contar con esquemas institucionales y sociales acordes con la responsabilidad de proteger y hacer un uso sostenible del patrimonio ambiental colombiano, considerado entre los cinco más ricos del planeta.

Desde la década de 1980 el territorio colombiano empezó a ser catalogado como una potencia mundial en diversidad biológica, al contar con más del 10 por ciento de todas las especias vivas del mundo, así como una privilegiada diversidad de ecosistemas, recursos genéticos, pisos térmicos y fuentes de agua y de oxígeno. Colombia también es líder mundial en diversidad cultural, al contar con 84 etnias indígenas, además de comunidades afro, negras, palenqueras, Rrom y campesinas depositarias de un invaluable conocimiento tradicional sobre el manejo de la biodiversidad consignada en sus territorios. El proceso de devastación de este patrimonio ambiental y cultural, particularmente durante la segunda mitad del siglo XX, demostró los vacíos de un modelo de desarrollo basado en la depredación, la subvaloración de esta riqueza nacional, y la debilidad de la autoridad ambiental en ese entonces, representada en un pequeño instituto adscrito al

Ministerio de Agricultura: el antiguo Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente -Inderena-. Fue entonces cuando empezó a gestarse un movimiento social para crear una nueva autoridad ambiental y una propuesta de gestión ambiental participativa, que permitiera construir un modelo de desarrollo sostenible, armónico entre el bienestar social y la preservación de la naturaleza (ENGR, 2004).

La creación del SINA se enfoca en buscar actuaciones en materia ambiental como sistema único bajo una estructura institucional descentralizada, con funciones propias en cada uno de los niveles administrativos (nacional, regional y local), que, en cabeza del Ministerio, da la posibilidad de orientar la incorporación de la dimensión ambiental en las políticas y programas sectoriales, para consolidar la planificación bajo modelos sostenibles y articulados dirigidos hacia una gestión compartida entre autoridades ambientales, entidades territoriales, institutos de investigación, asociaciones y población en general.

¿Quiénes conforman el SINA?

Desde el punto de vista institucional el SINA está integrado por las instituciones estatales, las entidades territoriales y las organizaciones socioeconómicas y étnicas.

El sistema institucional estatal, es liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como organismo rector de la política y la normatividad ambiental. Además, lo integran las autoridades ambientales compuestas por 33 corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible (CAR) que actúan como autoridades ambientales regionales; 7 autoridades ambientales de los grandes centros urbanos; cinco institutos de investigación, la Agencia Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- y la Unidad de Parques Nacionales Naturales (UPNN). El subsistema institucional estatal se complementa con el SINA transectorial que vincula el Departamento Nacional de Planeación -DNP-, las instancias de planificación ambiental de los ministerios e institutos nacionales y los entes de control.

Desde la perspectiva territorial, el SINA vincula además las entidades territoriales, y las organizaciones socioculturales y económicas que relacionan las organizaciones sociales, gremiales, los grupos poblacionales étnicos, indígenas y la comunidad en general.

¿Cómo el SINA apoya la gestión e implementación de los programas y proyectos ambientales de las entidades territoriales?

La oferta institucional se despliega por medio del Sistema Nacional Ambiental SINA, para facilitar la incorporación de la dimensión ambiental en la planificación y gestión de las entidades territoriales.

El SINA, con enfoque territorial, integra los diferentes agentes públicos, sociales y privados relacionados con la dimensión ambiental, con el fin de promover un modelo de desarrollo sostenible, a través de un manejo ambiental descentralizado y participativo, que se expresa en el territorio. Por medio de sus diversos integrantes, desarrolla una serie de funciones y acciones correspondientes a la gestión ambiental, que se materializan en el territorio y requieren la coordinación y concurrencia nacional, regional, local y sectorial, alrededor de las entidades territoriales, para abordar integralmente el desarrollo territorial sostenible. En la siguiente ilustración se observan tales relaciones.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ANLA CONTRALORÍA PARQUES NACIÓN NACIONALES NATURAL ES **AUTORIDADES ENTES DE** PROCURADURÍA **AMBIENTALES AUTORIDADES** CONTROL **DELEGADA PARA A** AMBIENTALES **AMBIENTALES** URBANAS **DEFENSORÍA DEL** CORPORACIONES **PUEBLO** REGIONALES Y DE **ENTIDADES** DESARROLLO SOSTENIBLE **TERRITORIALES** COMUNIDAD SINCHI MOVIMIENTOS **AMBIENTALES** INST. DE GRUPOS INSTITUTO HUMBOLDT INVESTIGACIÓN **POBLACIONALES GRUPOS ÉTNICOS** INVEMAR **ACADEMIA IDEAM** ORGANIZACIONES NO **GUBERNAMENTALES** IIAP GREMIOS DE PRODUCCIÓN DEPARTAMENTOS MUNICIPIOS DISTRITOS

Ilustración 1. Sistema Nacional Ambiental

Fuente: Elaborado para este documento

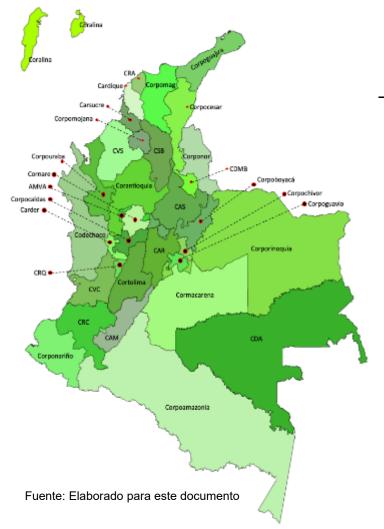
La oferta institucional ambiental, para la incorporación de la dimensión ambiental en los instrumentos planificación de las entidades territoriales, en el marco del SINA, se genera por medio del subsistema institucional y por la iniciativa y liderazgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, llevando en cuenta los compromisos globales, las políticas y planes nacionales y sectoriales y la normatividad relacionada con el desarrollo sostenible, y se complementa y despliega en los territorios, atendiendo las funciones ambientales y prioridades de las entidades territoriales.

Desde la perspectiva del subsistema social (organizaciones: comunitarias, étnicas, no gubernamentales (ONG) gremios productivos), la oferta institucional reconoce la importancia de ajustarse a las particularidades locales y de promover un encuentro sinérgico entre la oferta y con la demanda, que impulse el empoderamiento de los actores y organizaciones locales y que contribuya a la estructuración de territorios sostenibles.

El subsistema institucional, con la participación de los diversos actores, orienta los objetivos y estrategias, en función del desarrollo sostenible, por medio de políticas y planes, produce información y conocimiento ambiental regional, aplica instrumentos, regula y vigila las relaciones de las intervenciones humanas sobre el medio ambiente, que deben atender las entidades territoriales. La oferta institucional, generada en este subsistema, se aborda con enfoque territorial atendiendo las prioridades ambientales establecidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, previendo la vinculación de los actores sociales en su gestión e implementación, por medio de la participación de manera que se fortalezca la gobernanza territorial.

En ese apoyo institucional del SINA, para el aprovechamiento de la oferta institucional, sobresale el acompañamiento directo de las autoridades ambientales regionales y urbanas y de los institutos de investigación, encargados de dar el soporte técnico y científico a la planificación y gestión territorial. Los planes, programas y proyectos ambientales regionales soportados en un apoyo técnico continuo y de calidad, en los más avanzados desarrollos investigativos y de innovación y en el cumplimento de la normatividad, son fundamentales para la constitución de territorios sostenibles.

Ilustración 2. Autoridades ambientales que conforman el SINA



Corporaciones Autónomas Regionales

- CARDER
- CORPONARIÑO
- CORPONOR
- CORTOLIMA
- CRQ
- CORNARE
- CVS
- CORPORINOQUIA
- CARSUCRE
- CAM
- CRA
- CAS
- CORPOBOYACA
- CORPOCHIVOR
- CORPOGUAVIO
- CARDIQUE

- CSB
- CORPAMAG
- CORPOCESAR
- CORPOGUAJIRA
- CORPOCALDAS
- CRC
- CVC
- CAR
- CDMB
- CORMAGDALENA

Corporaciones de Desarrollo Sostenible

- CDA
- CORPOAMAZONIA
- CORMACARENA
- CORALINA
- · CODECHOCÓ
- CORPOURABÁ
- CORPOMOJONA

Autoridades Ambientales Urbanas

- SDA Secretaría Distrital de Ambiente
- AMVA Área Metropolitana del Valle de Aburra
- DAGMA Cali
- · EPA Cartagena
- · DADSA Santa Marta
- · Barranguilla Verde
- EPA Buenaventura

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA

PARQUES NACIONALES NATURALES

¿Quién es?

Es el organismo rector de la gestión del ambiente, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y servicios ecosistémicos de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible.



Ser la entidad pública encargada de definir la política nacional ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano.



Funciones

- Formular las políticas nacionales ambientales y de la biodiversidad y servicios ecosistémicos, y establecer las reglas y criterios de ordenamiento ambiental del uso del territorio y de los mares adyacentes.
- Regular las condiciones generales para el saneamiento del medio ambiente, el uso, manejo, aprovechamiento, conservación, restauración de la biodiversidad y servicios ecosistémicos y ejecutar los programas o proyectos de competencia de la nación.
- Preparar con la asesoría del DNP planes, programas y proyectos que en materia ambiental o en relación con los recursos naturales renovables y el ordenamiento ambiental del territorio se relacionen y consoliden los proyectos de orden nacional, incluido el manejo de cuencas hidrográficas y demás áreas de manejo especial.
- Dirigir y coordinar el proceso de planificación y la ejecución armónica de las actividades en materia ambiental de las entidades integrantes del SINA.
- Establecer los criterios ambientales que deben ser incorporados en la formulación de las políticas sectoriales y en los procesos de planificación de los demás ministerios y entidades, previa su consulta con esos organismos.
- Evaluar los alcances y efectos económicos de los factores ambientales, su incorporación al valor de mercados de bienes y servicios y su impacto sobre el desarrollo de la economía nacional y su sector externo; su costo en los proyectos de mediana y grande infraestructura, así como el costo económico del deterioro y de la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.
- Definir y regular los instrumentos administrativos y mecanismos necesarios para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y determinar los criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambiental.
- Reservar, alinderar y sustraer las áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales, las reservas forestales nacionales y reglamentar su uso y funcionamiento.

- Definir y regular los instrumentos administrativos y mecanismos necesarios para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y determinar los criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambiental.
- Reservar, alinderar y sustraer las áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales, las reservas forestales nacionales y reglamentar su uso y funcionamiento.
- Promover las relaciones con otros países en asuntos ambientales y la cooperación multilateral para la protección de los recursos naturales.
- Promover la formulación de planes de reconversión industrial ligados a la implantación de tecnologías ambientalmente sanas y a la realización de actividades de descontaminación, de reciclaje y de reutilización de residuos.
- Definir con las autoridades de turismo, regulaciones y programas turísticos que puedan desarrollarse en áreas de reserva, manejo especial y los usos compatibles.
- Promover, en coordinación con los demás ministerios, la realización de programas y proyectos de gestión ambiental en articulación con las demás entidades del SINA y del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (SNPAD).
- Administrar el Fondo Nacional Ambiental -FONAM- y el Fondo Ambiental de la Amazonía.
- Realizar investigaciones y estudios económicos conducentes a la identificación de prioridades de inversión para la gestión ambiental como base para orientar el gasto púbico del sector.

Organización interna

Como entidad líder del Sistema Nacional Ambiental -SINA- el Ministerio se encuentra organizado entre otras dependencias por direcciones técnicas, oficinas asesoras y una subdirección, las cuales a su vez se subdividen en grupos técnicos encargados de abordar temáticas específicas para facilitar la gestión de los asuntos ambientales. Sin embargo, dada la interdependencia ecosistémica, muchos de los servicios descritos en este Portafolio se ofertan de manera articulada, de tal manera que las entidades territoriales reconozcan la importancia de incluir la dimensión ambiental de manera transversal para la construcción de territorios sostenibles.



Ilustración 3. Organigrama del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Fuente: www.minambiente.gov.co

AUTORIDADES AMBIENTALES REGIONALES Y URBANAS

¿Quiénes son?

Las autoridades ambientales son entes de carácter público que se encargan de administrar dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales y propender por su desarrollo sostenible.

Por tanto, son aliadas estratégicas en la gestión ambiental compartida y las encargadas de la implementación de las políticas y lineamientos de carácter ambiental en las regiones, razón por la cual, **son el primer contacto** para conocer los programas y enfoques de cada temática en sus territorios.



¿Cómo están organizadas?

El Sistema Nacional Ambiental define autoridades ambientales de regionales y urbanas. Corresponden a las autoridades ambientales regionales, las corporaciones autónomas regionales y las de desarrollo sostenible y a las autoridades ambientales urbanas aquellas con jurisdicción en municipios o ciudades con población igual o superior a un millón de habitantes como la Secretaría Distrital de Ambiente en Bogotá (SDA), el Departamento Administrativo del Medio Ambiente de Cali (DAGMA), el Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura EPA, entre otros.

AUTORIDADES AMBIENTALES REGIONALES

Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, son entes corporativos de carácter público, creados por la Ley 99 de 1993, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El artículo 33 de la citada Ley, "Creación y transformación de las Corporaciones Autónomas Regionales", establece que siete corporaciones conservarán su denominación, sedes y jurisdicciones (Carder, Corponariño, Corponor, Cortolima, CRQ, Cornare y CVS); además, crea 11 corporaciones con la delimitación de su jurisdicción (Corporinoquia, Corantioquia, Carsucre, CAM, CRA, CAS, Corpoboyacá, Corporchivor, Corpoguavio, Cardique y CSB), y modifica la jurisdicción o la denominación previas a la expedición de la Ley a ocho corporaciones (Corpamag, Corpocesar, Corpoguajira, Corpocaldas, CRC, CVC, CAR Y CDMB).

Las Corporaciones para el Desarrollo Sostenible, las cuales ejercen además de las funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, la promoción del conocimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente de la jurisdicción, la promoción de la investigación científica y transferencia de tecnología en las regiones con régimen especial, es decir, en la Región Amazónica (CDA - Corpoamazonía), el Chocó (Codechocó), en la Serranía de la Macarena (Cormacarena), en la Región de Urabá (Corpourabá), en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Coralina), y en la Región de la Mojana y del San Jorge (Corpomojana).

CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES		CORPORACIONES DE DESARROLLO SOSTENIBLE
CARDER CORPONARIÑO CORPONOR CORTOLIMA CRQ CORNARE CVS CORPORINOQUIA CARSUCRE CAM CRA CAS CORPOBOYACA	CORPOCHIVOR CORPOGUAVIO CARDIQUE CSB CORPAMAG CORPOCESAR CORPOGUAJIRA CORPOCALDAS CRC CVC CAR CDMB CORMAGDALENA	CDA CORPOAMAZONIA CORMACARENA CORALINA CODECHOCÓ CORPOURABA CORPOMOJONA

A continuación, se mencionan las funciones atribuidas a las autoridades ambientales regionales (Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible), autoridades ambientales urbanas y otras del orden nacional como Parques Nacionales Naturales de Colombia y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-.

AUTORIDADES AMBIENTALES URBANAS

En atención a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes ejercen dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las corporaciones autónomas regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de los permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las

medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación.

Actualmente existen siete autoridades ambientales de grandes centros urbanos: Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá D.C.; Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente de Cali - Dagma-; Área Metropolitana del Valle de Aburrá -AMVA-; Barranquilla Verde; Establecimiento Público Ambiental de Cartagena; Departamento Administrativo Distrital para la Sostenibilidad Ambiental de Santa Marta y el Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura.

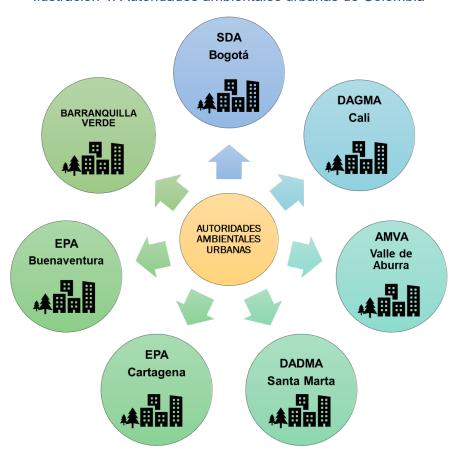


Ilustración 4. Autoridades ambientales urbanas de Colombia

Fuente: Elaborado para este documento

FUNCIONES DE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES REGIONALES Y URBANAS

- Ejercer las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción.
- Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme con los criterios y directrices trazadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables.
- Coordinar la preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medio ambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades del SINA en el área de su jurisdicción y en especial, asesorar a los departamentos, distritos y municipios de su comprensión territorial en la definición de los planes de desarrollo ambiental y en sus programas y proyectos en materia de protección del medio ambiente y de los recursos naturales de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por las distintas entidades territoriales.
- Participar con los demás organismos competentes en el ámbito de su jurisdicción en los procesos de planificación y ordenamiento territorial a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta con las decisiones que se adopten.
- Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables en el área de su jurisdicción.
- Adelantar en coordinación con las autoridades de las comunidades indígenas y con las autoridades de las tierras habitadas tradicionalmente por comunidades negras, programas y proyectos de desarrollo sostenible y de manejo,

- aprovechamiento, uso y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.
- Implantar y operar el Sistema de Información Ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las directrices trazadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Transferir la tecnología resultante de las investigaciones que adelanten las entidades de investigación científica y de apoyo técnico del nivel nacional que forman parte del Sistema Nacional Ambiental SINA y prestar asistencia técnica a entidades públicas y privadas y a los particulares, acerca del adecuado manejo de los recursos naturales renovables y la preservación del medio ambiente, en la forma que lo establezcan los reglamentos y de acuerdo con los lineamientos fijados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Apoyar a los concejos municipales, a las asambleas departamentales y a los consejos de las entidades territoriales indígenas en las funciones de planificación que les otorga la Constitución Nacional.

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA)

¿Quién es?

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, creada mediante el Decreto 3573 de 2011 como la entidad encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible del país. Según la norma estas son algunas de sus funciones:

- Ordenar la suspensión de los trabajos o actividades, en los casos en los que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible haga uso del ejercicio discrecional y selectivo sobre los asuntos asignados a las corporaciones autónomas regionales.
- Aprobar los actos administrativos de licencias ambientales para explotaciones mineras y de construcción de infraestructura vial y los permisos y concesiones de aprovechamiento forestal de que tratan los artículos 34, 35 y 39 de la Ley 99 de 1993.
- Adelantar y culminar el procedimiento de investigación, preventivo y sancionatorio en materia ambiental, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la modifique o sustituya.
- Dirimir los conflictos de competencia cuando el proyecto, obra o actividad sujeto a licencia o permiso ambiental se desarrolle en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales.
- Otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con la ley y los reglamentos.
- Adelantar los cobros coactivos de las sumas que le sean adeudadas a la Autoridad Nacional de

Licencias Ambientales -ANLA-, por todos los conceptos que procedan.

- Velar porque se surtan los mecanismos de participación ciudadana de que trata la ley relativos a licencias, permisos y trámites ambientales.
- Administrar el Sistema de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales (SILA) y Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL).
- Realizar el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales.
- Apoyar la elaboración de la reglamentación en materia ambiental.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

¿Quién es?

El Sistema de Parques Nacionales Naturales creado mediante el decreto 622 de 1977 y constituido en Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia (UPNN), mediante el Decreto 3572 de 2011, como una autoridad ambiental del orden nacional, con jurisdicción en todo el territorio nacional, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Estas son algunas de sus funciones:

- Administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales, así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman.
- Proponer e implementar las políticas y normas relacionadas con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.
- Formular los instrumentos de planificación, programas y proyectos relacionados con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.
- Adelantar los estudios para la reserva, alinderación, delimitación, declaración y ampliación de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
- Proponer al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible las políticas, planes, programas, proyectos y normas en materia del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).
- Coordinar la conformación, funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- Otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y emitir concepto en el marco del proceso de licenciamiento ambiental de proyectos, obras o actividades que afecten o puedan afectar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, conforme a las actividades permitidas por la Constitución y la ley.
- Administrar el registro único nacional de áreas protegidas del SINAP.

- Adquirir por negociación directa o expropiación los bienes de propiedad privada, los patrimoniales de las entidades de derecho público y demás derechos constituidos en predios ubicados al interior del Sistema de Parques Nacionales Naturales e imponer las servidumbres a que haya lugar sobre tales predios.
- Liquidar, cobrar y recaudar conforme a la ley, los derechos, tasas, multas, contribuciones y tarifas por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
- Proponer juntamente con las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las políticas, regulaciones y estrategias en materia de zonas amortiguadoras de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
- Administrar el registro único nacional de áreas protegidas del SINAP.
- Administrar el registro único nacional de áreas protegidas del SINAP.
- Ejercer las funciones policivas y sancionatorias en los términos fijados por la ley.

LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA OFERTA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS

¿Quiénes son?

La Ley 99 de 1993 crea tres centros de investigación ambiental y transforma otros dos, los cuales tienen la función de prestar el apoyo científico y técnico al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y en general al Sistema Nacional Ambiental - SINA-, estos son:

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)



Institución pública que genera información hidrológica, meteorológica y ambiental de manera oportuna, consistente y de calidad para facilitar la definición y ajuste de políticas ambientales y la toma de decisiones por parte de los sectores público, privado y ciudadanía en general.

En términos generales, es la entidad encargada del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, del establecimiento de las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de planificación y el ordenamiento del territorio; y de la recopilación, análisis, procesamiento y divulgación de la información básica sobre hidrología, hidrogeología, meteorología, geografía básica, soportada entre otros instrumentos por la red de monitoreo meteorológica e hidrológica instalada en el país, el laboratorio ambiental para procesamiento de información y de plataformas como el Sistema de Información Ambiental Colombiano -SIAC-.

Otra de sus funciones es efectuar el seguimiento de los recursos biofísicos de la Nación, en lo referente a contaminación y degradación, necesario para la toma de decisiones de las autoridades ambientales, labor que ejerce mediante la publicación periódica de diferentes documentos que dan cuenta del estado de los diferentes recursos naturales como: Informe del Estado del Medio Ambiente, Estudio Nacional del Agua, Informe Anual del Estado de la Calidad del Aire, Estudio Nacional de la Degradación de Suelos por Salinización en Colombia, Resultados de Monitoreo a la Deforestación, entre otros documentos (IDEAM, 2020).

Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andreís" – (INVEMAR)



Su función principal es la investigación ambiental básica y aplicada de los recursos naturales renovables y el medio ambiente y los ecosistemas marinos y oceánicos de los mares adyacentes al territorio nacional, con el fin de proporcionar conocimiento científico para la formulación de políticas y toma de decisiones en la elaboración de planes y proyectos que conduzcan al desarrollo sostenible, a la recuperación del medio ambiente marino y costero y al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

A su vez este instituto, emite conceptos técnicos sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y presta asesoría y apoyo científico y técnico a las entidades del SINA en los aspectos de su competencia (INVEMAR, 2020).

Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt



Encargado de generar el conocimiento sobre la biodiversidad en todo el territorio nacional para evaluar su estado y orientar la toma de decisiones sostenibles al respecto. Es considerado el brazo investigativo en biodiversidad del SINA.

Adicionalmente, es el encargado de la investigación científica y aplicada de los recursos bióticos, hidrobiológicos y genéticos en el territorio continental del país, por ello desarrolla investigación en las regiones no cubiertas por otras entidades especializadas de investigación y presta asesoría técnica y transferencia de tecnología a las autoridades ambientales, los departamentos, distritos, municipios y demás entidades encargadas de la gestión del medio ambiente y los recursos naturales renovables en Colombia. También, coordina el Sistema Nacional de

Información sobre Diversidad y la conformación del Inventario Nacional de a la Biodiversidad.

Según señala esta entidad "Esta misión es clave porque la biodiversidad brinda servicios esenciales para la salud y el desarrollo, no solo por las especies particulares con atributos alimenticios y medicinales, sino también por los ecosistemas que, si mantiene su integridad, regulan el clima, el agua y frenan la difusión de enfermedades infecciosas". (Instituto Humbolt, 2020).

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (SINCHI)



Tiene como objeto principal la realización y divulgación de estudios e investigaciones científicas de alto nivel, relacionados con la realidad biológica, social y ecológica de la región amazónica para el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la región. Por otra parte, contribuye a estabilizar los procesos de colonización mediante el estudio y evaluación del impacto de su intervención en los ecosistemas y el desarrollo de alternativas tecnológicas de aprovechamiento de estos dentro de criterios de sostenibilidad.

Ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georreferenciada de la región.

Otras de las funciones de gran relevancia son: el apoyo en la coordinación del manejo de la información sobre la relaciones entre los sectores económicos, sociales y los procesos y recursos de la Amazonía; la colaboración con el Ministerio de Agricultura y con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en la promoción, elaboración y ejecución de proyectos de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria con criterios de sostenibilidad; fomentar el desarrollo y difusión de los conocimientos, valores y tecnologías sobre el manejo de los recursos naturales, de los grupos étnicos de la Amazonia, como elementos claves para la conservación del conocimiento ancestral como activo estratégico de la nación en armonía con el desarrollo de la región **(SINCHI, 2020).**

Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (John Von Neuman) (IIAP)



El Instituto de Investigaciones Ambiental del Pacífico, conocido como IIAP, tiene como función principal desarrollar investigación dirigida a la producción de información y conocimiento del Chocó Biogeográfico, al tiempo que fundamenta la toma de decisiones y las políticas públicas nacionales, regionales y locales en materia ambiental y de desarrollo sostenible, promueve el progreso colectivo de los habitantes de la región y consolida la identidad cultural de las comunidades negras e indígenas de la región. (IIAP, 2020).

Al igual que los demás institutos de investigación, genera conocimiento para apoyar los procesos de toma de decisiones que promuevan el desarrollo sostenible en la región, en un escenario de postconflicto.

Como se observa, cada instituto a partir del desarrollo de investigaciones técnicas y científicas genera conocimiento que soporta la toma de decisiones a nivel nacional, regional y local, enfocadas a la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, como bienes estratégicos de la nación para promocionar el bienestar de las poblaciones.

El análisis de la información divulgada por estas instituciones es fundamental para fortalecer el conocimiento del estado de los territorios, sus características y particularidades en términos de biodiversidad, hidrología, hidrogeología, meteorología, entre otros aspectos, y posteriormente, soportar la incorporación de la dimensión ambiental a través de la formulación de acciones viables. Así mismo, se convierten en aliados únicos para la implementación de los programas y proyectos, pues su conocimiento de los ecosistemas en términos ambientales, sociales, económicos y culturales permite trazar rutas más acertadas en la construcción de modelos de desarrollo sostenibles.

ENTIDADES TERRITORIALES

¿Quiénes son?

Las entidades territoriales son personas jurídicas de derecho público con autonomía propia en el área de su jurisdicción, para ejercer las competencias atribuidas en la Ley y en el marco de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad (Ley 1454, 2018).

La Constitución Política de Colombia en su artículo 286 define a los departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas como las entidades territoriales, así como a aquellas regiones o provincias a quienes la ley lo confiera en los términos de la Constitución.

Las entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios) ocupan un espacio importante dentro del SINA, pues les han sido asignadas funciones en materia ambiental y tienen interacción con los demás órganos del SINA (especialmente con las corporaciones autónomas regionales, las de desarrollo sostenible y las autoridades ambientales urbanas). A las entidades territoriales les corresponde adaptar las políticas y normas expedidas por el Legislador y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a las necesidades locales y vigilar su cumplimiento.



Ilustración 5. Clasificación de las entidades territoriales

Fuente: Elaborado para este documento

ENTIDADES TERRITORIALES

¿Cuáles son sus funciones ambientales?

La Ley 60 de 1993 y la Ley 715 de 2001 establecen las funciones de las entidades territoriales, esta última en lo que se refiere a los sectores salud y educación, especialmente para los municipios respecto a servicios públicos, vivienda, sector agropecuario, transporte, materia ambiental y prevención y atención de desastres, entre otros.

Por su parte la Ley 99 de 1993 también asigna funciones a los departamentos, los distritos y los municipios como actores fundamentales en la gestión ambiental. En general, las funciones en lo ambiental se enmarcan en ejes temáticos como se muestra en la ilustración 6.



Ilustración 6. Clasificación de las funciones ambientales de las entidades territoriales

Fuente: Elaborado para este documento

PRINCIPALES FUNCIONES AMBIENTALES DE LOS DEPARTAMENTOS

- Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables.
- Expedir, con sujeción a las normas superiores, las disposiciones departamentales especiales relacionadas con el medio ambiente.
- Dar apoyo presupuestal, técnico, financiero y administrativo a las corporaciones autónomas regionales, a los municipios y a las demás entidades territoriales que se creen en el ámbito departamental, en la ejecución de programas y proyectos en las tareas necesarias para la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
- Ejercer en coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental -SINA- y con sujeción a la distribución legal de competencias, funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho a un ambiente sano.
- Desarrollar, con la asesoría o la participación de las corporaciones autónomas regionales, programas de cooperación e integración con los entes territoriales equivalentes y limítrofes del país vecino, dirigidos a fomentar la preservación del medio ambiente común y los recursos naturales renovables binacionales.
- Promover, cofinanciar o ejecutar, en coordinación con los entes directores y organismos ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras y con las corporaciones autónomas regionales, obras y proyectos de

- irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua, para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas hidrográficas.
- Coordinar y dirigir con la asesoría de las corporaciones autónomas regionales, las actividades de control y vigilancia ambientales intermunicipales, que se realicen en el territorio del departamento con el apoyo de la fuerza pública, en relación con la movilización, procesamiento, uso, aprovechamiento y comercialización de los recursos naturales renovables.

PRINCIPALES FUNCIONES AMBIENTALES DE LOS MUNICIPIOS, DISTRITOS Y DISTRITO CAPITAL

- Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables; elaborar los planes programas y proyectos ambientales municipales articulados a los planes, programas y proyectos regionales, departamentales y nacionales
- Dictar con sujeción a las disposiciones legales reglamentarias superiores, las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico del municipio.
- Adoptar los planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental y de los recursos naturales renovables, que hayan sido discutidos y aprobadas a nivel regional, conforme a las normas de planificación ambiental de que trata la ley 99 de 1993.
- Participar en la elaboración de planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental y de los recursos naturales renovables a nivel departamental.
- Colaborar con las corporaciones autónomas regionales, en la elaboración de los planes regionales y en la ejecución de programas, proyectos y tareas necesarias para la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
- Ejercer, a través del alcalde como primera autoridad de policía con el apoyo de la Policía Nacional y en Coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental -SINA-, con sujeción a la distribución legal de competencias, funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho constitucional a un ambiente sano.

- Coordinar y dirigir, con la asesoría de las corporaciones autónomas regionales, las actividades permanentes de control y vigilancia ambientales que se realicen en el territorio del municipio o distrito con el apoyo de la fuerza pública, en relación con la movilización, procesamiento, uso, aprovechamiento y comercialización de los recursos naturales renovables o con actividades contaminantes y degradantes de las aguas, el aire o el suelo.
- Dictar, dentro de los límites establecidos por la ley, los reglamentos y las disposiciones superiores, las normas de ordenamiento territorial del municipio y las regulaciones sobre usos del suelo.
- Ejecutar obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos del municipio, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire.
- Promover, cofinanciar o ejecutar, en coordinación con los entes directores y organismos ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras y con las Corporaciones Autónomas Regionales, obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua, para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas.



CONTEXTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL

Contexto de desarrollo territorial sostenible para la articulación de la oferta institucional del MinAmbiente con los requerimientos del territorio

En la oferta institucional, como instrumento para la articulación del desarrollo nacional y territorial, se tiene presente la naturaleza multiescalar del ambiente y sus relaciones sectoriales, por lo tanto, se enmarca en las políticas, planes y acuerdos globales y nacionales relacionados con el ambiente, y se constituye en un medio para integrar los diversos objetivos y acciones de dichas políticas en función del desarrollo sostenible, a partir de la identificación de soluciones basadas en la naturaleza, enfocadas a proteger, gestionar y restaurar de manera sostenible ecosistemas naturales o modificados, contribuyendo a solucionar los desafíos actuales, reducir las brechas sociales y facilitar la adaptación a modelos de desarrollo sostenibles.

Los instrumentos que componen la oferta han sido concebidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para adaptarse y responder oportunamente a los requerimientos ambientales de las entidades territoriales. Se pretende fortalecer las capacidades locales y generar sinergias en las relaciones entre la nación y los territorios, de manera que a través de los instrumentos de planificación y gestión del desarrollo y ordenamiento territorial se creen las condiciones necesarias para constituir territorios sostenibles.

La oferta institucional consiste en un conjunto de políticas, instrumentos de gestión, planes, programas, proyectos, gestión del conocimiento, articulación institucional y gestión de recursos, pensados en el contexto de las políticas y acuerdos globales y nacionales, y en función de los asuntos o temáticas ambientales territoriales; entendiendo que dicha oferta debe adaptarse a las particularidades, complejidades y potenciales regionales y locales.

Esta adaptación y complementación la realizan las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible y los institutos de investigación, en el ejercicio de sus funciones de ejecución de las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental y de asesorar a los departamentos, distritos y municipios de su comprensión territorial en la definición de los planes de desarrollo ambiental y en sus programas y proyectos, en materia de protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Contribución del contenido de la oferta institucional al PND 2018-2022

La Ley 152 de 1994 establece que los instrumentos de planificación y desarrollo del nivel territorial deben articularse con aquellos del orden nacional, para el caso, con el Plan Nacional de Desarrollo – PND 2018 – 2022.

La perspectiva sistémica del ambiente, que se proyecta desde los pactos estratégicos del citado PND, indica un conjunto de objetivos de desarrollo sostenible que es conveniente tener presentes, según las particularidades territoriales, para identificar los elementos específicos de la oferta institucional más pertinentes a cada entidad territorial, considerando su contribución a las metas del Plan Nacional de Desarrollo.

Esos objetivos se refieren, entre otros aspectos, a promover e incentivar el uso eficiente de los recursos naturales, las materias primas y la energía, con esquemas de economía circular basados en la ciencia, la innovación y la adopción de tecnologías, que permitan el desarrollo de nuevos modelos de negocio y cadenas productivas que aumenten la competitividad, y generen empleo formal en nuevos sectores de economía. así mismo la aprovechamiento sostenible de servicios ambientales, promoción de negocios verdes y agricultura sostenible, conservación de ecosistemas estratégicos. mejoramiento de la calidad atmosférica, uso eficiente del agua, implementación de medidas de adaptación al cambio climático, gestión de riesgo de desastres, adaptación del conocimiento ancestral para uso y aprovechamiento racional de la biodiversidad, educación, cultura ambiental y crecimiento planificado y ordenado, con enfoque de sostenibilidad.

En general, se procura que las acciones ambientales establecidas en los planes de desarrollo territorial se emprendan considerando estrategias que logren aprovechar sosteniblemente el potencial de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos, de manera que ante la crisis de sostenibilidad se logren soluciones basadas en la naturaleza.

El Pacto por la Sostenibilidad materializa el principio de producir conservando y conservar produciendo y es transversal a los ejes de desarrollo de las regiones, por lo que potenciará las acciones integrales y coordinadas entre el sector privado, los territorios, las instituciones públicas, la cooperación internacional y la sociedad civil para adoptar prácticas sostenibles, adaptadas al cambio climático y bajas en carbono (DNP, 2018).

Así las cosas, la materialización del Pacto por la Sostenibilidad requiere la vinculación activa de las entidades territoriales, en consecuencia, depende de la manera como éstas lo adopten.

Las temáticas de la oferta institucional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible están alineadas con los objetivos, metas e instrumentos del PND 2018 - 2022, por lo tanto, al seleccionar los elementos de dicha oferta que interesan a las entidades territoriales, es recomendable procurar que estos converjan en la gestión de las acciones requeridas para su implementación. Ver ilustración 7.

La oferta institucional desde la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Los ODS son un acuerdo universal para actuar contra la pobreza, garantizar que todas las personas cuenten con condiciones económicas adecuadas y proteger el planeta para el disfrute de un ambiente sano y de prosperidad.

Contemplan temas como cambio climático, equidad socioeconómica, innovación, consumo sostenible, paz y justicia, entre otras prioridades. Son propósitos interdependientes que consiguen su mayor contribución a la sostenibilidad en la medida que se gestionen de manera interrelacionada.

La oferta institucional ambiental y su relación con la actualización del compromiso climático (NDC)

Las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) son planes por medio de los cuales los países establecen sus metas para adaptarse a los efectos del cambio climático mitigar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, y que fueron definidas atendiendo el Acuerdo de París. Este Acuerdo fue adoptado en la 21ª Conferencia de las Partes, el 12 de diciembre de 2015 y busca dar una respuesta global y eficaz ante la urgente necesidad de controlar el aumento de la temperatura media global y de afrontar los desafíos derivados de los impactos de los fenómenos meteorológicos.

El país necesita disminuir sus emisiones de gases de efecto invernadero, principalmente aquellas causadas por la deforestación y los usos inadecuados de la tierra y, además, avanzar en los planes de adaptación al cambio climático, lo cual requiere, entre otros asuntos, una gestión integrada y participativa del recurso hídrico y la conservación y protección de la biodiversidad.¹

El Acuerdo de Paris pretende alcanzar la descarbonización de las economías mundiales y establece como uno de los objetivos de largo plazo limitar el aumento de la temperatura media global a niveles debajo de los 2ºC y aumentar los esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura a 1,5°C, considerando aue así se reducirán significativamente los riesgos e impactos del cambio climático. Colombia actualizo sus NDC en diciembre 2020 v se ha comprometido a reducir en un 51 % sus emisiones de gases efecto invernadero hacia el año 2030 y ha incrementado su reto hacia un desarrollo adaptado y resiliente al clima, y compatible con el objetivo de carbono neutralidad a 2050.2

La oferta institucional nacional ambiental contiene un conjunto de instrumentos de política ambiental, de planificación, de gestión, de conocimiento, de acceso a recursos financieros relacionados, por su parte las NDC se enfocan en áreas como: manejo integral del recurso hídrico, protección de ecosistemas terrestres y marino costeros, restauración, áreas protegidas, infraestructuras verdes, que son acciones que de manera similar están contenidas en dicha oferta, por lo cual es importante que la incorporación en los instrumentos de planificación de las entidades territoriales se realice considerando sus aportes las NDC.

"La NDC parte de una meta en reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero, e incluye medidas y acciones para cumplir con nuestros objetivos y enfrentar los efectos derivados del cambio climático. Desde enero de este año, el país comenzó a implementar su NDC 2020, un proceso en el que el Gobierno, el sector privado, los expertos, las comunidades y la ciudadanía en general serán cruciales"³

La articulación de la oferta institucional con las NDC se puede establecer considerando los elementos transversales e integradores de las contribuciones del país, que vinculan activamente a las entidades territoriales, destacándose: i) la inclusión territorial y equidad intergeneracional, que procura una participación activa y comprometida de las entidades territoriales incluyendo metas y medidas de adaptación en sus acciones climáticas, para contribuir a cumplir los compromisos nacionales; ii) la protección del agua, ecosistemas y biodiversidad, que reconoce el valor que prestan las Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN), la bioeconomía, la infraestructura sostenible la agricultura V climáticamente inteligente, y iii) la economía circular que se adopta como una herramienta clave en la mitigación de emisiones de GEI en todos los sectores económicos.4

El portafolio de la oferta institucional contiene un conjunto de ejes temáticos que comprenden políticas, estrategias y acciones con respecto al cambio climático, a la gestión integral del recurso hídrico a los asuntos marinos, costeros y recursos acuáticos, a los asuntos ambientales sectoriales urbanos, la economía circular, los bosques, la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y las

¹ Luis Germán Naranjo, director de Conservación y Gobernanza WWF

² Actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Colombia (NDC). La actualización de la NDC de Colombia fue aprobada en el marco de la Novena Sesión de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático, del 10 de diciembre de 2020.

 $^{^3}$ Carlos Eduardo Correa, ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Lanzamiento de la hoja de ruta climática para los próximos 10 años. Bogotá D. C., 10 de marzo de 2021

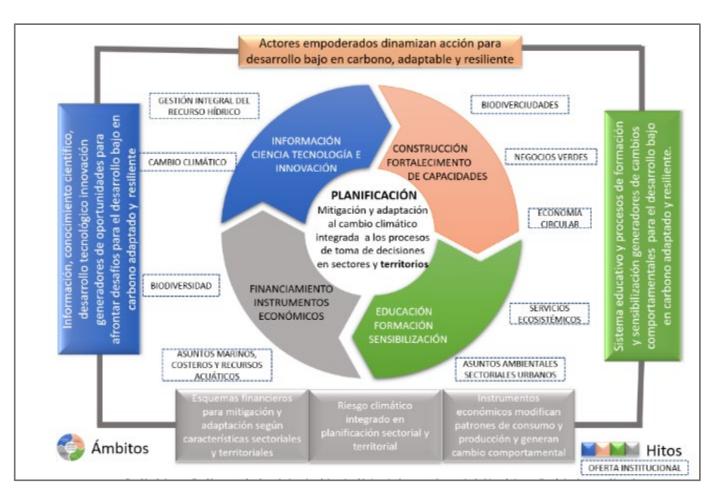
⁴ Ibid. Actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Colombia (NDC).

Biodiverciudades que pueden asociarse a los Medios de Implementación de las NDC. Estos medios buscan establecer las condiciones que permitan la creación de un entorno favorable para llevar a cabo las acciones requeridas para cumplir las metas establecidas en la NDC y el aumento progresivo de la ambición.⁵

Los ejes temáticos del portafolio de oferta institucional, con sus correspondientes políticas, estrategias e instrumentos, podrán contribuir a lograr las metas de las NDC, teniendo presentes los cinco ámbitos de los medios para su implementación

(planificación; ii) educación, formación y sensibilización; información, ciencia, tecnología e innovación; financiamiento e instrumentos económicos, y construcción y fortalecimiento de capacidades) y así alcanzar los correspondientes hitos o logros, que en conjunto son atributos fundamentales para la estructuración de territorios sostenibles.

Ilustración 7. Hitos a alcanzar en 2030 según ámbitos de los medios de implementación NDC y ejes de la oferta institucional



Fuente: Adaptación de la figura 14 – Hitos según ámbito de los medios de implementación a alcanzar a 2030 - Actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Colombia (NDC)

37

⁵ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Colombia (NDC). Pág. 39

CONTEXTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL

Son la base del buen vivir y se materializan en los territorios; para alcanzarlos se requiere la articulación de políticas, planes y acciones nacionales, departamentales y municipales, en consecuencia, según la manera como se integren las competencias de las diversas escalas administrativas territoriales para construir territorios sostenibles, será posible hacer realidad dichos objetivos. Al final, es en los territorios donde se materializan las relaciones de la sociedad con el ambiente, expresadas en la manera como las personas y actividades económicas hacen uso de los recursos naturales, aprovechan los bienes y servicios ecosistémicos, se accede a los equipamientos públicos, a la asistencia social, al saneamiento básico, a la distribución del agua y la energía eléctrica, a la recolección y disposición de los residuos, y otros componentes de los modos de habitar y producir, que intervienen el medio ambiente y condicionan la sostenibilidad.

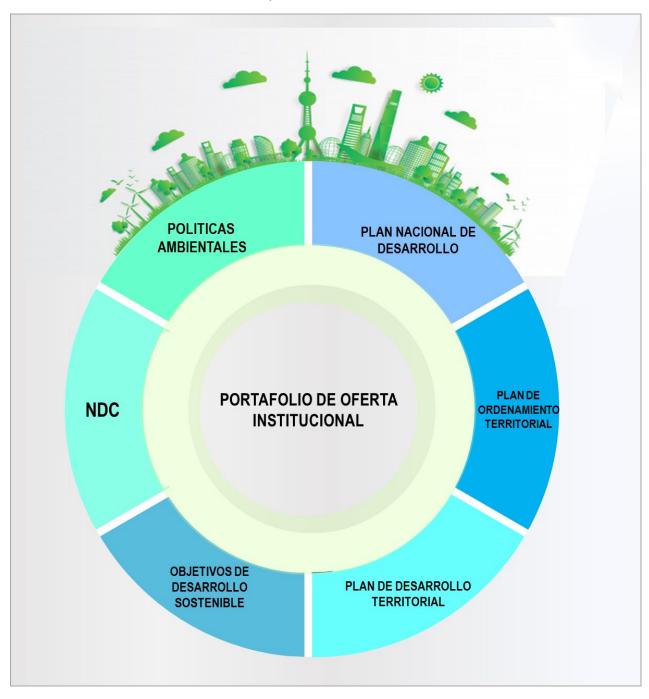
Al abordar la implementación y gestión de los asuntos estratégicos ambientales de las entidades territoriales, de manera que se contribuya directamente al logro de los ODS desde las entidades territoriales, es recomendable relacionar dichos asuntos con la oferta institucional correspondiente a los diferentes ejes temáticos desarrollados por las direcciones técnicas del Ministerio, con los ODS asociados con el Pacto por la Sostenibilidad, con el fin de lograr la mayor contribución al desarrollo territorial sostenible.

Es importante trascender la mirada sectorial e individual de los ODS; el desarrollo sostenible emerge de las interrelaciones entre considerando tres conjuntos que pueden catalogarse como básicos, intermedios y finales: i) La base ambiental e institucional, compuesta por vida de ecosistemas terrestres, acción por el clima, vida submarina, paz, justicia e instituciones sólidas; ii) los objetivos intermedios referidos a la disponibilidad de agua limpia y saneamiento, energía asequible y no contaminante, producción y consumo responsable, industria, innovación, infraestructura y ciudades y comunidades sostenibles; iii) estos propósitos deberán propiciar el logro de los objetivos finales: fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar y trabajo decente y crecimiento económico.



CONTEXTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL

Ilustración 8. Articulación de la oferta institucional con los ODS, los instrumentos de planificación territorial, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo territoriales y las prioridades de política ambiental



CAPÍTULO 3

OFERTA INSTITUCIONAL CON ENFOQUE TERRITORIAL PARA CONSTITUIR TERRITORIOS SOSTENIBLES



OFERTA INSTITUCIONAL CON ENFOQUE TERRITORIAL PARA CONSTITUIR TERRITORIOS SOSTENIBLES

Ruta hacia el desarrollo sostenible

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se enfoca en promover el desarrollo de los territorios bajo modelos de sostenibilidad, en los cuales el crecimiento se cimiente sobre la oferta real de la biodiversidad y servicios ecosistémicos y propenda por su conservación y uso razonable en el tiempo. En este sentido promovemos la planificación y ordenación del territorio a partir de la incorporación de la dimensión ambiental en los instrumentos de planificación territoriales y sectoriales que conduzca a fortalecer la gobernabilidad, la gobernanza, la cultura, apropiación, resiliencia y bienestar de las poblaciones y sus ecosistemas. Para lo cual, la normativa colombiana ha previsto una serie de disposiciones que buscan proteger aquellos ecosistemas estratégicos, tanto por sus servicios ecosistémicos en general, como por su aporte en el cumplimiento de los objetivos generales de conservación del país.

En función de lo cual, se han implementado diversas estrategias de conservación en los diferentes niveles de planificación territorial (global, nacional, regional y local). Con lo cual, es importante identificar como punto de partida de la incorporación de la dimensión ambiental en los ejercicios de formulación y planificación territorial, el conocimiento e identificación de estos ecosistemas, sus servicios, el conjunto de actores sociales e institucionales, las estrategias e instrumentos de gestión, relacionados a dichos ecosistemas, y que en conjunto permiten su articulación con las decisiones de desarrollo económico, configurando "territorios sostenibles".

Por ello, ha dispuesto este portafolio con la oferta de servicios institucionales como herramienta orientadora y facilitadora para el desarrollo de territorios sostenibles, al cual pueden acceder directamente entidades territoriales, esquemas asociativos, grupos étnicos y comunidad en general, de tal forma que se incentive la participación, el conocimiento y la innovación.

Ilustración 9. Ruta para la constitución de territorios sostenibles



OFERTA INSTITUCIONAL CON ENFOQUE TERRITORIAL PARA CONSTITUIR TERRITORIOS SOSTENIBLES

El desarrollo sostenible es un desafío y una exigencia ineludible ante las grandes transformaciones que ponen en riesgo el futuro de la humanidad. Ese tipo de desarrollo requiere un equilibrio entre la conservación ambiental, la racionalidad económica, la equidad social, la institucionalidad, y debe sustentarse territorialmente.

Un territorio sostenible es aquel que mantiene relaciones armónicas con la sociedad, expresadas en formas de habitar, producir y consumir amigables con el medio ambiente. Se distingue por poseer una cultura ambiental y sistemas avanzados de gobernanza ambiental territorial y de planificación y gestión integrada, pensados en función del mejoramiento continuo de la calidad de vida de las generaciones actuales y futuras.

El enfoque territorial para la sostenibilidad indica que es necesario que las políticas públicas y los instrumentos para su gestión reconozcan a las entidades territoriales como sujetos activos con capacidades propias de autogestión y de apropiación de la oferta institucional ambiental, que generan valor agregado a las políticas impulsadas desde la nación, de tal forma que la sostenibilidad del desarrollo nacional resulte de la articulación de las dinámicas de la diversidad de territorios sostenibles.

La oferta institucional para el desarrollo ambiental territorial parte de reconocer la complejidad y multidimensionalidad del desarrollo territorial y el potencial de la dimensión ambiental para promover la formación de territorios sostenibles. Para el efecto es necesario que la dimensión ambiental se contemple como base de la planificación territorial a partir de la comprensión de las dinámicas e interacciones de la biodiversidad, sus servicios ecosistémicos, los flujos de la economía y las relaciones socioculturales, y que se seleccione una opción de desarrollo, con visión de futuro, que guíe la formulación e implementación de los instrumentos de planificación, principalmente el plan de desarrollo y el plan de ordenamiento territorial.

El portafolio de la oferta institucional que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presenta en este documento logrará la mayor contribución a la constitución de territorios sostenibles al ser asumido como un medio para impulsar y aprovechar las oportunidades y atender las problemáticas que las entidades territoriales han identificado con relación a la sostenibilidad ambiental, a través de sus instrumentos de planificación, entendiendo que la atención de ellas demanda la coordinación y concurrencia del nivel nacional con los gobiernos territoriales.

Se trata de generar relaciones sinérgicas, al poner en interacción, por medio de las instituciones correspondientes, las políticas, programas e instrumentos nacionales y las iniciativas y capacidades locales, para emprender y gestionar las acciones que atienden los asuntos estratégicos e integran el desarrollo sostenible de cada territorio.

En la ilustración 9, se observa la relación entre el enfoque y las temáticas ambientales alrededor del desarrollo sostenible que, en conjunto, posibilitan la estructuración de territorios sostenibles.

OFERTA INSTITUCIONAL CON ENFOQUE TERRITORIAL PARA CONSTITUIR TERRITORIOS SOSTENIBLES

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PROMOCIÓN DE CULTURAY CONSOLIDACIÓN DE APROPIACIÓN DE LA GOBERNANZA LOS TERRITORIOS PROMOVER EL DESARROLLO DE LOS TERRITORIOS BAJO AUMENTARLA MODELOS DE SOSTENIBILIDAD. RESILIENCIA CIMENTADOS EN LA OFERTA REAL DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN **BIENESTAR DE LAS DEL TERRITORIO POBLACIONES Y SUS ECOSISTEMAS** COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA

Ilustración 10. Enfoque territorial para constituir territorios sostenibles



ESTRUCTURA DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS

ELEMENTOS QUE LA COMPONEN

En los capítulos anteriores se expuso el contexto de la oferta institucional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para indicar que lleva en consideración las políticas, planes y acuerdos globales, nacionales y la perspectiva de las entidades territoriales, con un enfoque hacia la construcción de territorios sostenibles, y que el encuentro con la demanda se concreta al asumir la oferta como un medio para la gestión de los programas y proyectos ambientales establecidos en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, llamando la atención, a la vez, sobre la importancia de que dichos definan teniendo explícitamente su contribución a las políticas y planes nacionales y a los ODS.

La oferta institucional se concreta alrededor de las temáticas ambientales que desarrollan las diversas direcciones del Ministerio, que cubren los principales asuntos que componen el desarrollo sostenible y que para su gestión integral requieren de un conjunto de instrumentos, cada uno de ellos revisados a la luz de las competencias ambientales de las entidades territoriales tomadas principalmente de las normas del sector ambiental y de la Guía de obligaciones ambientales para alcaldías y gobernaciones de Colombia publicada por la Procuraduría General de la Nación en 2020.

Los instrumentos de los asuntos estratégicos ambientales corresponden al conjunto de medios que posibilitan formar territorios sostenibles, a través de la ejecución e implementación de los programas y proyectos ambientales de los planes territoriales. Esos instrumentos corresponden a políticas e instrumentos de gestión, de gestión del conocimiento, de articulación institucional y de gestión de recursos.

Instrumentos de política

Los instrumentos de política son iniciativas de gobierno desarrolladas en función de problemas o situaciones ambientales determinadas, que establecen planes, estrategias y acciones para alcanzar ciertos objetivos o controlar ciertos efectos. Las políticas dan lineamientos sobre objetivos y estrategias para atender las temáticas ambientales, establecen incentivos y señalan restricciones que pueden ser complementadas con normas.

Las políticas y planes abordan temas como gestión de la biodiversidad y servicios ambientales, gestión integral del recurso hídrico, cambio climático, gestión ambiental urbana y gestión integral de residuos sólidos, entre otros, y dan las pautas para coordinar el manejo de los asuntos ambientales propios de cada entidad territorial.

Los aspectos normativos se refieren a medidas legales orientadas a influir sobre el desempeño ambiental mediante el establecimiento de leves, regulaciones, determinaciones decretos. establecen ciertos patrones. objetivos condicionamientos que deben ser cumplidos y están sujetos a sanciones. Entre la normativa que contempla oferta institucional figuran disposiciones para el control de incendios forestales y restauración de áreas afectadas, prevención y control de la contaminación, entre otras.

Instrumentos de gestión

Estos instrumentos se refieren a herramientas dispuestas por el Ministerio para materializar las acciones definidas en las políticas y así lograr su contribución al desarrollo sostenible.

Su principal característica es que permite la puesta en marcha de proyectos y su implementación sola o en combinación con otras herramientas le aporta a la toma de decisiones en respuesta a las realidades complejas de los territorios.

Entre estos se encuentran: leyes, decretos, resoluciones, estrategias, guías, planes, programas, etc. No obstante, teniendo en cuenta el gran número de estos elementos que existe para cada tema, con el propósito de facilitar el uso y entendimiento de este documento, solo se mencionaran los grandes temas que contienen instrumentos de gestión y su aplicación en los territorios.

ESTRUCTURA DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS

Gestión del conocimiento

Aporta información, conocimiento y experiencia para la gestión de los asuntos ambientales y de esta manera, generar aprendizajes, promueve y fortalece las capacidades locales, entendiendo los diversos contextos y atendiendo sus particularidades, en procura de un encuentro sinérgico entre la oferta y la demanda institucional.

Parte de la identificación de las necesidades y oportunidades ambientales propias y reconoce el desarrollo autónomo y descentralizado local, en el marco de la coordinación y concurrencia nación territorios. Incluye herramientas como: redes de transferencia de conocimiento, fuentes documentales, asistencia técnica, capacitación, cursos virtuales, entre otros.

Articulación institucional

Los asuntos ambientales generalmente trascienden administrativos. limites político interrelacionan con diversos sectores de actividad v su tratamiento integral requiere acciones conjuntas alrededor de objetivos compartidos entre los distintos niveles. Para el efecto, el Ministerio, como entidad coordinadora del Sistema Nacional Ambiental -SINA-, dispone de las atribuciones y medios para convocar y articular las diversas entidades responsables de la política y de la acción ambiental. La función del SINA es el manejo ambiental del país a través de este sistema, integrado por las entidades del Estado responsables de la política y acción ambiental, así como por organizaciones comunitarias y no gubernamentales relacionadas con los asuntos ambientales.

Gestión de recursos

Por último, el portafolio para la gestión de recursos indica las fuentes y las líneas en las cuales el Ministerio apoya la estructuración de proyectos para

acceder a recursos de cooperación o financiación para el desarrollo y la implementación de los asuntos ambientales territoriales.

El apoyo en la gestión de recursos busca dar a conocer y facilitar el acceso a la financiación de proyectos comunitarios en diferentes temáticas como: reforestación, pago por servicios ambientales (PSA), saneamiento básico, cambio climático, etc.

De esta manera, la atención y manejo integral de los asuntos ambientales territoriales se aborda desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por medio del sistema de oferta institucional que atiende los asuntos estratégicos para el desarrollo sostenible y que orienta y promueve su planificación y gestión, a través de políticas, planes, lineamientos, asistencia técnica, capacitación y articulación institucional. La ilustración 10 resume los instrumentos que componen la oferta institucional de esta entidad y su aporte fundamental a la sostenibilidad.

ESTRUCTURA DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS

Ilustración 11. Elementos de la oferta institucional del MinAmbiente

POLITICAS



Conjunto de acciones, principios y lineamientos que orientan y regulan la gestión y manejo integral de los recursos naturales y sus servicios ambientales enfocado al desarrollo bajo modelos sostenibles para asegurar el bienestar humano y ambiental.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN



Comprende aquellos elementos para el cumplimiento de las acciones definidas en las políticas como normas, programas, planes y lineamientos.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



Herramientas para promover el intercambio de información y fortalecer los procesos que se desarrollan en los territorios (asistencia técnica, redes de transferencia de información, publicaciones, estrategias de capacitación, etc.

ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL



Implica acciones conjuntas para facilitar el accionar de las entidades territoriales en los distintos niveles (nacional, departamental, municipal y esquemas asociativos.

Fuente: Elaborado para este documento

GESTIÓN DE RECURSOS



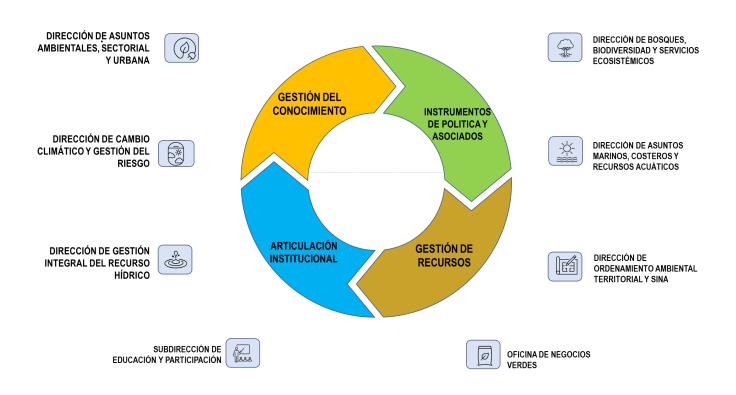
Hace referencia a la asesoría brindada por el MinAmbiente en la estructuración de proyectos para el acceso a recursos de fondos y alternativas de cooperación en materia ambiental.

CLASIFICACIÓN POR EJES TEMÁTICOS

La oferta institucional de servicios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se presenta organizada por ejes temáticos que guardan relación y contribuyen al fortalecimiento de la gestión ambiental de los territorios, con aportes específicos para la adopción de modelos de crecimiento planificados y desarrollados desde una óptica equilibrada entre la oferta real de biodiversidad y servicios ecosistémicos, los flujos económicos, las relaciones sociales y culturales que se reflejen en el mejoramiento gradual del bienestar de las poblaciones y los ecosistemas. Para ello, se valen de los elementos ya mencionados, es decir: políticas, instrumentos de gestión, gestión del conocimiento, articulación institucional y gestión de recursos. Es de resaltar que los ejes temáticos no corresponden exactamente a las dependencias del Ministerio, por tanto, dos o más temas pueden ser abordados en una misma dirección, y a su vez, dos o más dependencias se relacionan para desarrollar sus funciones en torno a un mismo tema, es el caso de gestión del riesgo de desastres.

En la ilustración 11 se muestra que la estructuración de territorios sostenibles es posible al realizar una combinación estratégica de las políticas e instrumentos para la planificación, gestión e implementación correspondientes a las diversas temáticas ambientales que ofrecen las direcciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

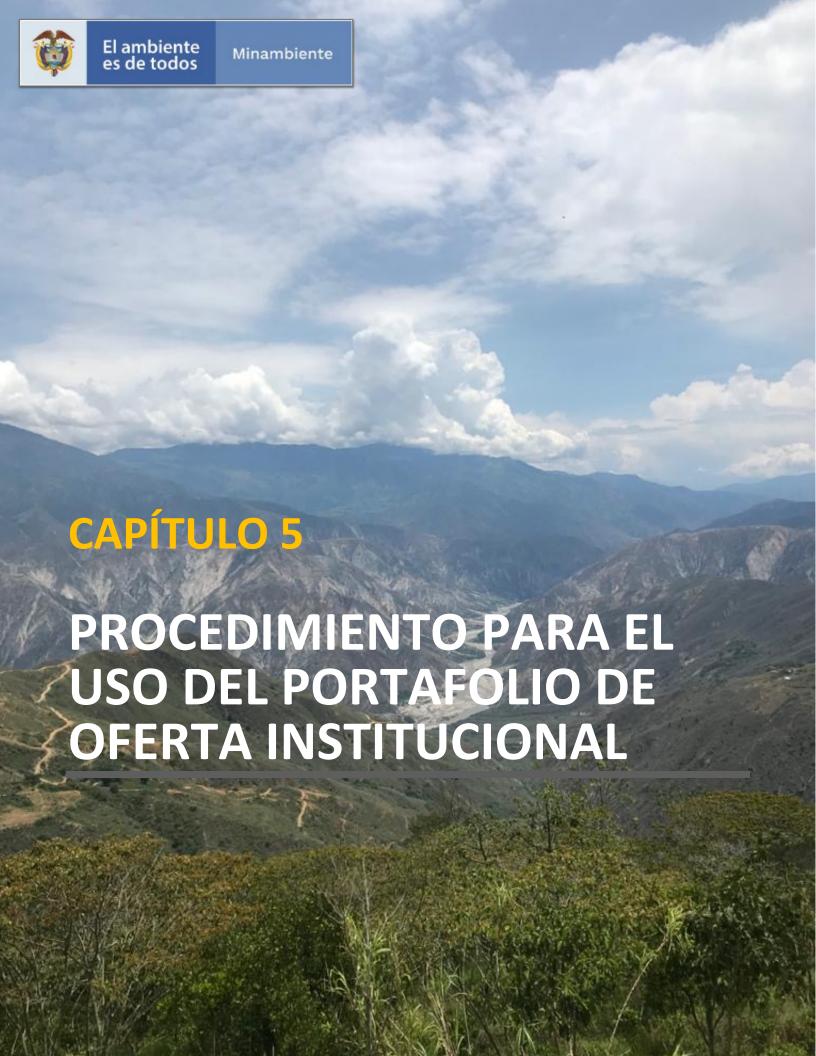
Ilustración 12. Interrelación de los elementos de la estructura de la oferta institucional con las diferentes dependencias técnicas del MinAmbiente



CLASIFICACIÓN POR EJES TEMÁTICOS

Ilustración 13. Ejes temáticos que componen la oferta institucional de servicios del MinAmbiente para la construcción de territorios sostenibles. Los ejes identificados en color gris y letra roja corresponden a los ejes transversales que colaboran con todas las temáticas





PROCEDIMIENTO PARA EL USO DEL PORTAFOLIO DE OFERTA INSTITUCIONAL

En el enfoque territorial destaca el papel primordial de las entidades territoriales como actores fundamentales en la construcción de territorios sostenibles para aumentar el bienestar de las poblaciones en armonía con la protección, conservación, uso y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, partiendo del reconocimiento de la pluralidad, las particularidades y dinámicas que las caracterizan y que por ende demandan un accionar diferente en cada región, para lo cual se valen de políticas, lineamientos, estrategias, orientaciones y demás instrumentos de gestión emitidos desde el nivel regional y nacional.

Bajo esta visión, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible pone a disposición de las administraciones departamentales, municipales, distritales y demás esquemas asociativos de la población, el portafolio de oferta institucional de servicios, de tal manera que a partir del conocimiento del estado actual de sus territorios y sus instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, identifiquen los servicios que desde esta cartera le aportan al impulso de la competitividad local y al logro de los propósitos y metas definidas para el desarrollo de su territorio.

En este capítulo, se presenta de forma clara y detallada el procedimiento que debe seguir una entidad territorial para acceder a nuestra oferta institucional de servicios, a fin de facilitar el acercamiento y el uso de las herramientas y recursos disponibles y gestionar acciones que respondan a objetivos específicos y aterrizados a las características de la zona. En todo caso, se recuerda que el primer y gran aliado en la gestión ambiental en cualquier territorio es la autoridad ambiental de la jurisdicción (corporación autónoma regional, de desarrollo sostenible o autoridad ambiental urbana), por tanto, el trabajo articulado, integrado y coordinado con estas entidades, constituye la ruta fundamental para la materialización de proyectos encaminados al desarrollo de modelos de crecimiento bajo principios de sostenibilidad.

Ilustración 14. Procedimiento para el uso efectivo del Portafolio de oferta Institucional de servicios del MinAmbiente



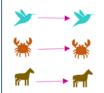
Reconocer el estado actual de su territorio, las dinámicas, propias, retos y oportunidades a la luz de las funciones ambientales de las entidades territoriales.





Identificar los programas, proyectos y acciones incluidos en el plan de desarrollo departamental, distrital o municipal y el plan de ordenamiento territorial correspondientes, a través de los cuales se incorpora la dimensión ambiental.

3



Identificar la alineación entre la planificación local y regional a partir de la correlación de los programas, proyectos y acciones de la entidad territorial con los instrumentos de planificación de la autoridad ambiental correspondiente.

4



Determinar aquellos actores públicos, privados y sociales que aportan para al cumplimiento de los propósitos y metas planteadas en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial.

5



Identificar en el Portafolio de Oferta Institucional, el tipo de servicios que presta frente a cada una de las temáticas registradas para la incorporación de la dimensión ambiental de manera coordinada, concurrente y subsidiada.

6



Priorizar y definir temas a abordar de acuerdo con las características propias de los territorios, estableciendo aquellos proyectos en los cuales la gestión compartida se puede adelantar con las entidades del orden regional.

7



7. Una vea identificados aquellos trabajos en los cuales es fundamentar el soporte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, enviar vía correo electrónico la solicitud correspondiente con la información lo más detallada posible.



La mayoría de los problemas ambientales son comunes a escala local, regional, y por ende nacional, entre ellos se encuentran con gran frecuencia: el déficit en el abastecimiento de agua y contaminación hídrica, la contaminación atmosférica, la deforestación, el uso inapropiado del suelo, la falta de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático; no obstante, las soluciones a todos ellos son graduales y tienen mayor impacto cuando se abordan estos asuntos como temas supramunicipales, suponiendo esfuerzos compartidos y alianzas estratégicas enfocadas hacia un mismo fin.

Por tanto, el primer paso que debe dar el municipio es el reconocimiento de las dinámicas propias, los retos y oportunidades desde una mirada amplia y holística de su territorio, la importancia de las conexiones y relaciones regionales para orientar la planeación y gestión local de manera alineada con las prioridades sectoriales, regionales y nacionales, así como con otros compromisos de orden internacional que aportan de manera bidireccional en la gestión pública.



Una vez se ha consolidado el estado actual del territorio y teniendo como referente *las funciones ambientales* de las entidades territoriales, revisar e identificar los programas, proyectos y apuestas enfocados a la dimensión ambiental incluidas en el plan de ordenamiento territorial y el plan de desarrollo del departamento, municipio o distrito correspondiente. Para ello, se propone cruzar esta información en una matriz similar a la propuesta a continuación:

Funciones ambientales (Departamento, municipio o distrito)	Plan de Desarrollo Territorial (<i>Departamental,</i> municipal o distrital)	Plan de Ordenamiento Territorial (<i>EOT, PBOT o POT</i>)

Es de recordar que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, emitió el documento ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL EN LOS PLANES DE DESARROLLO 2020-2023, como una guía para la construcción del principal instrumento de planificación territorial; razón por la cual, se espera que el paso 1 y 2 hayan sido surtidos en la elaboración de este documento y que incluya acciones que transversalicen el ambiente como eje estructurante del desarrollo. Así mismo, que en aquellos casos en los cuales se tenga pendiente el ajuste y actualización del plan de ordenamiento territorial, se incluyan las determinantes ambientales conforme a las orientaciones y lineamientos de la autoridad ambiental correspondiente, entendiendo que lo ambiental va más allá de una mera cuestión de la naturaleza y de ecosistemas y que es el soporte del desarrollo.



entidades.

Como se mencionó al inicio de este capítulo, el principal aliado en la gestión ambiental de cualquier territorio es la autoridad ambiental correspondiente, por ello, este paso busca identificar la alineación ente la planificación local y regional, para esto, se propone correlacionar los programas, proyectos y acciones de la entidad territorial con los instrumentos de planificación de la autoridad ambiental correspondiente, es decir, con el Plan de Gestión Ambiental Regional y con el Plan de Acción Institucional e identificar las líneas de trabajo en las cuales hay coincidencia; así como aquellas en la cuales se presentan disparidades tratando de identificar las causas y puntos clave que generan desarticulación entre las dos

De la misma forma, incluir otros instrumentos de planificación que coincidan con la jurisdicción de la entidad, como: un plan de acción sectorial, un POMCA (Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas), un PORH (Plan de Ordenación del Recurso Hídrico) y un POF (Plan de Ordenamiento Forestal), por mencionar algunos.

Funciones ambientales (Departamento, municipio o distrito)	Plan de Desarrollo Territorial (Departamental, municipal o distrital)	Plan de Ordenamiento Territorial (EOT, PBOT o POT)	Plan de Gestión Ambiental Regional	Plan de Acción Institucional	DETERMINANTES AMBIENTALES (POMCA, etc)	Otros Instrumentos de P y O Territorial



Al entender el accionar del SINA concebido precisamente como un sistema conectado y coordinado para incidir en las dinámicas territoriales, de la población, es posible garantizar una gestión ambiental eficiente enfocada no solo en la conservación y protección de los recursos naturales sino en su uso y aprovechamiento racional y planificado para asegurar un desarrollo equitativo en términos sociales, económicos, ambientales y culturales.

Así las cosas, es esencial determinar aquellos actores públicos, privados y sociales que aportan en el cumplimiento de los propósitos y metas identificados en el numeral anterior, entre ellos, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, institutos de desarrollo e investigación, autoridades ambientales, organizaciones no gubernamentales que trabajan en torno a las temáticas identificadas, universidades e institutos de educación, agremiaciones y demás esquemas asociativos de la sociedad civil, cuya participación se considere relevante en la gestión e implementación de las acciones previstas para el logro de los objetivos propuestos.

El propósito es convocar a estos actores a participar integradamente, sumar esfuerzos entorno a la ejecución de un proyecto que representa beneficios comunes, a los cuales pueden aportar desde su rol y capacidades propias para promover el crecimiento equilibrado, productivo y sostenible de las regiones.



Revisar el Portafolio de Oferta Institucional de Servicios e identificar el tipo de apoyo que presta el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible frente a cada uno las temáticas registradas, para ello puede incluir la última columna en la matriz como se muestra a continuación.

El ejercicio busca encontrar la oferta y la demanda en la gestión pública a partir de la incorporación de la dimensión ambiental alrededor de proyectos estratégicos que puedan ser implementados de manera solida bajo principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, en donde el apoyo, las alianzas y cooperación horizontal reduzcan las brechas en la gestión de las diferentes entidades territoriales, causadas por falencias en las capacidades institucionales

Funciones ambientales (Departamento, municipio o distrito)	Plan de Desarrollo Territorial (Departamental, municipal o distrital)	Plan de Ordenamiento Territorial (EOT, PBOT o POT)	Plan de Gestión Ambiental Regional	Plan de Acción Institucional	POMCA	Otros Instrumentos de P y O Territorial	Oferta Institucional Minambiente

Con fundamento, en la información recolectada, se recomienda priorizar y definir los temas a abordar, de acuerdo con el análisis de la función ecosistémica de cada territorio, sus servicios e interconexiones ambientales, con el fin de concertar soluciones a problemáticas comunes bajo estrategias de gestión colectivas desde una visión compartida de futuro.

En este sentido, es clave identificar aquellos proyectos que se pueden trabajar con las entidades del orden regional como gobernaciones, corporaciones autónomas regionales, de desarrollo sostenible, autoridades ambientales urbanas, institutos de investigación de la zona u otras organizaciones públicas o privadas. A continuación, resaltar, aquellos proyectos y acciones en los que definitivamente se requiere el aporte de entidades del nivel nacional, particularmente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Lo anterior, con el propósito de no crear rupturas en las relaciones interinstitucionales, por el contrario, generar sinergia en la gestión local y regional compartida.

Este mecanismo creará las condiciones propicias para aumentar la eficiencia en la gestión pública, enfrentar los retos y desafíos que impone la globalidad, disminuir la presión sobre los ecosistemas, el consumo excesivo de bienes y servicios ambientales, frenar el deterioro ambiental y adquirir el hábito de planificar y ejecutar bajo el análisis de la oferta real y capacidad de soporte de los territorios. A la vez, brindará a las administraciones territoriales, herramientas para promover modelos de desarrollo competitivos, autofinanciables y equilibrados entre la conservación, la protección ambiental y el desarrollo económico y productivo de las sociedades.



6

Por último, una vez identificados aquellos temas en los cuales es fundamental el apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible enviar vía correo electrónico portafolioservicios@minambiente.gov.co, detallando con la mayor claridad posible el tipo de servicio que desea, objetivo, población beneficiada y actores estratégicos identificados desde su entidad. Para lo cual dejamos un ejemplo de formato de solicitud de asistencia técnica.

1. Nombre de Ciudad/Municipio/Departamento/organización y área que solicita la AT.			
Institución:			
Área:			
Dirección:			
Ciudad:			

2. Persona de contacto de Ciudad/Municipio/Departamento/organización			
Nombre:			
Apellido(s):			
Cargo / Puesto:			
Correo electrónico:			
Teléfono:			

solicitud de AT	ad/Municipio/Departamento/organización que autoriza la persona del apartado anterior, dejarlo en blanco*		
Nombre:			
Apellido(s):			
Cargo / Puesto:			
Correo electrónico:			
Teléfono:			
	dades, problemas y/o debilidades que dan origen a la solicitud de Incluir el contexto ambiental, social, económico o institucional		
magnitud de los prol	datos cuantitativos o cualitativos que brinden información sobre la blemas o debilidades señaladas y que originan la necesidad de la ita con información o es de acceso restringido, favor explicar		
 6. Delimitación social y geográfica de la demanda Reconocer con la mayor claridad, la población afectada por los problemas identificados y, en la medida de lo posible, cuantificarla. Localizar dónde se encuentran geográficamente (nivel nacional, municipal, localidad). Sí se trata de una debilidad o necesidad de carácter organizacional (ej. limitaciones de equipamientos, recursos humanos, recursos logísticos), identificar qué áreas de la organización están afectadas específicamente. 			
	vulnerables (mujeres, infancia, personas con discapacidad, otros) nente afectados por la situación, favor mencionarlo.		
7. Otros actores involucrados Identificar, brevemente, a los actores involucrados en el problema que origina la AT, más allá de la población afectada. Es decir, si existen otras instituciones, organizaciones, áreas de la misma institución, funcionarios, decisores políticos, entre otros, que están vinculados o tienen relación con el problema que origina la demanda de AT.			

8. Actividades y resultados esperados

Describa los resultados tangibles que espera obtener con el proceso de AT. Si requiere la entrega de productos finales o el desarrollo de actividades específicas, favor anotarlos.

9. Temporalidad

Indicar las posibles fechas de inicio y de término de la AT, así como el tiempo disponible para su desarrollo. Si existe una fecha importante a tomar en cuenta, favor indicarla.

10. Otros

Si tiene algún comentario o indicación que considera importante, descríbalo.

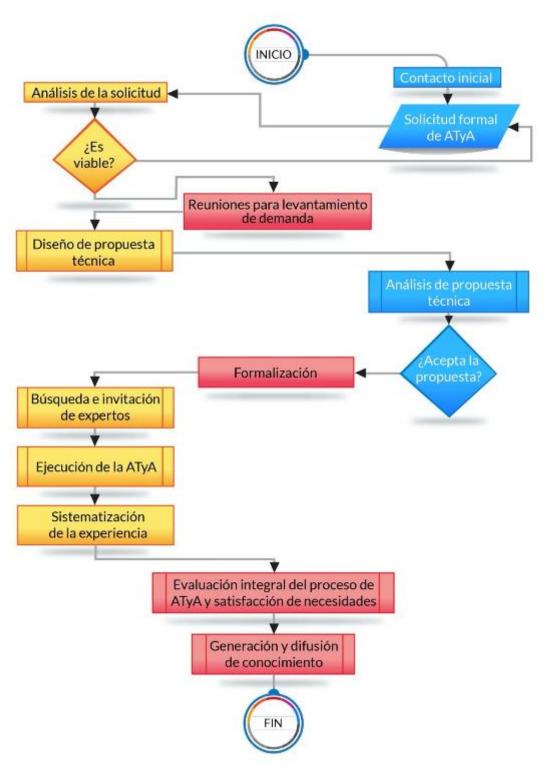
Instrucciones de envío de la solicitud de AT

Una vez llenado el formato de solicitud de AT, hacer llegar el documento a las oficinas a través de envío postal o por medio de correo electrónico:

- **E-mail/Correo electrónico:** enviar a <u>portafolioservicios@minambiente.gov.co</u>
- Servicio postal: enviar a la Calle 37 No. 8-40 Bogotá, D.C. Conmutador: (57-1) 3323400Línea gratuita: 01 8000 919 301

Posteriormente, una persona encargada de la temática específica se comunicará con usted para complementar la solicitud y acordar el mecanismo en que se brindará el apoyo necesario y la articulación de esfuerzos de los diferentes actores identificados para contribuir en la construcción de su departamento, distrito o municipio como territorio sostenible. El procedimiento para la activación de la AT se describe a continuación:

Ilustración 15. Procedimiento posterior a la solicitud de asistencia técnica de la oferta institucional de servicios del MinAmbiente.







ASUNTOS MARINOS, COSTEROS Y RECURSOS ACUÁTICOS

Los ecosistemas marinos y costeros tienen un valor estratégico para el desarrollo de la Nación por ser una fuente de recursos alimentarios y el soporte para diversas actividades económicas, su conservación y uso sostenible requiere un trabajo conjunto y planificado (MinAmbiente, 2020).



Fuente: Elaborado para este documento

POLÍTICA NACIONAL AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS ESPACIOS OCEÁNICOS Y LAS ZONAS COSTERAS E INSULARES DE COLOMBIA

Formulada para promover el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares que permita mediante su manejo integrado, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana, al desarrollo armónico de las actividades productivas y a la conservación y preservación de los ecosistemas y recursos marinos y costeros. Incorpora el fortalecimiento de la institucionalidad, la administración apropiada de los servicios ecosistémicos de estas zonas, con especial relevancia en la gestión del riesgo en las zonas marino-costeras y la prevención de la contaminación en éstas (MinAmbiente, 2000).

ORDENACIÓN DE LOS ESPACIOS MARINOS Y COSTEROS

Los planes de ordenación y manejo integrado de las unidades ambientales costeras (POMIUAC), son los instrumentos de planificación mediante los cuales se define y orienta la ordenación y manejo ambiental de estas zonas del territorio colombiano (MinAmbiente, 2017).

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Respetar la regulación ambiental y sanitaria en orden a garantizar la sostenibilidad de las playas. En la ordenación deberá prestar especial atención al cuidado de las zonas de manglar, ciénagas y lagunas costeras y prevenir la pérdida de biodiversidad en estas áreas.
- Ejercer una efectiva protección de los bienes de uso público, al incluir herramientas y acciones de política en los instrumentos de planeación y ordenamiento del territorio.
- Determinar las zonas en las que no es posible iniciar procesos de urbanización como son las playas, al poseer características paisajísticas, estar vinculadas con el desarrollo y la sostenibilidad ambiental, así como por ser bienes de uso público.
- Clasificar las playas y zonas de bajamar como suelo de protección, constituirlas como espacio público y diseñar un plan para garantizar su aprovechamiento sostenible.



ARTICULACIÓN CON EL PND 2018 - 2022

La oferta de servicios institucionales para la ordenación de los espacios marinos y costeros le aporta al cumplimiento de los siguientes objetivos del *PND 2018 – 2022*, específicamente al *Pacto Por la Sostenibilidad y al Pacto Región Océanos:*

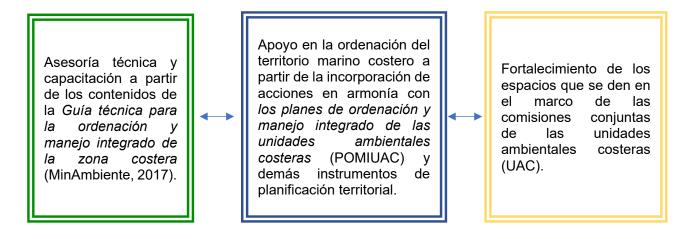
- Construir modelos de desarrollo regional sostenible que promuevan los océanos como activos estratégicos de la Nación.
- Fortalecer la gobernanza y la institucionalidad para la administración integral de los océanos, armonizando los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial y marino.
- MinAmbiente promoverá la implementación del Plan Hídrico Nacional de manera coordinada con las autoridades ambientales, el IDEAM y sectores prioritarios.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

• Plan de ordenación y manejo integrado de las unidades ambientales costeras – (POMIUAC), principal instrumento de planificación ambiental en estas zonas, que se constituye en determinante ambiental para el ordenamiento territorial, es decir, norma de superior jerarquía.

• Guía técnica para la ordenación y manejo integrado de la zona costera. Documento orientador que permite la formulación e implementación de los POMIUAC, equilibrando los aspectos ambientales y económicos mediante el desarrollo armónico de las actividades productivas y la conservación de los recursos. A la vez, soporta los diferentes mecanismos de asistencia técnica (asesoría, capacitaciones, trabajo conjunto, etc.) (MinAmbiente, 2017).

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

Gestión con entidades territoriales, autoridades ambientales y demás actores participes de las comisiones conjuntas de las unidades ambientales costeras para apalancar proyectos enfocados a la implementación y adopción de los planes de ordenación y manejo integrado de las unidades ambientales costeras.



CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LA BIODIVERSIDAD MARINA, COSTERA E INSULAR

Los espacios marino-costeros son una franja de territorio en donde se presentan procesos de interacción entre el mar y la tierra. Es un recurso único y limitado en el país que exige un manejo adecuado para asegurar su conservación, su desarrollo sostenible y la preservación de los valores culturales de las comunidades tradicionalmente asentadas allí (MinAmbiente, 2020).

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Conformar los comités locales para la organización de las playas y reunirse como mínimo dos veces al año para revisar las condiciones de las playas y recomendar las acciones que deban adoptar las entidades competentes al respecto.
- Establecer mecanismos de protección, recuperación y restitución de las playas, terrenos de bajamar y aguas marinas.
- Establecer mecanismos de protección y recuperación para estos ecosistemas.

ARTICULACIÓN CON EL PND 2018 - 2022

La oferta de servicios institucionales para la conservación y manejo de la biodiversidad marina, costera e insular le aporta al cumplimiento de los siguientes objetivos del *PND 2018 – 2022*, específicamente al *Pacto Por la Sostenibilidad y al Pacto Región Océanos:*



- Incrementar el conocimiento, investigación, innovación y apropiación social para el desarrollo integral de los espacios oceánicos, costeros e insulares, a partir del impulso de expediciones científicas interdisciplinarias e interinstitucionales.
- Aprovechar de forma responsable y sostenible los recursos marinos, conservando la diversidad que proporcionan los océanos.
- Promover la economía circular de la corriente de plásticos y otros materiales de un solo uso con acciones estratégicas focalizadas en zonas costeras e insulares, de manera articulada con programas posconsumo de envases y empaques.
- · Avanzar en la implementación del Plan Maestro de Erosión Costera.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

Para la conservación y manejo de la biodiversidad marina y costera, se dispone de diferentes documentos relacionados con las siguientes temáticas:

- Manejo y conservación de recursos hidrobiológicos marinos y costeros. Definición de estrategias y
 actividades en los planes de manejo y acción de especies claves prioritarias (tiburones, tortugas marinas,
 mamíferos acuáticos, caracol pala y especies migratorias) conforme a las características propias para cada
 región. Asimismo, se incluye la gestión realizada para garantizar el uso sostenible de los recursos
 hidrobiológicos no pesqueros.
- Uso sostenible de los servicios ecosistémicos marinos, costeros e insulares. Diagnóstico y
 caracterización de los servicios ambientales que prestan estos ecosistemas, como aporte para la
 planificación del desarrollo de las actividades sectoriales. Así mismo, se cuenta con diferentes referentes
 bibliográficos que soportan la toma de decisiones en la gestión territorial en zonas marinas, costeras e
 insulares.
- Directrices normativas para el manejo, control y uso sobre especies ornamentales marinas Resolución 225 de 2018. Con el objetivo de regular las actividades relacionadas con el uso de especies
 ornamentales marinas y establecer de manera unificada lineamientos para el manejo y control de las
 actividades de especies ornamentales con fines de embellecimiento y decoración, dado el potencial de
 aprovechamiento que ostenta el país por su condición geográficamente estratégica.
- Insumos técnicos para establecer medidas de manejo, control y uso sostenible de los recursos hidrobiológicos. Documento generado en el marco de los Convenios suscritos entre el Minambiente y el INVEMAR, como punto de partida para la formulación de acciones de conservación de las especies de pepinos de mar pertenecientes a la clase Holoturoidea, peces loro y otros peces herbívoros y omnívoros en el territorio Nacional.
- **Gestión integral de los ecosistemas de manglar.** Normativa y lineamientos técnicos para garantizar la sostenibilidad y la gestión integral de los ecosistemas de manglar, incluida su restauración.
- Sistema de información para la Gestión de los Manglares (SIGMA) como herramienta para el fomento del conocimiento y la investigación sobre estos ecosistemas en Colombia y facilitar la toma de decisiones en torno a su conservación y uso sostenible. Disponible en: http://sigma.invemar.org.co/#:~:text=El%20Sistema%20de%20Informaci%C3%B3n%20para,de%20manglar%20en%20el%20pa%C3%ADs.
- Riesgo asociado a la pérdida de biodiversidad y servicios ecosistémicos. Estrategias para afrontar la
 invasión de especies exóticas e introducidas en ambientes marinos y reducir la pérdida de biodiversidad
 marina. Igualmente, se cuenta con programas para la prevención y mitigación de la erosión costera en los
 litorales colombianos, así como, en la promoción de soluciones basadas en la naturaleza.
- **Guía de las Especies Introducidas Marinas y Costeras de Colombia**. Presenta una lista de especies identificadas y registradas hasta el momento como exóticas invasoras en los ambientes marino-costeros de Colombia y sus posibles impactos socio-ecológicos generados a las especies nativas.
- Plan nacional para la prevención, el control y manejo de las especies introducidas, trasplantadas e invasoras.

- El Plan para el Manejo y Control para el Pez León (*Pterois volitans*) en el Caribe Colombiano y Protocolo para su captura, extracción y disposición final en Colombia.
- Carbono azul. Desarrollo de proyectos piloto como Vida Manglar en la Bahía de Cispatá como estrategia para promover acciones para combatir el cambio climático a partir de la captura de dióxido de carbono en los ecosistemas marino costeros.



GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Apoyo técnico para la conservación У restauración de ecosistemas marinos, costeros e insulares del partir país de а herramientas como la Guía de Restauración Ecológica de Manglares.

Asistencia técnica para el uso e implementación de guías para desarrollar documentos de ordenamiento, manejo de especies, ecosistemas y sus servicios.

Socialización de acciones en la conservación, manejo de especies amenazadas y la biodiversidad marina y costera.

Asistencia técnica en la gestión ambiental en el uso sostenible de los servicios ecosistémicos, costeros e insulares.

Divulgación de los avances en la definición de iniciativas de carbono azul para el uso sostenible de los manglares.

Aplicación de insumos técnicos para la formulación, complementación y actualización de los estudios de caracterización, diagnóstico y zonificación de manglares y pastos marinos

ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

- Acompañamiento para el desarrollo de acciones en planes de conservación de especies amenazadas, migratorias, etc.
- **Trabajo conjunto con autoridades ambientales costeras** para definir estrategias y actividades en los planes de manejo y acción de especies claves prioritarias.
- Consolidación de la gestión ambiental compartida dirigida a proteger, conservar, usar y aprovechar sosteniblemente la biodiversidad de los manglares colombianos, como patrimonio natural del país.
- Desarrollo de acciones intersectoriales para promover el uso sostenible de los recursos marinos, costeros e insulares.
- Apoyo y trabajo articulado para la implementación de planes y programas relacionados con manglares, pastos marinos, especies amenazadas, especies invasoras e introducidas, entre otras temáticas asociadas a la conservación de los recursos marinos, costeros e insulares.

CALIDAD AMBIENTAL MARINA Y COSTERA

Corresponde al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible fijar los parámetros de calidad de aguas marinas y los límites máximos permisibles que deben cumplir los vertimientos a las aguas superficiales marinas y costeras (MinAmbiente, 2020).

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Coordinar con las entidades competentes la prestación de los servicios sanitarios y de aseo, para garantizar la calidad del agua y la arena del área de playa.
- Hacer efectiva la restitución de oficio de las playas, los terrenos de bajamar y las aguas marinas.
- Regular el manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo en playas costeras.
- Prestar el servicio público de alcantarillado a los habitantes del municipio, de manera directa o indirecta a través de empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto. Se incluye el tratamiento de las aguas residuales a través del sistema que sea óptimo y adecuado.
- Determinar por medio del instrumento de planificación territorial correspondiente, la ubicación posible de la infraestructura de alcantarillado, así como dirigir y/o realizar la ejecución de obras de infraestructura para la prestación del servicio público.



ARTICULACIÓN CON EL PND 2018 - 2022

La oferta de servicios institucionales para mejorar la calidad ambiental marina y costera, le aporta al cumplimiento de los siguientes objetivos del *PND 2018 – 2022:*

- Aprovechar de forma responsable y sostenible los recursos marinos conservando la diversidad que proporcionan los océanos.
- Implementar estrategias para la conservación y restauración de los ecosistemas.
- Mejorar y fortalecer los servicios de agua potable y saneamiento básico.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

Parámetros y valores máximos permisibles en los vertimientos a cuerpos de agua marinas. En 2018 el MinAmbiente definió los parámetros fisicoquímicos, microbiológicos y los valores límites permisibles correspondientes para los vertimientos puntuales de aguas residuales a estos cuerpos de agua (Resolución 883, 2018).

Componente marino costero del Programa Nacional de Monitoreo del Recurso Hídrico - PNMRH.

Desarrollado en el marco del Convenio 480 de 2019 entre el Minambiente e INVEMAR.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Asesoría en la formulación e implementación de acciones encaminadas al mejoramiento de la calidad de las aguas marinas.

Asistencia técnica en alternativas de manejo de aguas residuales en poblaciones costeras e insulares

Gestión conjunta autoridades ambientales territoriales y administraciones territoriales, para impulsar la ejecución de obras de saneamiento que contribuyan a reducción de cargas contaminantes descargadas en las aguas marinas.

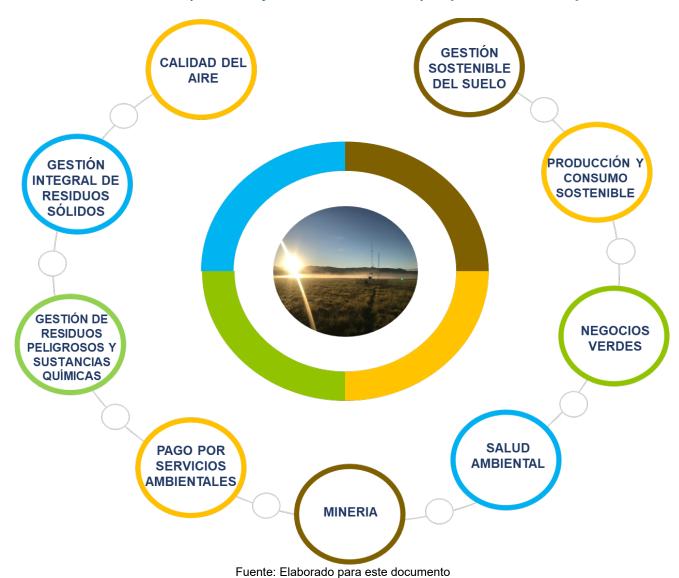
ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

- Generación de acciones conjuntas para la formulación, implementación y acceso a recursos necesarios para la ejecución de proyectos de saneamiento ambiental en zonas costeras e insulares.
- Implementación de proyectos encaminados al cumplimiento de normas, planes y programas relacionados con erosión costera, uso y explotación racional de los recursos hidrobiológicos no pesqueros y demás actividades que impacten los ecosistemas marinos, costeros e insulares, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional.



ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIALES Y URBANOS

Comprende los servicios orientados a definir las estrategias y bases técnicas para los procesos de regulación en materia de prevención y control del deterioro ambiental; promoción del fortalecimiento de la gestión ambiental de los sectores productivos y de las áreas urbanas del país (MinAmbiente, 2020).



POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL URBANA

La política de Gestión Ambiental Urbana se divulgó en el año 2008, con la finalidad de establecer directrices para el manejo sostenible de las áreas urbanas, definiendo el papel y alcance e identificando recursos e instrumentos de los diferentes actores involucrados, de acuerdo con sus competencias y funciones, con el fin de armonizar la gestión, las políticas sectoriales y fortalecer los espacios de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana, para contribuir a la sostenibilidad ambiental urbana y a la calidad de vida de sus pobladores, reconociendo la diversidad regional y los tipos de áreas urbanas en Colombia (MinAmbiente, 2008).

El concepto de calidad del aire se refiere al estado de la contaminación atmosférica, es decir la presencia que existe en el aire de pequeñas partículas o productos secundarios gaseosos que pueden implicar riesgo, daño o molestia para las personas, plantas y animales que se encuentran expuestas a dicho ambiente (IDEAM, 2020).

POLÍTICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE - CONPES 3943 de 2018

Formulada con el objetivo de reducir la concentración de contaminantes en el aire que afectan la salud y el ambiente. Establece acciones enfocadas a reducir las emisiones contaminantes al aire provenientes de fuentes móviles y fuentes fijas y, mejorar las estrategias de prevención, reducción y control de la contaminación del aire; para ello, se establecen una serie de actividades entre las que se destacan el mejoramiento de los combustibles, la modernización del transporte, la implementación de mejores técnicas disponibles y prácticas ambientales en la industria, la formulación de planes de prevención, reducción y control de la contaminación atmosférica, el mejoramiento de la información de calidad del aire y emisiones, el fortalecimiento de la investigación, el ordenamiento del territorio y la gestión del riesgo por contaminación atmosférica; entre otras (DNP et al., 2018).

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Dictar medidas restrictivas de emisión de contaminantes a la atmósfera, ruido, olores ofensivos y publicidad exterior visual.
- Establecer, las reglas y criterios sobre protección del aire y dispersión de contaminantes que deban tenerse en cuenta en el ordenamiento ambiental del territorio del municipio o distrito, en la zonificación del uso del suelo urbano, rural y en los planes de desarrollo.
- Ejercer funciones de control y vigilancia de los fenómenos de contaminación atmosférica, acústica y visual e imponer las medidas correctivas que en cada caso correspondan.
- Tomar medidas restrictivas a la circulación de automotores que, por razón de su antigüedad, obsolescencia u otras razones, incidan en la contaminación del aire.
- Elaborar e implementar los mapas estratégicos de ruido, que permitan monitorear la exposición.



ARTICULACIÓN CON EL PND 2018 - 2022

La oferta de servicios asociados con la calidad del aire le aporta al cumplimiento de los siguientes objetivos y estrategias del *PND 2018 – 2022*, específicamente al *Pacto por la Sostenibilidad*:

- Avanzar en la transición hacia actividades productivas comprometidas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático.
- Mejorar la calidad del aire, del agua y del suelo para prevenir los impactos en la salud pública y reducir las desigualdades relacionadas con el acceso a los servicios básicos de saneamiento.
- Migrar hacia un sistema de transporte sostenible a partir del aumento del ingreso de vehículos de cero y bajas emisiones en los modos de transporte terrestre, férreo y fluvial, complementado con el transporte no motorizado y la infraestructura para su funcionamiento.
- Actualizar los estándares de emisión de fuentes móviles y reglamentar el contenido de azufre en los combustibles para reducir la contaminación atmosférica en Colombia.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

- Estrategia Nacional de Calidad del Aire: fue formulada en 2019 por el Gobierno Nacional bajo el liderazgo del Minambiente. Tiene como fin mejorar la calidad del aire e incluye acciones enfocadas en fortalecer y actualizar instrumentos normativos y técnicos; fortalecer el conocimiento técnico científico; generar lineamientos para proteger la salud de los ciudadanos y prevenir los estados excepcionales de contaminación atmosférica; crear las condiciones habilitantes para facilitar la financiación; y fortalecer la gobernanza de la calidad del aire en el país (MinAmbiente, 2019).
- Estrategia Nacional para la Mitigación de Contaminantes Climáticos de Vida Corta: Su objetivo es potenciar acciones que contribuyan a la reducción de emisiones de contaminantes climáticos de vida corta en Colombia en el corto y el mediano plazo, los cuales contribuyen en la aceleración del cambio climático, y afectan de forma adversa la salud. Incluye acciones para fortalecer la gestión de información técnica para la toma de decisiones y crear sinergia entre las agendas de mitigación del cambio climático y calidad del aire. (MinAmbiente, 2019).



• Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica: a través de este instrumento, el Gobierno Nacional define las acciones para acelerar la transición hacia la movilidad eléctrica, teniendo como meta la incorporación de 600.000 vehículos eléctricos a 2030. Las acciones previstas se enfocan en 4 retos a vencer: regulatorios y de política, económicos y de mercado, técnicos y tecnológicos y finalmente los retos frente al desarrollo de infraestructura, planificación y ordenamiento territorial.

Mesas técnicas y de alto nivel de calidad del aíre para la articulación de del acciones en pro mejoramiento de la calidad del aire. **Estas** son importantes espacios para avanzar en la articulación entre las entidades del orden nacional, regional y local involucradas en implementación de acciones para la reducción de las emisiones contaminantes a la atmosfera y para mejorar la gestión integral de la calidad del aire en las ciudades y regiones del país.

Mesas sectoriales de calidad del aíre

El Ministerio ha establecido espacios de articulación con representantes del sector productivo para la socialización de los lineamientos de política y la revisión continua de los instrumentos técnicos У normativos relacionados con la prevención y control de las emisiones. Estos espacios se han creado y mantenido con el fin de propiciar un diálogo fluido con el sector y fortalecer la gobernanza de la calidad del aire.

"Lineamientos para el control de la circulación de vehículos contaminantes en zonas urbanas" establece acciones cuyo objeto reducirlas emisiones contaminantes generadas por las fuentes móviles terrestres en circulación y mejorar la calidad del aire.

Mesas con ciudadanía, con el objeto de promover y desarrollar diferentes espacios, mecanismos y procesos para facilitar la participación activa de la ciudadanía y la articulación de actores para la gestión integral de la calidad del aire.

ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

El MinAmbiente trabaja de manera conjunta con las diferentes entidades del orden nacional, regional y local en las siguientes actividades:

- Reglamentación de la calidad de los combustibles para la reducción de emisiones provenientes de fuentes de combustión.
- Promoción de la renovación del parque automotor altamente contaminante por vehículos de tecnologías de cero y bajas emisiones y formulación e implementación del etiquetado ambiental vehicular.
- Actualización de las metodologías y procedimientos de verificación del cumplimiento con los valores límites permisibles en las emisiones generadas por fuentes móviles nuevas y en uso.
- Generación de portafolios con las mejores técnicas disponibles y prácticas ambientales para sectores industriales.

- **Definición de lineamientos nacionales** para la gestión del riesgo asociado a la contaminación atmosférica.
- Gestión para el fortalecimiento de los sistemas de monitoreo de la calidad del aire.
- Fortalecimiento de los sistemas de información como el Sistema de Información de Calidad del Aire (SISAIRE) y el Registro Único Ambiental – Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RUA-RETC).
- Articulación de acciones de salud ambiental para reducir la morbilidad y mortalidad asociada a la contaminación atmosférica.
- Desarrollo de acciones para el fortalecimiento técnico científico en temas de calidad del aire y emisiones.
- Desarrollo y actualización de instrumentos técnicos y normativos para el mejoramiento de la calidad del aire en el territorio.



GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Encaminada a la reducción, aprovechamiento y reutilización de residuos sólidos bajo un enfoque de circularidad (MinAmbiente, 2020).

POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - CONPES 3874 DE 2016

Orienta la gestión de estos residuos (prevención, reducción, reutilización, aprovechamiento, tratamiento con fines de valorización y, disposición final), a partir de un trabajo articulado enfocado al desarrollo sostenible. Se enmarca en el avance hacia una economía circular que mantenga el valor de productos y materiales durante el mayor tiempo posible en el ciclo productivo, incluye la promoción de la cultura ciudadana, la educación e innovación; la coordinación interinstitucional e impulso de esquemas regionales, como mecanismo para fomentar la eficiencia en la gestión integral de estos residuos; además, busca mejorar el monitoreo, verificación y divulgación de la información sobre la gestión de residuos sólidos (DNP et al., 2016).

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Elaborar, implementar y mantener actualizado el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) según la metodología y componentes establecidos.
- Tramitar las licencias y otras autorizaciones ambientales que pueden hacerse exigibles para las actividades de gestión y disposición final de residuos.
- Incorporar en el PGIRS el manejo de los residuos de construcción y demolición (RCD).
- Fomentar la separación y el aprovechamiento de residuos.
- Implementar el código de colores definido en la Resolución 2184 de 2019 para la presentación de los residuos sólidos en bolsas u otros recipientes, en el marco de los programas de aprovechamiento de residuos del servicio público de aseo, de acuerdo con lo establecido en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS.
- En el marco de la gestión ambiental de residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y metal (Resolución 1407 de 2018) deben: a) Apoyar la articulación entre actividades de aprovechamiento establecidas por el municipio



con los planes de gestión ambiental de envases y empaques a cargo de los productores; b) Fomentar el aprovechamiento de residuos de envases y empaques; c) Apoyar los programas de sensibilización, cultura ciudadana y mecanismos de comunicación en la gestión ambiental de residuos de envases y empaques.

ARTICULACIÓN CON EL PND 2018 - 2022

La oferta de servicios relacionados con la gestión integral de residuos sólidos le aporta al cumplimiento de los siguientes objetivos y estrategias del *PND 2018 – 2022*, específicamente al *Pacto por la Sostenibilidad* y al *Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos*:

- Acelerar la economía circular como base para la reducción, reutilización y reciclaje de residuos.
- Aumentar el aprovechamiento, reciclaje y tratamiento de residuos, con enfoque de cierre de ciclos.
- MinAmbiente implementará una estrategia para promover la economía circular de la corriente de plásticos y otros materiales de un solo uso con acciones estratégicas focalizadas en zonas costeras e insulares, de manera articulada con el desarrollo del programa posconsumo de envases y empaques.
- Internalizar los costos ambientales asociados a la gestión de residuos sólidos.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

Metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los planes de gestión integral de residuos sólidos:

Documento elaborado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como herramienta de planeación para los municipios y distritos, para asegurar el adecuado manejo de los residuos sólidos a partir de la formulación e implementación de proyectos viables financiera e institucionalmente a fin de beneficiar a los ciudadanos (MinVivienda, 2015).



GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Asistencia técnica para la implementación de los proyectos y actividades definidos en los planes de gestión integral de residuos sólidos.

Asesoría para la estructuración de proyectos encaminados a incentivar la separación, el aprovechamiento de residuos sólidos y en general la gestión bajo modelos de circularidad.

Impulso y acompañamiento en la ejecución de campañas de divulgación y sensibilización ambiental sobre la gestión integral de residuos sólidos.

ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

Acompañamiento en la articulación y fortalecimiento institucional y sectorial enfocado a crear sinergias para promover la gestión de residuos sólidos que permita la implementación de esquemas de aprovechamiento inclusivo, tratamiento, valorización y la consolidación de la gobernanza ambiental.

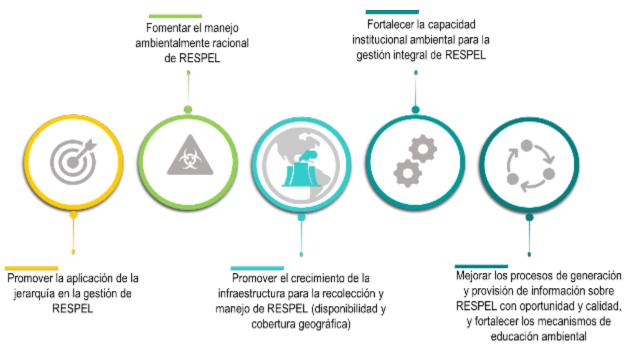
GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y SUSTANCIAS QUÍMICAS

Prevenir la generación de residuos peligrosos y promover el manejo apropiado de las sustancias químicas y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (MinAmbiente, 2020)

POLÍTICA AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESPEL

Su objetivo general, es prevenir la generación de los residuos peligrosos y promover el manejo ambientalmente adecuado de los que se generen, con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud humana y el ambiente, contribuyendo al desarrollo sostenible. En el año 2020, el Ministerio ha venido trabajando en la actualización de esta política para definir una nueva hoja de ruta hasta el año 2030 (MinAmbiente, 2005).

En este sentido, las acciones a futuro se focalizarán en:



Fuente: Elaborado para este documento

POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEE:

Fue formulada y promulgada en el 2017 con la finalidad de promover la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), a partir de la armonización de las acciones de los diferentes actores involucrados con las políticas sectoriales y el fortalecimiento de los espacios de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana, para contribuir al desarrollo sostenible. Define la hoja de ruta del año 2017 al 2032 que deberán seguir las entidades públicas del orden nacional, regional y local involucradas y los sectores productivos y empresariales del país responsables de la gestión ambientalmente adecuada de este tipo de residuos (MinAmbiente, 2017).

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- A través de los PGIRS y otros instrumentos de planificación, promover acciones para reducir la generación de residuos peligrosos (RESPEL) en su jurisdicción e incentivar el aprovechamiento adecuado de los que se generen.
- Apoyar programas de gestión integral de residuos o desechos peligrosos que establezcan sus generadores, así como las autoridades ambientales.
- Apoyar la realización de campañas de sensibilización, divulgación, educación e investigación con el fin de promover la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos y los residuos posconsumo.
- Apoyar el ejercicio de vigilancia y control sobre la generación y gestión de los residuos peligrosos, con especial cuidado que los RESPEL no sean transportados y dispuestos con los residuos ordinarios.
- Asegurar la gestión integral, es decir, hasta el aprovechamiento o disposición final a través de un gestor autorizado, en los sitios legalmente establecidos.

ARTICULACIÓN CON EL PND 2018 - 2022

La oferta de servicios asociados con la gestión de residuos peligrosos y sustancias químicas le aporta al cumplimiento de los siguientes objetivos y estrategias del *PND 2018 – 2022*, específicamente al *Pacto por la Sostenibilidad*:

- Gestión de sustancias químicas y residuos peligrosos para reducir los riesgos en la salud y el ambiente.
- Eliminar el uso del mercurio y otras sustancias que afecten la salud y el ambiente.
- Implementar mecanismos de seguimiento para monitoreo de sustancias químicas provenientes de la actividad minera en cuerpos de agua, en cumplimiento del Convenio de Minamata y demás normatividad aplicable.
- Adelantar actividades conjuntas con la industria y el comercio para la promoción y difusión de estrategias y planes de gestión de residuos posconsumo, incluyendo la identificación de mecanismos e incentivos para la entrega de estos residuos por parte de la ciudadanía.
- MinAmbiente llevará a cabo un plan para la eliminación del consumo de sustancias agotadoras de la capa de ozono.



INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

- Registro de generadores de residuos o desechos peligrosos: reglamentado por el MinAmbiente (Resolución 1362, 2007). Disponible en el sitio web de cada autoridad ambiental regional y del Ideam (enlace: http://www.ideam.gov.co/web/contaminacion-y-calidad-ambiental/registro-de-generaodores-respel).
- Registro de productores y comercializadores de aparatos eléctricos y electrónicos: reglamentado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Resolución 0480, 2020). Disponible en la página web de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, en el enlace https://www.vuce.gov.co/servicios/rpcaee
- Inventario Nacional de PCB: establecido por el MinAmbiente (Resolución, 2011). Disponible en los sitios web del Ideam (enlace: http://www.ideam.gov.co/web/contaminacion-y-calidad-ambiental/inventario-pcb) y de cada autoridad ambiental regional.
- Convenio de Basilea sobre el Control del Movimiento Transfronterizo de desechos peligrosos y su
 eliminación (Ley 253, 1996). Establece un régimen global de responsabilidad e indemnización pronta y
 adecuada por daños resultantes de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y otros
 desechos y su eliminación, incluido en tráfico ilícito de estos.
- Protocolo de Montreal para el control de las sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (Ley 29, 1992). Enfocado a la reducción y eliminación de la producción y consumo de sustancias responsables del agotamiento de la capa de ozono. Representa un modelo exitoso del esfuerzo conjuto y cooperación internacional que condujo al alcance de los objetivos propuestos.
- Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes COP (Ley 1196, 2008). Su
 objetivo es la protección de la salud humana y el medio ambiente, busca que las partes adopten las medidas
 para eliminar o reducir la producción, utilización, importación, exportación y emisión al medio ambiente
 de estos contaminantes.
- Programas de recolección de residuos posconsumo de envases de plaguicidas, baterías usadas plomo ácido, medicamentos vencidos, Sistemas de recolección y gestión de residuos de computadores y periféricos, pilas y acumuladores, y bombillas fluorescentes (actualmente el MinAmbiente está reglamentando los sistemas de recolección y gestión para todos los aparatos eléctricos y electrónicos de consumo masivo, entre los cuales se encuentran: electrodomésticos, electrónica de consumo, aparatos de tecnologías de la información y las comunicaciones, y refrigeración doméstica e industrial).
- Adopción del Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos (SGA) (Decreto 1496, 2018). El SGA de la Organización de las Naciones Unidas aplica a la extracción, producción, importación, almacenamiento, transporte, distribución, comercialización y diferentes usos de los productos químicos que cuenten con al menos una de las características de peligro definidas en el SGA.

RESIDUOS
PELIGROSOS
(RESPEL) Y
RESIDUOS DE
APARATOS
ELÉCTRICOS Y
ELECTRÓNICOS
(RAEE)

Socialización y capacitación sobre la implementación de la "Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos (RESPEL). (MinAmbiente, 2005)

Acceso y divulgación de publicaciones relacionadas con la gestión integral de residuos peligrosos y de RAEE (manuales, guías, informes, herramientas de diagnóstico o cálculo).

Socialización y capacitación sobre la implementación de la "Política Nacional para la Gestión Integral de – RAEE". (MinAmbiente, 29 de diciembre de 2017)

Sensibilizaciones programadas en educación informal sobre la gestión y el manejo ambientalmente educado de los residuos peligrosos y de RAEE (mejores técnicas disponibles y mejores prácticas ambientales).

GESTIÓN DE RESIDUOS SUJETOS A PROGRAMAS POSCONSUMO Transferencia de conocimiento sobre los planes y sistemas de recolección selectiva (programas posconsumo) de: envases de plaguicidas, medicamentos vencidos, baterías usadas de automóviles y motocicletas, residuos de computadores y periféricos, pilas y acumuladores y bombillas fluorescentes, que han sido reglamentados a nivel nacional e implementados por parte de fabricantes e importadores.

Sensibilizaciones programadas en educación informal sobre el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos (SGA). El cual debe ser aplicado por el sector agrícola y en los lugares de trabajo donde se manipulen este tipo de productos.

Divulgación de buenas prácticas ambientales en las actividades de carga, recarga y mantenimiento de extintores portátiles.

Divulgación de resultados de análisis de registros ambientales relacionados con sustancias químicas.

- Registro de emisiones y transferencia de contaminantes (RETC).
- Registro de sustancias químicas de uso industrial.
 (una vez se encuentren en operación)

Promoción de la gestión integral de los refrigerantes a través de la red de Recuperación, Reciclaje y Recuperación (R&R&R).

Apoyo en la gestión de sustancias agotadoras de la capa de ozono.

Capacitación y apoyo para promover la implementación de las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales para prevenir la generación de dioxinas y furanos.

SUSTANCIAS QUÍMICAS

ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

El MinAmbiente facilita la articulación para el desarrollo de alianzas o estrategias sinérgicas entre las entidades territoriales, las autoridades ambientales, el Gobierno Nacional y los fabricantes e importadores de productos sujetos a programas posconsumo de residuos de envases de plaguicidas, medicamentos vencidos, baterías usadas de automóviles y motocicletas y, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE.

GESTIÓN SOSTENIBLE DEL SUELO

El suelo es un recurso que guarda un especial valor para la conservación de las especies, como soporte para la producción vegetal y de alimentos, es decir en términos de funciones y servicios ecosistémicos de provisión, regulación y culturales, esenciales para mantener la vida en el planeta Tierra (MinAmbiente, 2020).

POLÍTICA PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL SUELO

Formulada en el año 2016, enfocada en promover la gestión sostenible en donde confluyan la conservación de la biodiversidad, el agua y el aire, la gestión del riesgo y el ordenamiento del territorio, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de los colombianos. Cuenta con un horizonte de implementación de 20 años e incluye el desarrollo de líneas estratégicas, entre estas: fortalecimiento institucional y armonización de normas y políticas; educación, capacitación y sensibilización; fortalecimiento de instrumentos de planificación ambiental y sectorial; monitoreo y seguimiento a la calidad de los suelos; investigación, innovación y transferencia de tecnología y; preservación, restauración y uso sostenible del suelo (MinAmbiente, 2016).



Fuente: Elaborado para este documento

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Impulsar procesos de educación, capacitación y divulgación que fortalezcan la participación social y la gestión ambiental para la conservación y uso sostenible del suelo.
- Fortalecer instrumentos de planificación ambiental y sectorial, que fomenten el uso adecuado del suelo y la preservación de sus funciones y los servicios ecosistémicos asociados al suelo.
- Adelantar procesos de monitoreo y seguimiento a la calidad del suelo que faciliten la toma de decisiones para su gestión sostenible teniendo en cuenta el rol de la entidad.
- Generar acciones de uso sostenible, preservación, restauración, recuperación, rehabilitación de suelos, con el fin de mantener en el tiempo sus funciones y la capacidad de sustento de los ecosistemas.

ARTICULACIÓN CON EL PND 2018 - 2022

La oferta de servicios asociados con la gestión sostenible del suelo le aporta al cumplimiento de los siguientes objetivos y estrategias del *PND 2018 – 2022*, específicamente al *Pacto por la Sostenibilidad*:

- Producción agropecuaria con prácticas sostenibles.
 Estrategia de reconversión de sistemas productivos agrícolas, pesqueros y ganaderos hacia modelos sostenibles y climáticamente inteligentes.
- Implementar alternativas productivas sostenibles para la conservación de áreas ambientales estratégicas.
- Mejorar la calidad del aire, del agua y del suelo para la prevención de los impactos en la salud pública y la reducción de las desigualdades relacionadas con el acceso a estos recursos.
- MinAmbiente en coordinación con las autoridades ambientales e institutos de investigación, promoverá el uso eficiente de aguas, suelo y biodiversidad en los territorios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales teniendo en cuenta sus usos y costumbres.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

Guía de buenas prácticas para la gestión y uso sostenible de los suelos en áreas rurales. Herramienta para promover la puesta en marcha de planes de intervención en la implementación de las buenas prácticas para el uso y manejo sostenible de los suelos a partir de la identificación de factores de tipo social, económico y cultural como articuladores para su desarrollo y el trabajo conjunto con las comunidades y actores locales. Contiene tres elementos fundamentales: construcción participativa del diagnóstico de suelos, diseño de planes de intervención y prácticas de manejo sostenible de los suelos (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agrícultura - FAO y Minambiente, 2018).



Asesoría para generar acciones de preservación, restauración y uso sostenible del suelo, con el fin de mantener sus funciones en el tiempo y la capacidad de sustento de los ecosistemas.

Transferencia de conocimiento para impulsar procesos de educación, capacitación y divulgación que fortalezcan la participación social de los diferentes actores y la gestión ambiental para la conservación uso sostenible del suelo.

Divulgación de los lineamientos técnicos y normativos para la formulación e implementación de los planes de intervención para el uso y manejo sostenible de suelos, como contribución al fortalecimiento de la conservación, mantenimiento y recuperación de los servicios ecosistémicos.

ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

- **Acompañamiento institucional** para la toma de decisiones encaminadas a la gestión sostenible del suelo para el fortalecimiento de los instrumentos de planificación ambiental asociados.
- Desarrollo de acciones conjuntas para orientar la armonización de los instrumentos relacionados con la gestión sostenible del suelo.
- **Promoción de la investigación, innovación y transferencia de tecnología** para el conocimiento de los suelos, su conservación, preservación, restauración, uso y manejo sostenible.



NEGOCIOS VERDES SOSTENIBLES

"Los negocios verdes son actividades económicas en las que se ofrecen bienes o servicios que generan impactos ambientales positivos y que, además, incorporan buenas prácticas ambientales, sociales y económicas" (MinAmbiente, 2014).

POLÍTICA DE CRECIMIENTO VERDE - CONPES 3934 DE 2018

Política formulada al año 2030, con el objetivo de impulsar el aumento de la productividad y la competitividad económica del país, al tiempo que se asegura el uso sostenible del capital natural y la inclusión social de manera compatible con el clima. Igualmente, promueve el desarrollo de instrumentos para generar nuevas oportunidades económicas basadas en la naturaleza que aumenten la productividad, la competitividad y el crecimiento de la economía. Dentro de las líneas estratégicas se encuentra la consolidación de negocios verdes para la generación de economías locales, a través del fomento de estos, el fortalecimiento de la capacidad para el ordenamiento productivo y la producción agropecuaria sostenible, el desarrollo de una estrategia orientada a la financiación de proyectos agropecuarios sostenibles y el fortalecimiento del mercado para la estimulación de empresas y productos que apalanquen el crecimiento verde (DNP *et al.*, 2018).

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES



- Promover oportunidades de negocio y de ingresos en los territorios.
- Impulsar patrones de producción y consumo sostenibles de bienes y servicios.
- Fomentar la creación de una cultura alineada con principios ambientales, sociales y éticos, a través de la visión de una oferta de bienes y servicios de cara al mercado nacional e internacional.

ARTICULACIÓN CON EL PND 2018 - 2022

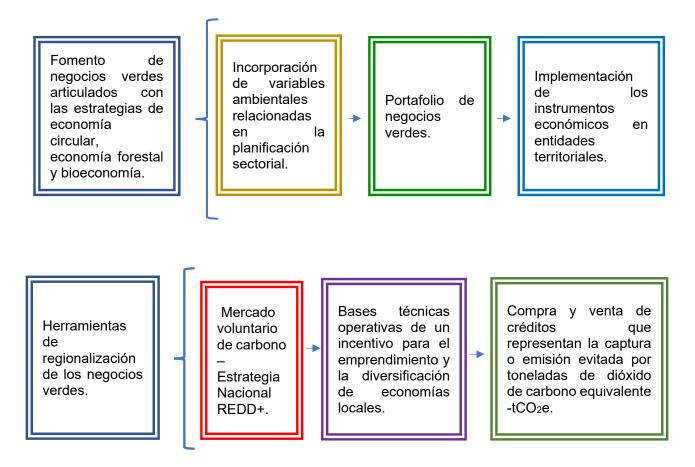
La oferta de servicios asociados con la consolidación de negocios verdes le aporta al cumplimiento de los siguientes objetivos y estrategias del *PND 2018 – 2022* específicamente al *Pacto por la Sostenibilidad*:

- Desarrollo de productos y servicios basados en el conocimiento y uso sostenible de la biodiversidad.
- Fomentar y fortalecer los negocios verdes y sostenibles: consolidar alternativas productivas que permiten el uso sostenible del capital natural y emprendimientos que generen beneficios ambientales.
- Fortalecer la gobernanza de las comunidades étnicas para la protección y uso sostenible de los ecosistemas y la biodiversidad.
- El Ministerio de Ambiente brindará asistencia técnica para transferir metodologías y lineamientos de las iniciativas productivas con la comunidad Rrom, que cumplan con los criterios de negocios verdes a través de las ventanillas de negocios verdes en las autoridades ambientales.
- Potencializar el emprendimiento de negocios verdes en el marco de la conservación y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas marinos.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

- Plan Nacional de Negocios Verdes. Busca posicionar y consolidar los negocios verdes de manera estratégica en la agenda política, económica y social del país. Para ello, traza varias categorías: los mecanismos de desarrollo limpio (para reducir gases de efecto invernadero), el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad (hoy Biocomercio), los ecoproductos industriales (productos menos contaminantes a partir de tecnologías limpias) y los servicios ambientales (los que provee la naturaleza al hombre, por ejemplo, el turismo ambiental) (MinAmbiente, 2014).
- Programa de Generación de Negocios Verdes PGNV, Cuya implementación es liderada desde el 2016 por la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles del Minambiente, con el apoyo presupuestario de la Unión Europea. Busca contribuir a la superación de las desventajas sociales y económicas de las regiones marginadas y afectadas por el conflicto de Colombia, como un medio para alcanzar un país equitativo y una paz duradera, cuyo objetivo principal es el impulso y promoción de los negocios verdes como medio para mejorar las oportunidades de generación de ingresos de las empresas y comunidades vinculadas a negocios verdes en un contexto de uso sostenible de la biodiversidad, a través del fortalecimiento de capacidades de los empresarios que desarrollan negocios verdes y aportan a la conservación y uso sostenible del capital natural.
- **Programas regionales de negocios verdes.** Incluidos en el Plan Nacional de Negocios Verdes, como hoja de ruta para la implementación de las acciones de la estratégica de promoción de negocios verdes bajo el liderazgo tanto de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, como de las autoridades ambientales urbanas. Su implementación supone un esfuerzo conjunto entre estas entidades con los gremios económicos y las organizaciones civiles locales y regionales (MinAmbiente, 2014).
- Programa Nacional de Biocomercio Sostenible 2014 2024. Formulado en el marco del Plan nacional de negocios verdes como estrategia para aprovechar las ventajas comparativas del país en cuanto a su biodiversidad para impulsar la construcción colectiva de negocios sostenibles competitivos bajo principios de equidad y justicia social (MinAmbiente & Asocars, 2012).
- **Programa Colombia BIO.** Proyecto liderado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, que busca fomentar el conocimiento, conservación, manejo y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad colombiana a través de la ciencia, la tecnología y la innovación.





ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

- Apoyo en la implementación de los portafolios regionales de restauración y su articulación con los esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA) y negocios verdes.
- Fortalecimiento de capacidades de las entidades territoriales, autoridades ambientales y en el sector privado, para el diseño e implementación de esquema de pago por servicios ambientales que promuevan la conservación de ecosistemas estratégicos.
- **Facilitar los procesos de registro y reporte de información** de las autoridades ambientales y entidades territoriales sobre las inversiones y acciones realizadas con pagos por servicios ambientales.
- **Fortalecimiento entre actores locales y regionales**, basados en el conocimiento y usos sostenible de la biodiversidad a través de las ventanillas de negocios verdes.
- Conformación de nodos regionales de negocios verdes y formación de personal que potencie el desarrollo de productos y servicios basados en el conocimiento y uso sostenible de la biodiversidad.

PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA)

"El pago por servicios ambientales es un incentivo económico en dinero o en especie que reconocen los interesados de los servicios ambientales a los propietarios, poseedores u ocupantes de buena fe exenta de culpa de los predios que se pretenden proteger y conservar por las acciones de preservación y restauración en áreas estratégicas, mediante la celebración de acuerdos voluntarios entre los interesados y beneficiarios de los servicios ambientales" (Ley 870, 2017).



LINEAMIENTOS DE POLÍTICA Y PROGRAMA NACIONAL DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES – CONPES 3886 DE 2017

Este documento de política desarrolló los lineamientos para la implementación de los PSA en el país, orientados a las instituciones públicas, al sector privado y a la sociedad civil, para realizar inversiones que garanticen el mantenimiento y la generación de los servicios ambientales de los ecosistemas estratégicos del país. De igual manera, estas estrategias buscan consolidar los PSA como instrumentos complementarios para la gestión ambiental y desarrollo productivo sostenible del país (DNP, 2017). Adicionalmente, se estableció su ruta de implementación a través del Programa Nacional de PSA, cuya coordinación está a cargo del Minambiente.

DECRETO LEY 870 DE 2017 Y DECRETO 1007 DE 2018

Dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Final de Paz y en el CONPES 3886 de 2017, se expide el Decreto Ley 870 de 2017, mediante el cual se establece el PSA y otros incentivos a la conservación. Esta norma, define las disposiciones generales, los principios orientadores, los mecanismos institucionales para desarrollar los PSA, incluidas las fuentes de financiación y las directrices para el seguimiento y control de los PSA en el país.

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Invertir no menos del 1% del total de sus ingresos corrientes en esquemas de pago por servicios ambientales (PSA) o en la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica a fin de conservar los recursos hídricos.
- Los esquemas de PSA permiten desarrollar acciones de conservación en las áreas estratégicas como aquellas para el abastecimiento de acueductos, como alternativa a la compra de predios.
- Participar con la gestión administrativa y financiera para la estructuración e implementación de proyectos de PSA.
- Incluir los PSA en sus planes de desarrollo como estrategia complementaria para la conservación de los ecosistemas estratégicos en su jurisdicción.

ARTICULACIÓN CON EL PND 2018 - 2022

La oferta de servicios asociados a PSA le aporta al cumplimiento de los siguientes objetivos y estrategias del *PND 2018 – 2022* específicamente al *Pacto por la Sostenibilidad*:

- Fomentar el desarrollo de inversiones y acciones de conservación a través de los PSA para que las comunidades encuentren en la conservación una oportunidad de mejora de sus condiciones de vida.
- Desarrollar estrategias de divulgación, capacitación y asistencia técnica para desarrollar proyectos de PSA orientados a las áreas estratégicas.
- Fortalecer la gobernanza de las comunidades étnicas y fomentar a través del PSA la protección y uso sostenible de los ecosistemas y la biodiversidad

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

• Proyecto TIPO No. 44 - Pago por servicios ambientales. Contiene los aspectos estándar, metodológicos y técnicos para que las entidades territoriales que requieran a través de la implementación de un proyecto de PSA, preservar y restaurar coberturas vegetales naturales en áreas y ecosistemas estratégicos de zonas abastecedoras de acueductos, puedan de manera ágil hacer realidad la solución en su territorio, La aplicación del proyecto tipo genera ahorros en los costos calculados de



preinversión y en el tiempo de formulación y estructuración. Esta herramienta resalta la necesidad de ajustar el modelo a la realidad y particularidades de cada territorio (DNP, 2020). Adicionalmente, el proyecto tipo contiene un documento con las bases técnicas que facilita el proceso de estructuración.

- Guía técnica para el diseño e implementación de proyectos de PSA de regulación y calidad hídrica. Tiene como objetivo facilitar la comprensión teórica de los esquemas de PSA, dar a conocer la normatividad en al cual se enmarcan, orientar a formuladores de proyectos de entidades públicas y privadas en el diseño e implementación de proyectos PSA para los servicios de regulación y calidad hídrica bajo un enfoque sistémico teórico práctico, y finalmente proponer algunas soluciones prácticas a los retos técnicos más frecuentes.
- Guía técnica para el diseño e implementación de proyectos de PSA de biodiversidad y carbono. En proceso de elaboración con el apoyo del Instituto de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt y del Fondo Biocarbono.
- Modalidades de pago por servicios ambientales: Se refieren a un servicio que se busca mantener o
 generar mediante el reconocimiento del incentivo. Las modalidades de PSA establecidas en la normativa
 vigente son:

REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA



Aquellos asociados al recurso hídrico, que permiten el abastecimiento del agua en términos de cantidad o calidad.

CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD



Permiten la conservación y enriquecimiento de la diversidad biológica que habita las áreas y ecosistemas estratégicos.

REDUCCIÓN Y CAPTURA DE GASES EFECTO INVERNADERO



Mitigación de gases efecto invernadero.

CULTURALES, ESPIRITUALES Y DE RECRACIÓN



Brindan beneficios intangibles a través del enriquecimiento espiritual, desarrollo cognitivo, la reflexión, la recreación y experiencias estéticas.

Fuente: Oficina de Negocios Verdes - Minambiente

- Calidad y regulación hídrica: esta modalidad de PSA hídricos se orientará prioritariamente a áreas o ecosistemas estratégicos y predios con nacimientos y cuerpos de agua, o en zonas de recarga de acuíferos, que surten de agua fuentes abastecedoras especialmente de acueductos municipales, distritales y regionales, y distritos de riego; igualmente, las zonas de importancia para la regulación y amortiguación de procesos y fenómenos hidrometeorológicos y geológicos extremos con incidencia en desastres naturales.

- Conservación de la biodiversidad: PSA destinado a las áreas, ecosistemas estratégicos y predios que proveen o mantienen el hábitat de especies importantes o susceptibles para la conservación y/o grupos funcionales de especies, o que corresponden a áreas endémicas amenazadas, migratorias, o especies nativas con valor cultural y socioeconómico.
- Reducción y captura de Gases Efecto Invernadero GEI: aplica para las áreas y ecosistemas estratégicos y predios cuya cobertura vegetal cumpla una función esencial en dicha mitigación, para lo cual se tendrá en cuenta la información reportada por los diferentes sistemas de monitoreo disponibles y las recomendaciones técnicas y normativas establecidas por las autoridades ambientales competentes.
- Culturales, espirituales y de recreación: incluye las áreas y ecosistemas estratégicos y predios que, por su conformación geográfica, riqueza de especies y belleza escénica, otorgan los beneficios no materiales antes señalados.

ELEMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL INCENTIVO DE PSA



Fuente: Elaboración ONVS, 2020

Los objetivos del Programa Nacional de PSA se desarrollan a través de cinco ejes estratégicos:



Las acciones alrededor de este programa facilitarán que al año 2030, Colombia logre la meta de un millón (1'000.000) de hectáreas bajo este esquema.

ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

Acompañamiento a las entidades territoriales y autoridades ambientales en la implementación y valoración de proyectos relacionados con pagos por servicios ambientales y sus fuentes de financiación.

La gestión y articulación institucional busca fomentar procesos y espacios de articulación entre entidades públicas y organizaciones privadas e internacionales, tanto para la gestión propia del programa de PSA, como el apoyo en el diseño e implementación de proyectos nacionales, regionales y locales.

PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE

Orienta el cambio en los patrones de producción y consumo de la sociedad colombiana hacia la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la competitividad de las empresas y al bienestar de la población (MinAmbiente, 2020).

POLÍTICA DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE

Expedida en el año 2010, la cual actualiza e integra la Política Nacional de Producción más Limpia (MinAmbiente, 1997) y el Plan Nacional de Mercados Verdes (MinAmbiente, 2014), con el objeto de orientar el cambio de los patrones de producción y consumo de la sociedad colombiana hacia la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la competitividad de las empresas y al bienestar de la población. Incluye herramientas como el ecodiseño, el análisis del ciclo de vida y las compras sostenibles, entre otros (MinAmbiente, 2010).

COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Implementar acciones de sostenibilidad, en los cuales converjan los diferentes sectores tales como infraestructura, industrial, comercio, turismo, transporte, agrícola, textil, energía, educación, salud y ambiente, etc.
- Establecer medidas, planes, políticas y programas para promover el desarrollo sostenible, los cuales podrán ser más estrictos a los establecidos por el Gobierno Nacional, siempre que se soporte en estudios técnicos.
- Promover la producción y comercialización resultantes de procesos de producción limpia, e incentivar las buenas prácticas en las diferentes fases de cada actividad.
- Informar a los consumidores sobre sus obligaciones relacionadas con la separación de residuos, el uso eficiente de agua y energía y demás que sean adoptadas por las administraciones territoriales.



ARTICULACIÓN CON EL PND 2018 - 2022

La oferta de servicios de producción y consumo sostenible le aporta al cumplimiento de los siguientes objetivos y estrategias del *PND 2018 – 2022* específicamente al *Pacto por la Sostenibilidad*:

- Posicionar la sostenibilidad como un eje transversal del desarrollo que permita el equilibrio entre la conservación y la producción.
- Aumentar las áreas bajo esquemas de producción sostenible. De 1000 ha a 23000 ha.
- Implementar estrategias e instrumentos económicos para que los sectores productivos sean más sostenibles, innovadores y reduzcan los impactos ambientales, con un enfoque de economía circular.

- Incluir criterios de compras sostenibles en los requisitos de compras para impulsar esta práctica en las entidades públicas en cumplimiento de la Política de Producción y Consumo Sostenible.
- Desarrollar programas posconsumo de envases y empaques plásticos.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

- Unión Universitaria: estrategia que busca el fortalecimiento de capacidades de formación, investigación y proyección social en producción y consumo sostenible a partir de la conformación de una red de expertos de instituciones de educación superior, con el objetivo de generar acciones encaminadas a cambiar patrones de comportamiento en la producción y el consumo de bienes y servicios en los actores de la sociedad, a través de la colaboración y el trabajo conjunto.
- Compras públicas sostenibles: estrategia que busca incidir en las decisiones de compra de productores y consumidores de bienes y servicios sostenibles en entidades públicas y privadas, es decir, la adquisición de bienes y servicios con criterios que consideren aspectos ambientales, mediante la utilización eficiente de recursos naturales a lo largo del ciclo de vida. Algunos de los documentos dispuestos por el MinAmbiente para apoyar la adopción de esta estrategia son:



- Manual de Compras Sostenibles para Entidades Públicas y Privadas (GIZ, Alianza Pacífico & MinAmbiente, s.f.).
- Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles (MinAmbiente & CNPML, 2017).
- Plan de Acción Nacional de Compras Públicas Sostenibles 2016-2020 (MinAmbiente, 2017).
- Manual de uso de la herramienta de evaluación de criterios de "sostenibilidad y eficiencia energética" y especificaciones técnicas de la herramienta análisis costo beneficios para estimular la oferta y demanda de productos sostenibles a través de la contratación pública (MinAmbiente, MinMinas, UPME & GEF, s.f.).
- Edificaciones sostenibles. Criterios ambientales para el diseño y construcción de vivienda urbana, en los cuales se incluyen propuestas para fomentar la construcción de edificaciones ambientalmente sostenibles y de esta manera contribuir al mejoramiento de la calidad ambiental (MinAmbiente, 2012).
- **Programas Posconsumo de residuos.** Sistemas de recolección de residuos posconsumo como baterías plomo ácido usadas, bombillas fluorescentes, llantas usadas, plaguicidas, entre otros. (Ver la oferta en la temática de residuos peligrosos y sustancias químicas).
- **Política de Crecimiento Verde CONPES 3934 de 2018.** Formulada con el fin de aumentar a 2030 la productividad y la competitividad económica del país asegurando el uso sostenible del capital natural y la inclusión social de manera compatible con el clima (DNP *et al.*, 2018).

UNIÓN UNIVERSITARIA

Asistencia técnica a la red de expertos pertenecientes a instituciones de educación superior para:

- El fortalecimiento de sus capacidades, relacionamiento e investigación.
- Avanzar en la innovación y difusión de patrones de producción y consumo sostenibles.
- Ampliar las capacidades y la investigación en prácticas, tecnologías y negocios verdes.
- Promover la inclusión de conceptos y herramientas de producción y consumo sostenibles.

COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

Brindar apoyo técnico a través de jornadas de socialización, capacitación y de trabajo conjunto con entidades públicas de los órdenes nacional, regional y local, para el desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades y el de sus proveedores.

ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

- Acompañamiento a la red de expertos pertenecientes a la Unión Universitaria para desarrollar proyectos conjuntos y sinérgicos enfocados a generar investigación e innovación que contribuyan a la adopción de modelos y tecnologías de producción y consumo sostenibles.
- Trabajo interinstitucional y alianzas con entidades públicas de los distintos niveles (nacional, regional y local) para la implementación y verificación de compras públicas sostenibles.
- **Promoción de edificaciones sostenibles** que garanticen la disminución de los consumos de agua, energía eléctrica y materiales de construcción e impulsen el aprovechamiento energético como contribución a la adopción de modelos de producción sostenibles y al cumplimiento de las metas de cambio climático adquiridas por Colombia en diferentes compromisos internacionales.
- Impulso de alianzas entre entidades territoriales, gremios y programas posconsumo enfocadas a la promoción y realización de campañas de recolección de residuos posconsumo.

MINERIA

El desarrollo de actividades de extracción y comercialización de minerales se vale del ordenamiento de los territorios que permita considerar la disponibilidad de recursos y generar un equilibrio enfocado a garantizar el desarrollo sostenible de los territorios.

POLÍTICA DE FORMALIZACIÓN MINERA

Política formulada en el año 2014 por el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Minas y Energía, se enfoca en generar herramientas de apoyo a los mineros informales de pequeña y mediana escala preferentemente, de tal forma que con la ayuda del Estado y su implementación se obtenga la formalización de su actividad. Relaciona diversas líneas estratégicas, a través de las cuales se plantean soluciones a las problemáticas centrales, así mismo proyecta acciones para lograr el desarrollo de las actividades mineras de manera competitiva, productiva y participativa, bajo principios de responsabilidad integral, articulación institucional, mejoramiento de la gobernanza y la gestión, para generar bienestar en la población.

COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Los alcaldes procederán a suspender, en cualquier tiempo, de oficio o par aviso o queja de cualquier persona, la explotación de minerales sin título inscrito en el Registro Minero Nacional. Esta suspensión será indefinida y no se revocará sino cuando los explotadores presenten dicho título (Ley 685, 2001).
- Vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 685 de 2001, especialmente, lo que concierne a las prohibiciones y restricciones e imponer las medidas a que haya lugar, sin perjuicio de las medidas preventivas y sancionatorias que imponga la autoridad ambiental bajo la Ley 1333 de 2009.
- Decomisar provisionalmente los minerales que se transporten o comercien y que no se hallen amparados por factura o constancia de las minas de donde provengan o cuya procedencia sea ilícita.
- Realizar la inscripción en el registro minero nacional. Los mineros de subsistencia solo requerirán para el desarrollo de su actividad la inscripción personal y gratuita ante la alcaldía del municipio donde realizan la actividad (no pueden estar inscritos en más de un municipio).
- Expedir el certificado de origen.
- Ejercer la facultad a prevención en materia sancionatoria ambiental.
- Prohibir la instalación de nuevas plantas de beneficio de minerales preciosos y control de las existentes que estén ubicadas en las zonas prohibidas (zonas residenciales, comerciales, institucionales y recreativas,



según lo establecido en el POT, PBOT o EOT municipal), los alcaldes municipales junto con las autoridades ambientales, sanitarias y mineras realizarán un censo de las mismas.

• Realizar el cierre de las plantas de beneficio de oro que se ubiquen en zonas prohibidas o que incumplan la normativa ambiental.

ARTICULACIÓN CON EL PND 2018 - 2022

La oferta de servicios en materia minera le aporta al cumplimiento de los siguientes objetivos y estrategias del *PND 2018 – 2022* específicamente al *Pacto por la legalidad y la sostenibilidad:*

- Robustecer los mecanismos de articulación y coordinación para la sostenibilidad.
- Implementar una estrategia para la gestión y seguimiento de los conflictos socioambientales generados por el acceso y uso de los recursos naturales.
- Incentivar actividades económicas sostenibles y promover la recuperación ambiental de áreas degradadas por la extracción ilícita, las apuestas productivas deben articularse con la protección y conservación ambiental.
- Lograr la legalidad en la minería a partir del uso de la licencia ambiental temporal para la formalización minera con el fin de garantizar el adecuado manejo de los impactos generados por la actividad a partir de la implementación de medidas de prevención, control, mitigación y compensación.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

Licencia ambiental temporal. Con la Resolución 448 de 20 de mayo de 2020, el Ministerio establece los Términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental (EIA) requerido para el trámite de la licencia ambiental temporal para la formalización minera. Este documento puede ser usado por las administraciones territoriales para verificar la conformidad de las actividades mineras que se adelanten en su jurisdicción.

El EIA a que se hace referencia, se elabora para el manejo de los impactos ambientales que se presentan, de acuerdo con la dimensión y particularidades tecnológicas y mineras, que se han desarrollado previo a la expedición de la licencia ambiental temporal sin ningún instrumento ambiental, por lo cual, no se permiten afectaciones ambientales adicionales sobre los recursos naturales durante el periodo de vigencia de la licencia temporal. Además, en ese período de licencia ambiental temporal se elaborará el EIA y gestionará la licencia ambiental global diferencial para la continuidad de la explotación minera, incluida su ampliación en área, actividades y tiempo en las dimensiones de pequeña minería, de la que trata el artículo 326 de la Ley 1955, una vez el minero haya obtenido el contrato de concesión minera o la anotación del subcontrato en el Registro Minero Nacional.

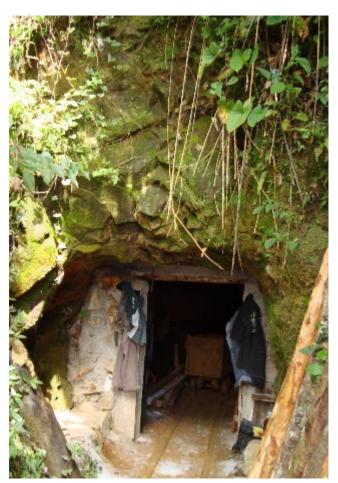
Licencia Ambiental Global o Definitiva para proyectos de explotación de pequeña minería. Mediante Resolución 447 del 20 de mayo 2020, el MinAmbiente expide los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, requerido para el trámite de la licencia ambiental global o definitiva para proyectos de explotación de pequeña minería, como instrumento ambiental diferencial para los proyectos de pequeña minería. El término diferencial se refiere específicamente a la pequeña minería (menor o igual a 150 ha).

Convenio de Minamata. Convenio Internacional suscrito por el Gobierno colombiano, en el cual se reafirma el compromiso por garantizar una gestión apropiada del mercurio dado la magnitud de los efectos adversos para la salud y el medio ambiente derivados de la contaminación por este elemento. El Convenio define una serie de medidas para controlar las emisiones y liberaciones de mercurio a lo largo de su ciclo de vida, incluye la prohibición nuevas minas de mercurio, la eliminación gradual de las existentes, medidas de control de emisiones a la atmósfera, y la regulación internacional del sector informal para la extracción de oro artesanal y en pequeña escala.

Plan Único Nacional De Mercurio - PUNHg. Con la Ley 1658 de 2013 se establecen disposiciones para la comercialización y uso de Mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones. Se enfoca en regular el uso, importación, producción, comercialización, manejo, transporte, almacenamiento, disposición final y liberación al ambiente de este elemento en las actividades industriales (Ley 1658, 2013).

Con fundamento en el artículo 8 de la citada Ley, en el año 2018, se adoptó el Plan Único Nacional de Mercurio - PUNHHg, el cual tiene como objetivo lograr la reducción y eliminación progresiva del uso del mercurio en todo el territorio nacional, con el fin de proteger la salud humana y preservar los recursos naturales renovables y el ambiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Plan De Acción Sectorial Ambiental De Mercurio - PASAHg. Orientado a dar cumplimiento al componente ambiental del Plan Único Nacional de Mercurio. Su implementación cuenta con el apoyo de los institutos de investigación del SINA, las autoridades ambientales regionales y urbanas, la Unidad Especial de Parques Naturales, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA y este Ministerio. Está estructurado en tres programas:



- Programa De Fortalecimiento Institucional Ambiental
- Programa De Gestión Institucional Ambiental
- Programa De Seguimiento Y Evaluación Del Plan Sectorial Ambiental De Mercurio

Registro de Usuarios de Mercurio – RUHg. Registro para todos los sectores productivos que usen mercurio, incluyendo el sector minero.

Plan Estratégico Nacional para la reducción y eliminación del uso del mercurio en la minería artesanal y de pequeña escala - MAAPE. Establece programas, proyectos, metas, acciones y responsabilidades para reducir, eliminar, prevenir y controlar la contaminación de mercurio en la MAAPE de acuerdo con lo establecido en la Ley 1658 de 2013 y en el Convenio de Minamata.

Fortalecimiento del conocimiento Socialización del marco conceptual, metodológico y el portafolio de medidas. Proyección de actividades estratégicas para la gestión del mercurio (Congreso de la República de Colombia, 2013)

Gestión de los diferentes pasivos ambientales

Apoyo al proceso de control y erradicación de la extracción ilícita de minerales

Orientado a la preservación de los servicios ecosistémicos del país.

ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

Acompañamiento y fortalecimiento institucional en la implementación del Plan de Acción Sectorial Ambiental del Mercurio.

Trabajo conjunto para revisar o realizar estudios e investigaciones asociadas a la gestión del mercurio.

Articulación institucional para analizar los avances en la implementación del Plan de Acción Sectorial Ambiental del Mercurio.



SALUD AMBIENTAL

La salud ambiental explora las prácticas de uso, manipulación, apropiación y explotación de los componentes ambientales, y su relación con los efectos en salud humana, por tanto, es un tema intersectorial y transversal a todas las temáticas ambientales (MinAmbiente, 2020).

PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2012 - 2021 - MODELO DE FUERZAS MOTRICES EN EL MARCO DE LA DIMENSIÓN DE SALUD AMBIENTAL

El Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 define la dimensión de salud ambiental como un reto fundamental ante la necesidad de abordar de manera prioritaria varios de los problemas tradicionales y modernos que la sociedad colombiana enfrenta.

El modelo de Fuerzas Motrices propuesto por la Organización Mundial de la Salud (OMS) surge como una propuesta metodológica para enfrentar este reto, ya que permite caracterizar la situación de la salud ambiental, obtener información relevante, de calidad y oportuna, para orientar la toma de decisiones en torno a las acciones que se deben desarrollar a fin de afectar positivamente los determinantes ambientales de la salud y que responden de manera sistemática y organizada a la atención y curación de las enfermedades provocadas por la exposición a riesgos ambientales (MinSalud & OPS, 2014).

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Establecer la situación de salud en el municipio y propender por el mejoramiento de las condiciones determinantes de dicha situación.
- Vigilar las condiciones ambientales que afectan la salud y el bienestar de la población.
- Elaborar, revisar y actualizar cada año, el mapa de riesgos de calidad de agua para consumo humano e identificar factores de riesgo y las características de las fuentes de agua que puedan afectar la salud humana, en coordinación con los Comités de Vigilancia Epidemiológica (COVES).
- Vigilar las condiciones ambientales que afectan la salud y el bienestar de la población originadas en la contaminación atmosférica, el ruido, las basuras y los olores, entre otros.
- ** ** ** *** *** **** ****
- Vigilar y controlar los factores de riesgo para la salud, provenientes de establecimientos educativos, hospitales, cárceles, cuarteles, puertos, aeropuertos y terminales terrestres, transporte público, estadios, coliseos, bares, tabernas, supermercados, plazas de mercado y de abasto público.

ARTICULACIÓN CON EL PND 2018 - 2022

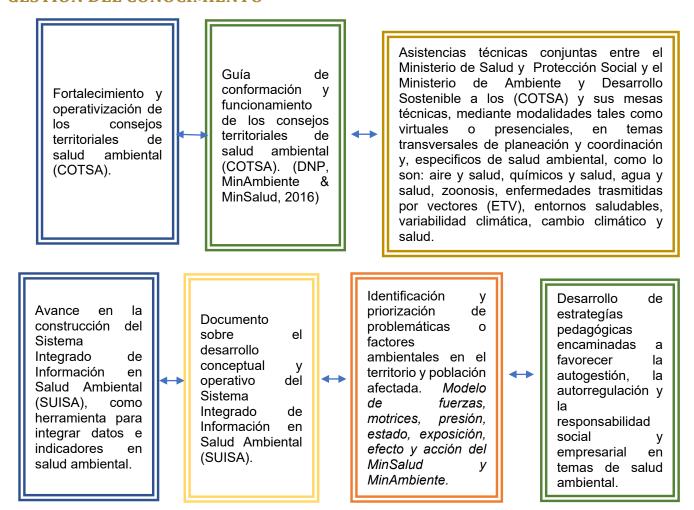
La oferta de servicios relacionada con la salud ambiental le aporta al cumplimiento del siguiente objetivo del *PND 2018 – 2022 - Pacto por la Sostenibilidad*:

Mejorar la calidad del aire, agua y del suelo para la prevención de los impactos en salud pública y la reducción de las desigualdades relacionadas con el acceso a estos recursos. Se enfoca en definir las intervenciones en estos recursos a fin de prevenir los efectos en la salud publica alineadas con la formulación e implementación de la Política Integral de Salud Ambiental.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

- Lineamientos para la formulación de la política integral de salud ambiental PISA con énfasis en los componentes de calidad de aire, calidad de agua y seguridad química. Este documento busca definir los lineamientos generales para fortalecer la gestión integral de la salud ambiental orientada a la prevención, manejo y control de los efectos adversos en la salud, resultado de los factores ambientales como base para la formulación de la Política Integral de Salud Ambiental (MinAgricultura et al., 2008).
- Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2012 2021. Constituye un conjunto de políticas planificadas y desarrolladas de manera transectorial y participativa, para favorecer y promover la calidad de vida y salud de la población y, materializar el derecho a un ambiente sano (MinSalud, 2012).
- Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental CONASA. Creado para coordinar y
 orientar el diseño, formulación, seguimiento e implementación a nivel nacional de la Política Integral de
 Salud Ambiental PISA.
- Consejos territoriales de salud ambiental COTSA. Pares territoriales de la Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental (CONASA).

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

- Participación y acompañamiento desde la Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental y los consejos territoriales de salud ambiental como espacios de gestión y acción intersectorial a nivel nacional y territorial respectivamente.
- Coordinación de actores en el territorio para adelantar trabajo intersectorial en Salud Ambiental. Identificación de actores públicos y privados relacionados con los problemas de salud ambiental y su vinculación en el análisis y planeación de intervenciones.
- Formulación de estrategias y programas en salud ambiental concertada con sectores, en los cuales se definen acciones y medidas de intervención para prevenir y controlar los factores ambientales que afectan la salud de las personas.



BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

"...la conservación de los ecosistemas y los hábitats naturales y el mantenimiento y recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y, en el caso de las especies domesticadas y cultivadas, en los entornos en que hayan desarrollado sus propiedades específicas" (Ley 165, 1994).



Fuente: Elaborado para este documento

POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Publicada en el año 2012, con el objetivo de promover la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socio-ecológicos, a escalas nacional, regional, local y transfronteriza, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil. Esta política enmarca y orienta conceptual y estratégicamente todos los demás instrumentos ambientales de gestión existentes o que se desarrollen para la conservación de la biodiversidad en sus diferentes niveles de organización, además de ser base de articulación intersectorial y parte fundamental del desarrollo del país (MinAmbiente, 2010).

BOSQUES

(...) "Los bosques prestan importantes servicios ecosistémicos como: regulación hídrica, hábitat de especies, protección de suelos, mitigación del cambio climático, entre otros" (MinAmbiente, 2020).

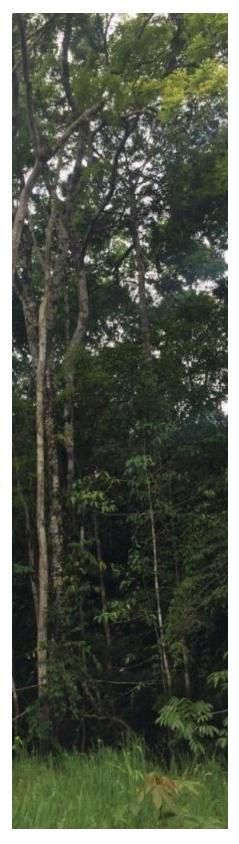
COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Incentivar a sus habitantes a realizar el mantenimiento en predios de su propiedad de las áreas establecidas en las leyes con cobertura forestal y abstenerse de realizar dentro de ellas cualquier tipo de actividad.
- Incorporar acciones contra la deforestación dentro de la gestión de la planificación y el ordenamiento de su territorio.
- Contribuir en la vigilancia y control a la explotación ilícita de los bosques.
- Promover la recuperación de los bosques degradados.

ARTICULACIÓN CON EL PND 2018 – 2022

La oferta de servicios asociados a los bosques le aporta al cumplimiento de los siguientes objetivos y estrategias del *PND 2018 – 2022* específicamente al *Pacto por la Sostenibilidad*:

- Implementar estrategias transectoriales para controlar la deforestación, conservar los ecosistemas y prevenir su degradación. Se busca generar herramientas para que los sectores productivos y sociedad civil sean agentes activos en esta labor.
- Desarrollar evaluaciones ambientales estratégicas regionales en zonas de alta deforestación con el fin de analizar los impactos por deforestación y degradación de ecosistemas, así como las medidas para su gestión.
- Promover la articulación en la implementación entre los portafolios regionales de restauración con los mecanismos de PSA, los negocios verdes y las inversiones obligatorias, promoviendo la restauración productiva.



INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

- Plan Nacional de Desarrollo Forestal (PNDF). Su objetivo principal es el establecimiento de un marco estratégico que incorpore activamente el sector forestal al desarrollo nacional, optimizando las ventajas comparativas y promoviendo la competitividad de productos forestales maderables y no maderables, a partir del manejo sostenible de los bosques naturales y plantados. Tiene como enfoque la coordinación intersectorial, regional y local, así como el apoyo de procesos comunitarios orientados a facilitar un mejor uso y aprovechamiento del recurso forestal (MinAmbiente, MinComercio, DNP & MinAgricultura, 2000).
- Plan Nacional de Restauración: restauración ecológica, rehabilitación y recuperación de áreas disturbadas. Estos tres enfoques dependen del tipo de intervención, del nivel de degradación del área y del objetivo de restauración. El plan propone acciones prioritarias para su cumplimiento, metas, indicadores, responsables y posibles fuentes de financiación, entre otros aspectos (MinAmbiente, 2015).
- Plan Nacional de Prevención, Control de Incendios Forestales y Restauración de Áreas Degradadas. Establece los lineamientos nacionales para la prevención, control y restauración de áreas afectadas por incendios forestales, mitigando su impacto y fortaleciendo la organización nacional, regional y local (Comisión Nacional Asesora para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, 2002).
- Estrategia Integral de Control a la Deforestación. Tiene como objetivo reducir la deforestación y la degradación de los bosques promoviendo y estableciendo una gestión forestal en el territorio colombiano, bajo un enfoque de desarrollo rural integral sostenible que contribuya al bienestar de las poblaciones, a la adaptación y mitigación del cambio climático (MinAmbiente & Ideam, s.f.).
- Política de Crecimiento Verde CONPES 3934 de 2018. Formulada con el fin de aumentar a 2030 la productividad y la competitividad económica del país a partir de la protección del capital natural como base para el desarrollo de las actividades productivas (DNP et al., 2018).
- Política y Programa de Pago por Servicios Ambientales CONPES 3886 de 2017. Orientada a
 desarrollar lineamientos de política para la implementación de PSA que permitan la realización de
 inversiones para garantizar el mantenimiento, la implementación de acciones para su preservación y la
 generación de los servicios ambientales provistos por ecosistemas estratégicos como los bosques (DNP,
 2017).
- Sentencia de la Amazonía 4360 de 2018. Mediante la cual, la Corte Suprema de Justicia reconoce a la Amazonia Colombiana como entidad "sujeto de derechos" y ordena a la Presidencia de la República y demás autoridades nacionales, regionales y municipales con jurisdicción en la zona, adoptar un plan de acción de corto, mediano y largo plazo para proteger la Amazonía Colombiana. La sentencia incluye acciones como la elaboración del "Pacto intergeneracional por la Vida del Amazonas Colombiano PIVAC" para reducir a cero la deforestación y los gases de efecto invernadero (Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, STC-4360, 2018).

En la siguiente gráfica se muestra además de los ya mencionados, otros documentos, instrumentos y principios que contribuyen a fortalecer la gestión de los bosques en los territorios.

MANEJO SOSTENIBLE DE BOSQUES

Plan Nacional de Desarrollo Forestal.

Gobernanza forestal.

RESTAURACIÓN DE BOSQUES

Plan nacional de restauración: restauración ecológica, rehabilitación y recuperación de áreas degradadas.

Planes de restauración regionales.

CONTROL DE LA DEFORESTACIÓN

Plan nacional de prevención, control de incendios forestales y restauración de áreas degradadas.

Estrategia integral de control a la deforestación y gestión de bosques.

RESERVAS FORESTALES NACIONALES

Zonificación y ordenamiento de las reservas forestales.

Sustracción de áreas de reservas forestales: (Registro de áreas urbanas por utilidad pública y para adjudicación de baldíos).

Regulación de actividades de bajo impacto que generan beneficio social y pueden ser desarrolladas en estos ecosistemas.

Fuente: Elaborado para este documento

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

MANEJO SOSTENIBLE DE BOSQUES

- Implementación de acciones para la gestión integral de los ecosistemas, la biodiversidad y desarrollo sostenible para las comunidades beneficiarias de iniciativas de conservación a través de territorios productivos.
- Implementación de procesos de restauración a gran escala basados en experiencias exitosas.

CONTROL DE LA DEFORESTACIÓN

- Estrategia nacional de control a la deforestación y gestión de bosques -EICD (MinAmbiente, 2017).
- Promoción de la gestión sostenible de los bosques.
- Estrategia de corresponsabilidad social en la lucha contra los incendios forestales.
- Orientaciones para la gestión del riesgo en incendios forestales.
- Fortalecimiento de la capacidad para la elaboración de los planes de contingencia en incendios forestales como medidas de preparación para el control de incendios.
- Promoción de acciones tendientes a combatir la pérdida de la diversidad forestal.

REFORESTACIÓN

- Formulación de estrategias para la rehabilitación de ecosistemas forestales.
- Fortalecimiento de la gobernanza forestal. Divulgación de guías técnicas relacionadas con la legalidad, buenas prácticas, comercio y consumo responsable de madera en Colombia.
- Estrategia Nacional de compensaciones ambientales del componente biótico (MinAmbiente, 2012)

ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

Manejo sostenible de bosques:

- Participación de actores que tienen relación con ecosistemas forestales a través de programas y estrategias relacionadas con la zonificación, conservación y restauración de ecosistemas forestales.
- Coordinación intersectorial regional y local. Apoyo al desarrollo de procesos comunitarios orientados a facilitar el uso y aprovechamiento del recurso forestal natural y plantado.
- Reconocimiento de empresas forestales para fortalecer la gobernanza forestal e iniciativas de usos sostenibles del bosque natural.
- Implementación de forestaría comunitaria en zonas prioritarias con instrumentos para la gobernanza inclusiva.

Reforestación - Control de la deforestación

- Desarrollo de acciones intersectoriales que coadyuven a reducir la deforestación.
- Desarrollo de jornadas de siembra "SEMBRATONES", a nivel nacional en conjunto con entidades del orden nacional, departamental y municipal para recuperar ecosistemas degradados por la deforestación y en áreas de interés ecosistémico.

Reservas forestales nacionales

- Identificación y registro de reservas forestales.
- Promoción de acciones de manejo integral de reservas forestales.

Control de incendios forestales

- Desarrollo de acciones conjuntas para generar conciencia en todos los actores involucrados en el desarrollo del país.
- Participación activa en la gestión del riesgo en incendios forestales en el marco de las funciones de las autoridades locales, regionales y nacionales.



BIODIVERSIDAD

"La biodiversidad es una compleja red de relaciones y procesos ecológicos que hace posible el mantenimiento de la vida en el planeta: los seres humanos, su cultura, formas de organización y economía" (ONU, 1992).

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Dictar, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias superiores, las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico del municipio.
- Crear esquemas de protección de la biodiversidad del municipio, tales como Sistemas Locales y Municipales de Áreas Protegidas y áreas verdes urbanas.
- Crear incentivos dirigidos a la conservación por parte de propietarios de las reservas naturales de la sociedad civil registradas ante Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- Expedir normas o acuerdos municipales sobre manejo de suelos y protección del patrimonio ecológico de los municipios, adecuar las normas legales de carácter general a sus necesidades, singularidades y expectativas, sin desvirtuarlas, contradecirlas o desconocerlas.



ARTICULACIÓN CON EL PND 2018 - 2022

La oferta de servicios asociados a la biodiversidad le aporta al cumplimiento de los siguientes objetivos y estrategias del *PND 2018 – 2022* específicamente al *Pacto por la Sostenibilidad*:

- Potencializar la conservación de la biodiversidad a través de su uso sostenible, con el fin de impulsar alternativas productivas económicas incluyentes y basadas en la naturaleza. Para poner en marcha el Pacto por la sostenibilidad, Colombia debe tener un conocimiento integral de su riqueza ambiental, y debe proteger su biodiversidad como activo estratégico.
- Generar alternativas para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, fortaleciendo la gobernanza y adaptación al cambio climático para la protección de los ecosistemas de los territorios colectivos.
- Consolidar el desarrollo de productos y servicios basados en el uso sostenible de la biodiversidad.
- Luchar contra el aprovechamiento ilícito de fauna y flora (cultivos de uso ilícito, tráfico de madera, especies y pesca ilícita, entre otras).

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN



- Convención Internacional sobre Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES). El MinAmbiente es la entidad encargada de expedir los permisos, presentar los informes anuales, reglamentar y asegurar la correcta aplicación de acciones en el marco de la CITES, para asegurar que la fauna y flora sometidas a comercio internacional (exportación, reexportación, e importación) no se explote de manera insostenible (Ley 17, 1981).
- Ley de Ordenamiento Territorial Determinantes ambientales. En la cual se definen como determinantes ambientales, las áreas protegidas (Ley 388, 1997).
- Plan Nacional de Restauración: restauración ecológica, rehabilitación y recuperación de áreas disturbadas. Como se mencionó anteriormente propone acciones preferentes para el cumplimiento de las metas, indicadores, responsables y posibles fuentes de financiación para adelantar acciones de restauración (MinAmbiente, 2015).
- Manual para la Asignación de Compensaciones por Pérdida de la Biodiversidad. Establece los pasos que se deben seguir para determinar y cuantificar las medidas de compensación por pérdida de biodiversidad, es de obligatorio uso en la elaboración de los estudios de impacto ambiental (MinAmbiente, 2012).
- Planes y programas para conservación de la biodiversidad (fauna y flora terrestre y acuática). Son
 una hoja de ruta para definir la gestión asociada a la conservación de una determinada especie. Exponen el
 estado de la especie en términos de presiones, grado de amenaza, estado actual de la población y su hábitat
 correspondiente, así como las líneas, metas, objetivos, actores y tiempos previstos para cumplir el plan de
 conservación. Información disponible en: https://www.minambiente.gov.co/index.php/bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistematicos/fauna-y-flora/programas-de-conservacion
- Planes regionales de acción en biodiversidad. Facilitan la implementación de la Política Nacional para la Gestión Integral de Biodiversidad. En estos instrumentos se detallan las estrategias, líneas de acción, responsables, costos y tiempos requeridos para su implementación.
- Estrategia Nacional para la prevención y control del tráfico ilegal de especies silvestres. Instrumento
 que busca orientar, coordinar, articular y ejecutar acciones encaminadas a disminuir el tráfico de especies
 silvestres y al a generación de alternativas productivas sostenibles que reduzcan la presión las especies
 afectadas y promuevan su conservación.
- Plan Nacional de las Especies Migratorias. Diagnóstico e identificación de acciones para la conservación y el manejo de especies migratorias de la biodiversidad en Colombia, define las acciones que se deben ejecutar para proteger las especies migratorias, rutas y hábitats que ocupan en el país.
- Plan Nacional para la prevención, el control y manejo de las especies introducidas, trasplantadas e
 invasoras. Presenta las líneas de acción, metas y actividades que se deben poner en marcha para evitar la
 introducción, controlar o erradicar las especies exóticas que amenacen los ecosistemas, hábitats o especies.

- Planes y programas de conservación de especies amenazadas. Se cuenta con este tipo de documentos generados para diferentes especies de fauna y flora como: el oso andino, tortugas marinas y continentales, el caimán llanero, género Tapirus, manatíes, el cóndor andino, los felinos, tití gris, serpientes, mamíferos acuáticos, zamias, abarco, caoba, cedro, palorosa, canelo de los Andaquíes, las palmas, orquídeas, la palma de cera, nutrias, iguana verde, especies del superorden *Xenarthra*, tortuga hicotea, pez capitán de La Sabana, entre otros.
- Estrategia Nacional de Conservación de Plantas. Plantea las directrices para establecer el marco, los ejes y finalmente la implementación de la estrategia con miras a la conservación de las plantas en Colombia.
- Iniciativa Colombiana de Polinizadores. Busca fomentar y orientar la gestión del servicio ecosistémico de la polinización y la conservación de los polinizadores en el país. Resalta la importancia de la función que cumplen estos animales tanto en ecosistemas naturales como en paisajes transformados (MinAmbiente, 2018).



GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

- Formulación e implementación de acciones para la restauración, rehabilitación y recuperación.
- Implementación del enfoque de conectividades socio-ecosistémicas para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.
- Mitigación de la pérdida de la diversidad biocultural del Pacífico colombiano.
- Implementación de acciones para la gestión integral de los ecosistemas, la biodiversidad y desarrollo sostenible para las comunidades beneficiarias a través de territorios productivos.
- Contribución en la identificación de impulsores directo de transformación y pérdida de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en ecosistemas ecorregiones continentales.
- Apoyo en el reconocimiento de la resiliencia, los estados de conservación, y umbrales de estabilidad y cambio de los socio-ecosistemas, así como en la identificación de conflictos socio – ambientales y su impacto en estos ecosistemas.

FAUNA Y FLORA

- Puesta en marcha de mecanismos de manejo, conservación y uso sostenible de especies de fauna y flora acuática y terrestre.
- Activación de alternativas de manejo, control y erradicación de especies invasoras.
- Divulgación de la Iniciativa Colombiana de Polinizadores enfocada al uso sostenible de la diversidad de polinizadores en la agricultura y los ecosistemas conexos.
- Promoción del desarrollo de alternativas sostenibles con base en la ordenación, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de las especies silvestres continentales.
- Lineamientos para la prevención, manejo y control de especies foráneas, invasoras y trasplantadas que puedan afectar las especies silvestres de flora y fauna continental.



ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

Gestión de la biodiversidad

- Articulación de actores relacionados con la restauración ecológica.
- Identificación y promoción de incentivos e implementación de proyectos piloto.

Fauna y flora

- Promoción de acciones que contribuyan a la conservación de las especies en un área y un tiempo definido.
- Identificación del rol que desempeñan los diferentes actores sociales en la supervivencia de una especie o grupo de especies y su aporte en el cumplimiento de objetivos y metas de conservación.
- Divulgación de conocimiento sobre la diversidad biológica continental del país a través del Comité Coordinador de Categorización de Especies Silvestres Amenazadas y del Comité Técnico Nacional de Especies Introducidas o Trasplantadas Invasoras en el territorio nacional.



ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS

"Garantizan la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el desarrollo humano sostenible del país. Estos ecosistemas se caracterizan por mantener equilibrios y procesos ecológicos básicos tales como: regulación del clima, del agua, depuradores del aire, agua, suelos y la conservación de la biodiversidad" (MinAmbiente, 2020).

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Acatar el régimen de uso que se establezca para ecosistemas de especial importancia ecológica, tales como humedales, páramos o manglares, de conformidad con las disposiciones aplicables a cada uno de estos ecosistemas y sus planes de manejo ambiental, cuando corresponda.
- Implementar acciones de conservación y protección de ecosistemas en general.
- Establecer directrices y orientaciones para el ordenamiento y protección de zonas de especial importancia ambiental en su territorio.
- Acoger el régimen de uso establecido para ecosistemas de especial importancia ecológica establecidos en los correspondientes planes de manejo y demás instrumentos de ordenamiento ambiental.

ARTICULACIÓN CON EL PND 2018 - 2022

La oferta de servicios asociados a ecosistemas estratégicos le aporta al cumplimiento de los siguientes objetivos y estrategias del *PND 2018 – 2022* específicamente al *Pacto por la Sostenibilidad*:

- Convertir la riqueza y el capital natural en activos estratégicos de la Nación.
- Realizar intervenciones integrales en áreas ambientales estratégicas que permita recuperar los ecosistemas y aporten al bienestar de las comunidades que las habitan.
- Desarrollar productos y servicios basados en el conocimiento y uso sostenible de la biodiversidad.
- Contrarrestar la degradación de ecosistemas y articular acciones para gestionar las áreas ambientalmente estratégicas del país.
- Avanzar en la implementación del Plan de Acción Nacional para la lucha contra la desertificación y la sequia en Colombia PAN.



INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

- **Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).** Conjunto de áreas protegidas, actores sociales e institucionales, y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan (Decreto 1076, 2015). Tambien se consideran instrumentos de gestión, los actos actos administrativos de declaratoria de áreas protegidas y adopción de planes de manejo.
- Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como hábitat de las aves acuáticas (Ramsar). Acuerdo Internacional que promueve la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos.
- Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia. Plantea los objetivos y acciones encaminadas a promover el uso sostenible, la conservación y la recuperación de los humedales del país en los ámbitos nacional, regional y local.
- Listado de humedales inscritos en la Convención para la protección de humedales Ramsar. el Gobierno Nacional expresa el compromiso de tomar las medidas necesarias para asegurar el mantenimiento de las características ecológicas de estos ecosistemas, a través de su inscripción en esta lista.
- Estrategia Regional de Conservación y Uso Sostenible de los Humedales Altoandinos. Formulada en el marco de la Convención Ramsar para orientar la cooperación regional entre los países que poseen este tipo de ecosistemas en sus regiones, a fin de conservar y usar sosteniblemente los humedales y complejos de humedales (Convención de Ramsar y Grupo de Contacto EHAA, 2008).
- Gestión Integral de Páramos. Zonificación y régimen de usos, protección, conservación y uso sostenible de estos ecosistemas,



- articulación con otros instrumentos de ordenamiento, acciones regidas por la Ley 1930 de 2018 y la Resolución 886 de 2018 y su documento anexo: "Documento De Lineamientos para la elaboración del plan de manejo ambiental y la zonificación y régimen de usos aplicable a páramos delimitados".
- **Delimitación de páramos.** Delimitación en el marco de la función atribuida mediante el artículo 173 de la Ley 1753 de 2015 y el artículo 4º de Ley 1930 de 2018, y en ciertos casos los numerales 19.2 y 19.3 de la ST-361 de 2017. Las resoluciones de delimitación contienen lineamientos generales en cada caso, identificando los municipios con jurisdicción en páramo (https://www.minambiente.gov.co/index.php/normativa/resoluciones).
- Lineamientos para la gestión de páramos generados por el Instituto Humboldt. Claves para la gestión local del páramo: http://repository.humboldt.org.co/handle/20.500.11761/35712 (el documento contiene lineamientos dirigidos de manera exclusiva a los municipios); restauración ecológica de páramos: http://repository.humboldt.org.co/handle/20.500.11761/31451

- **Delimitación de las Reservas de la Biosfera según la UNESCO.** A través de esta acción se consolida la aplicación de proyectos de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica para la gestión integrada de los recursos naturales y el desarrollo de programas científicos. Colombia cuenta con 5 reservas de la biosfera: El Tuparro, Sea Flower, Cinturón Andino, Sierra Nevada de Santa Marta y Ciénaga Grande de Santa Marta. Información disponible en: https://www.minambiente.gov.co/index.php/bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistematicos/reservas-de-la-biosfera
- **Gestión de bosque seco**: En el marco de la ejecución del Plan de Acción Nacional de lucha contra la desertificación y la sequía en Colombia-PAN, en 2020 se formuló el programa de conservación y restauración del bosque seco tropical en Colombia.
- Plan de Acción Nacional y Lucha contra la Desertificación y la Sequía en Colombia. Tiene por objetivo adelantar acciones contra la degradación de tierras, desertificación y mitigación de los efectos de la sequía y, el manejo sostenible de los ecosistemas de las zonas secas (MinAmbiente, 2004).

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

Fortalecer a las secretarías de Desarrollo Rural, Agricultura o Ambiente al interior de los entes territoriales para mejorar la articulación regional.

Humedales. Construcción y fortalecimiento de capacidades para la conservación y uso sostenible de los humedales.

Páramos

- Participar en los espacios de coordinación claves para un adecuado manejo de páramos, entre ellos: Sistemas Departamentales o Regionales de Áreas Protegidas, (SIDAP o SIRAP), o la Comisión Conjunta de Cuenca, Consejos de Cuenca, entre otros, para identificar acciones en desarrollo y plataformas colaborativas.
- Promoción en entidades educativas para que se incorporen proyectos enfocados a la conservación, protección y uso sostenible de páramos en los proyectos ambientales escolares (PRAES), proyectos ciudadanos y comunitarios de educación ambiental (PROCEDAS) y comités técnicos interinstitucionales de educación ambiental (CIDEAS).
- Establecimiento de acuerdos de acciones de preservación, restauración, reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y acciones de sustitución, reubicación y reconversión laboral de los habitantes de páramos que sean mineros y su sustento provenga de esta actividad.
- Desarrollo de proyectos conjuntos para el cumplimiento de sentencias asociadas a la delimitación participativa de páramos (Cruz Verde-Sumapaz, Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, Pisba y Almorzadero).

Reservas de la Biosfera. Impulso del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MaB) para establecer la base técnica para mejorar la relación entre los seres humanos y el medio ambiente, orientado a la promoción de la preservación y el uso sostenible de estos ecosistemas.

Zonas secas. Adelantar acciones e implementar medidas prácticas conjuntas para prevenir, detener y revertir procesos degradativos y contribuir al desarrollo sostenible.

RECURSOS GENÉTICOS, BIOTECNOLOGÍA Y BIOECONOMIA

"Los recursos genéticos son una dimensión de la biodiversidad, que se estratifica desde genes, hacia individuos, especies, poblaciones, ecosistemas y paisajes. Los recursos genéticos se traducen en bienes y servicios para el ser humano, los cuales pueden ser aprovechados desde la forma expresa de estos en alimentos, materias primas, medicinas naturales, entre otros; hasta la aplicación de biotecnología" (MinAmbiente, 2020).

POLÍTICA DE CRECIMIENTO VERDE - CONPES 3934 DE 2018

Política que enmarca varias temáticas cuyo objetivo es impulsar el aumento de la productividad y la competitividad económica del país, al tiempo que se asegura el uso sostenible del capital natural y la inclusión social de manera compatible con clima. En ella se incluyen acciones como:

- Generar condiciones que promuevan nuevas oportunidades económicas basadas en la riqueza del capital natural, en la cual se incluye la promoción e impulso de la bioeconomía.
- Gestión y transferencia de tecnología para la producción sostenible.
- Fortalecer las capacidades en ciencia, tecnología e innovación para el crecimiento verde.
- Impulso de negocios verdes a partir de recursos genéticos y productos derivados (DNP *et al.*, 2018).

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Establecer directrices y orientaciones para el ordenamiento y protección de zonas de especial importancia ambiental en su territorio.
- Impulsar modelos de economía basados en la naturaleza, de economía circular y bajos en carbono.
- Promover el desarrollo armónico de la amazonia y la incorporación de sus territorios a las respectivas economías nacionales (Ley 74, 1979).
- Crear esquemas de protección de la biodiversidad del municipio, tales como Sistemas Locales y Municipales de Áreas Protegidas y áreas verdes urbanas.



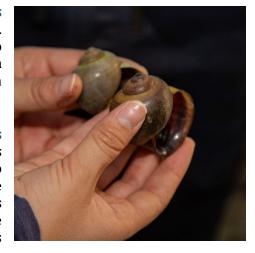
ARTICULACIÓN CON EL PND 2018 - 2022

La oferta de servicios asociados a recursos genéticos le aporta al cumplimiento del siguiente objetivo del *PND 2018 – 2022 - Pacto por la Sostenibilidad*: Generar valor tecnológico a partir de recursos biológicos, genéticos y sus derivados, a través del desarrollo de nuevas cadenas de valor que contribuyan a la diversificación de la oferta exportadora del país.

Así mismo, al Pacto Regional Seaflower, a través del desarrollo de iniciativas de biotecnología e investigación en la región.

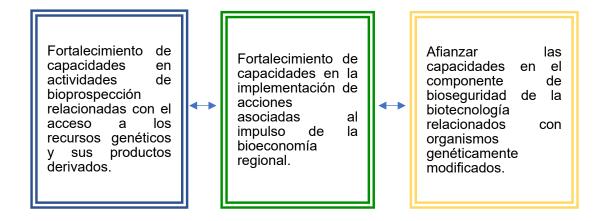
INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

- Convención Internacional sobre Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES). Tratado internacional jurídicamente vinculante con tres objetivos principales: la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. Estos últimos, comprenden todo material de naturaleza biológica que contenga información genética de valor o utilidad real o potencial y hacen parte de los recursos naturales de la Nación, al traducirse en bienes y servicios para el ser humano que pueden ser aprovechados desde la forma expresada de estos (genes) en alimentos, pasando por materias primas, medicinas naturales, entre otros; hasta la aplicación de biotecnología para producir bienes y servicios de alto valor agregado, supliendo tanto necesidades básicas como novedades del mercado (Ley 17, 1981).
- Decisión Andina 391: Régimen común sobre acceso a los recursos genéticos (Comisión del Acuerdo de Cartagena, 1996). Regula el trámite de acceso a estos recursos en forma de genes o productos derivados, con el fin de promover la conservación de la biodiversidad y la utilización de los recursos genéticos contenidos en esta, entre otros objetivos.
- Manual de solicitud del contrato de acceso a los recursos genéticos y sus productos derivados en Colombia. Establece las condiciones mutuamente acordadas entre el Estado, representado por el MinAmbiente, como dueño del recurso y la persona que solicita la autorización para acceder a recursos genéticos, a sus productos derivados o al componente intangible asociado, de especies nativas incluyendo virus, viroides y similares (MinAmbiente, 2016).



- Programa Nacional de Biocomercio Sostenible 2014 2024. Presenta un enfoque ecosistémico como estrategia para aprovechar las ventajas del país en cuanto a su biodiversidad, para facilitar el desarrollo de cadenas de valor a partir de la gestión compartida de los recursos naturales (MinAmbiente & Asocars, 2012).
- **Programa Colombia BIO.** Proyecto liderado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, que busca fomentar el conocimiento, conservación, manejo y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad colombiana a través de ciencia, tecnología e innovación.
- Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología. Su objetivo es contribuir a garantizar un nivel adecuado de protección en la transferencia, manipulación y utilización segura de organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología moderna, que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo en cuenta los riesgos para la salud humana.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

- Asesoría en acceso a recursos genéticos y productos derivados dirigido a las empresas, universidades y centros de investigación.
- Participación en mesas de trabajo asociadas a ciencia, tecnología e innovación para el impulso de la bioeconomía.
- **Asesorías en materia de seguridad de la biotecnología** relacionadas con organismos genéticamente modificados dirigidas a empresas, centros de investigación y universidades.



CAMBIO CLIMATICO

La convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático lo define como un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada en periodos de tiempo comparables (ONU, 1992)



Fuente: Elaborado para este documento

POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

El objetivo de la Política Nacional de Cambio Climático es promover una gestión del cambio climático que contribuya a avanzar en una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono, que reduzca los riesgos asociados a las alteraciones por efectos del cambio climático a partir de una visión territorial

La Política Nacional de Cambio Climático inició su formulación en el año 2014 y desde entonces se propuso articular todos los esfuerzos que el país viene desarrollando desde hace varios años, y principalmente desde el 2011, a través de la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono –ECDBC- (2011), el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático –PNACC- (2012), y la Estrategia Nacional REDD+ (2010), entre otras estrategias e iniciativas generales y sectoriales; además, adiciona elementos novedosos para orientar estratégicamente todos los esfuerzos hacia el cumplimiento del compromiso adquirido en el marco del Acuerdo de París (2015), valiéndose de los planes integrales de gestión del cambio climático territoriales y sectoriales, el plan nacional de desarrollo y los planes de desarrollo territoriales (MinAmbiente, 2014).

MEDIDAS DE MITIGACIÓN

"Son aquellas intervenciones antropogénicas para reducir la alteración humana del sistema climático. Esta incluye estrategias para reducir las fuentes y las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y mejorar la remoción o el secuestro de estos gases" (IPCC, 2007).

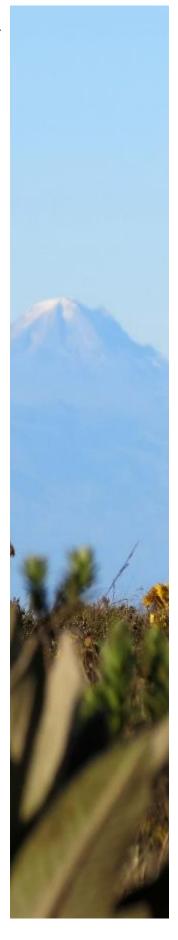
COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Incorporar la gestión del cambio climático dentro de los planes de desarrollo territoriales y demás instrumentos de planeación con los que cuente.
- Formular los PIGCCT (juntamente con las autoridades ambientales regionales), de acuerdo con las características de su jurisdicción. Así mismo, realizar seguimiento a la implementación según los lineamientos que establezca el Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA).
- Reportar al SISCLIMA el estado de avance de los planes, proyectos e inversiones en el marco de la gestión del cambio climático.
- Implementar medidas de mitigación de GEI en materia de transporte e infraestructura, desarrollo agropecuario, energía, vivienda y saneamiento, así como en comercio, industria y turismo, todo ello, de acuerdo con sus competencias y según los lineamientos de los planes integrales de gestión del cambio climático sectorial (PIGCCS) definidos por los respectivos ministerios.

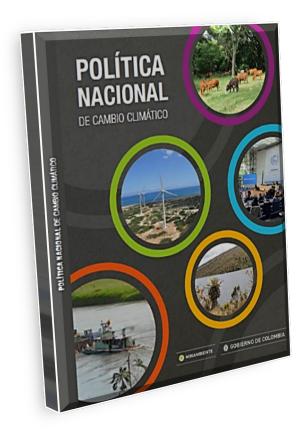
ARTICULACIÓN CON EL PND 2018 - 2022

La oferta de servicios institucionales asociadas a medidas de mitigación del cambio climático le aporta al cumplimiento de los siguientes objetivos del *PND* 2018 – 2022, específicamente al *Pacto por la Sostenibilidad:*

- Avanzar hacia la transición de actividades productivas comprometidas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático.
- Impulsar el uso eficiente de recursos y la reconversión de actividades hacia procesos limpios y bajos en carbono.
- Desarrollar incentivos financieros, económicos y de mercado para impulsar actividades comprometidas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático.
- Implementar las medidas y acciones para asegurar que al final del cuatrienio, se avance de manera medible y consistente en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), en consonancia con los planes integrales de gestión de cambio climático sectoriales (PIGCCS).



INSTRUMENTOS DE GESTIÓN



- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Tratado internacional orientado a dar solución al cambio climático a partir de la estabilización de las concentraciones de GEI (ONU, 1992).
- Acuerdo de París. Nuevo tratado internacional y jurídicamente vinculante sobre el cambio climático, adoptado en la Conferencia sobre el Clima de París en 2015, conocida como COP21. Su objetivo primordial es reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático manteniendo el aumento de temperatura mundial en este siglo por debajo de los 2°C y hacer el mayor esfuerzo para no sobrepasar el 1.5°C (Naciones Unidas, 2015).
- Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono. Programa que busca desligar el crecimiento económico del país del crecimiento de las emisiones de GEI logrando maximizar la carbono-eficiencia, promoviendo la competitividad, el uso eficiente de los recursos, la innovación y el desarrollo de nuevas tecnologías (DNP et al., 2011).
- · Planes de acción sectorial de mitigación al cambio

climático (PAS). Conjunto de acciones orientadas a reducir las emisiones de GEI y mitigar el cambio climático desde cada sector, a la vez que se generan beneficios económicos, sociales y ambientales. En el link: https://www.minambiente.gov.co/index.php/estrategia-colombiana-de-desarrollo-bajo-en-carbono/planes-sectoriales, puede consultar los PAC aprobados.

- Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA). Conformado por varias entidades del orden estatal y privado, incluye las políticas, normas, instrumentos y mecanismos para coordinar y articular las acciones y medidas de reducción de GEI y adaptación al cambio climático (Decreto 298 de 2016).
- Registro nacional de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (RENARE). Plataforma
 web que permite registrar la información de los proyectos que buscan reducir las emisiones de GEI en el
 país y reportar sus resultados a lo largo del tiempo
- Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres (2015-2030), para enfrentar el cambio climático como uno de los factores que impulsan el riesgo de desastres (Naciones Unidas, 2015).
- **Directrices para la gestión del cambio climático**. Orienta la toma de decisiones, la corresponsabilidad entre los diferentes niveles de la administración territorial y ambiental frente a las acciones de gestión del cambio climático, promoviendo la transición hacia una económica sostenible (Ley 1931, 2018).
- Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia CONPES 3918. Establece la estrategia de implementación de los ODS, indicadores, metas, responsables, recursos requeridos y una estrategia de territorialización, al igual que su interrelación con agendas asociadas a la gestión del cambio climático (DNP *et al.*, 2018).

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

PLANES INTEGRALES DE GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO TERRITORIALES

Herramientas de educación, socialización y sensibilización de la Política Nacional de Cambio Climático.

Gestión del conocimiento y acompañamiento desde los nueves nodos regionales de cambio climático.

Gestión del conocimiento asociada al SISCLIMA.

Apoyo en la formulación de los planes integrales de gestión del cambio climático territoriales.

PLAN DE ACCIÓN PARA EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

Apoyo en la identificación y definición de acciones de monitoreo, reporte y verificación, acorde con su PIGCCT y en el Registro Nacional de Reducción de Emisiones (RENARE).

DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE CON EL CLIMA

Desarrollo de mecanismos de reducción de emisiones de GEI debidas a la deforestación y degradación de bosques (REDD+), efocadas al desarrollo rural bajo en carbono y resiliente con el clima.

Generación de lineamientos e instrumentos para el desarrollo de infraestructura baja en carbono y resiliente con el clima.

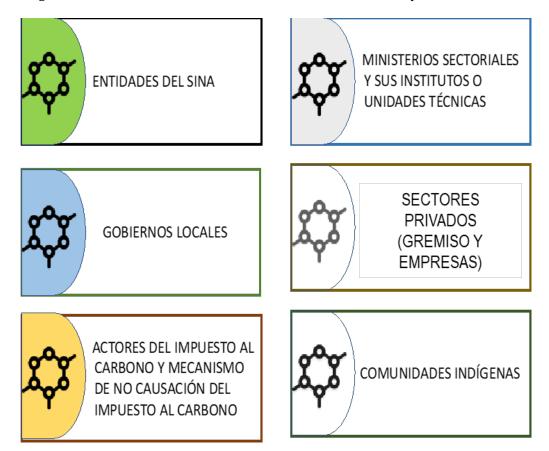
Identificación de acciones que deben ser asumidas por el sector público y privado y las comunidades en materia de mitigación y adaptación al cambio climático.

Liderazgo de la contabilidad nacional de las reducciones de GEI y suministro de información de la plataforma del sistema RENARE.

ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

- Acompañamiento en la formulación de acciones de mitigación, adaptación y gestión del cambio climático para los distintos sectores y territorios, en armonía con los planes, programas y proyectos del orden nacional, regional, local y sectorial.
- Apoyo a la formulación de proyectos con la lógica de contabilidad de emisiones de GEI.
- Participación y acompañamiento en los espacios de trabajo interinstitucionales como los nodos regionales de cambio climático.
- **Impulso de programas y proyectos** que incluyan estrategias de desarrollo bajo en carbono (PDBC), para impulsar las economías regionales y locales.
- **Fomento de mecanismos de desarrollo limpio (MDL)** a través de la implementación de proyectos y programas de actividades (PoAs), en los diferentes sectores productivos que generen emisiones de GEI.
- Desarrollo articulado de acciones para reducir las emisiones de GEI debidas a la deforestación y degradación forestal en el marco de la estrategia REDD+.

La siguiente gráfica muestra como alrededor del cambio climático confluye un accionar interinstitucional.



Fuente: Adaptado para este documento del Informe de gestión del MinAmbiente para la vigencia 2019 presentado ante el Congreso de la República

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN

"Referidas a los ajustes en los sistemas naturales o humanos como respuesta a estímulos climáticos proyectados o reales o sus efectos, que puedan moderar el daño o aprovechar sus aspectos beneficiosos" (IPCC, 2007).

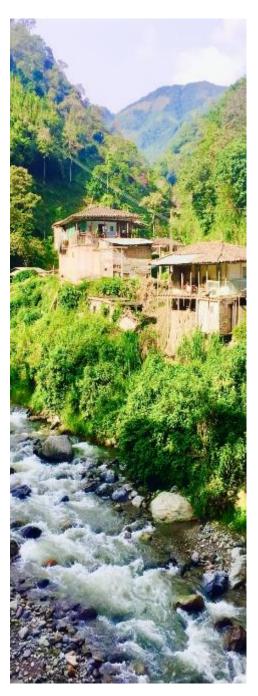
COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Incorporar dentro de sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, la gestión del cambio climático teniendo como referencia los planes integrales de gestión del cambio climático territoriales (PIGCCT) y los planes integrales de gestión del cambio climático sectoriales (PIGCCS) para el área bajo su administración.
- Formular e implementar planes de gestión del riesgo para priorizar, programar y ejecutar acciones, en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo del desastre.
- Si son Entidades Territoriales con área costera, incluir en sus PIGCCT, la formulación, adopción e implementación de acciones de adaptación al cambio climático, entre otras, las asociadas a la protección frente a la erosión costera y demás acciones relacionadas con la protección de ecosistemas costeros.

ARTICULACIÓN CON EL PND 2018 - 2022

La oferta de servicios institucionales asociadas a las medidas de adaptación al cambio climático le aporta al cumplimiento de los siguientes objetivos del *PND 2018 – 2022*, específicamente al *Pacto por la Sostenibilidad*:

- Asegurar la corresponsabilidad territorial y sectorial en la adaptación a la variabilidad y al cambio climático.
- Diseñar e implementar el Programa nacional de asistencia técnica dirigido a entidades territoriales en gestión del riesgo de desastres y cambio climático.
- Implementar iniciativas de adaptación al cambio climático con orientación de las autoridades ambientales.
- Incorporar el enfoque étnico en el diseño de la estrategia nacional de fortalecimiento de comunidades en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.



INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. Formulado por el Gobierno Nacional con la finalidad de reducir la vulnerabilidad del país e incrementar su capacidad de respuesta frente a las amenazas e impactos del cambio climático (DNP, MinAmbiente, IDEAM & UNGRD, 2017).
- Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal (REDD+). Enmarcada en la Política Nacional de Cambio Climático, resalta la necesidad que tiene el país de actuar frente a esta problemática, partir de la implementación de acciones para reducir la deforestación y la degradación del bosque, promoviendo su conservación y manejo sostenible (MinAmbiente & Ideam, s.f.).
- Planes integrales de gestión de cambio climático territoriales (PIGCCT) formulados. Herramienta
 que orienta la implementación de acciones que contrarresten la vulnerabilidad de los territorios al cambio
 climático y las emisiones de GEI de forma articulada con los demás instrumentos de planificación y
 ordenamiento territorial.
- Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Norma que constituye el marco de acción para la gestión del riesgo de desastes, incluye acciones orientadas a la armonización y articulación con aquellas enfocadas a la adaptación al cambio climático (Ley 1523, 2012).

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Asistencia técnica en la formulación e implementación de los planes integrales de gestión del cambio climático territoriales

Dvulgación de instrumentos financieros y económicos de acciones de adaptación

Inclusión de cambio climático en el ordenamiento territorial

Medidas de adaptación basadas en ecosistemas, como soluciones basadas en la naturaleza

ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

- En la identificación de instrumentos de aseguramiento frente a vulnerabilidad y riesgo con sectores y territorios.
- Acompañamiento técnico en la formulación e implementación de los planes integrales de gestión de cambio climático territoriales.

GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO

"Promueve la gestión y el aprovechamiento coordinado de los recursos hídricos, la tierra y los recursos naturales relacionados, con el fin de maximizar el bienestar social y económico de manera equitativa, sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas vitales" (MinAmbiente, 2020).



Fuente: Elaborado para este documento

POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO

Esta política fue proyectada como el instrumento direccionador de la gestión integral del recurso, incluyendo las aguas subterráneas. Establece los objetivos y estrategias del país para el uso y aprovechamiento eficiente del agua; el manejo del recurso por parte de autoridades y usuarios; los objetivos para la prevención de la contaminación hídrica, considerando la armonización de los aspectos sociales, económicos y ambientales; y el desarrollo de los respectivos instrumentos económicos y normativos. Todo lo anterior, articulado al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente (MinAmbiente, 2010).

PLANIFICACIÓN DE CUENCAS

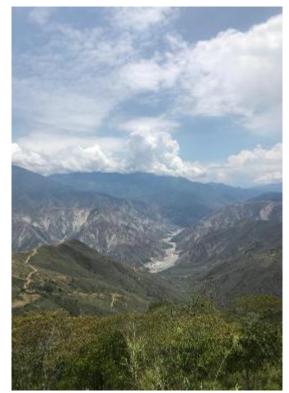
"La Planificación de una cuenca hidrográfica es un proceso racional y sistémico que nos permite través de un proceso metodológico prever, organizar y hacer un manejo de los recursos naturales existentes en la misma, buscando un balance entre el aprovechamiento de dichos recursos y la protección de la base natural y los procesos que la sustentan, para beneficio tanto de los habitantes como de la biodiversidad asociada a la cuenca hidrográfica" (MinAmbiente, 2020).

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Dedicar un porcentaje no inferior al 1% del total de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica con el objeto de conservar los recursos hídricos.
- Implementar las acciones tendientes a la gestión del recurso hídrico definidas en las pautas generales para el ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas.
- Promover la conservación y protección del recurso hídrico superficial y subterráneo, las zonas de páramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos.



La oferta de servicios institucionales para la gestión del recurso hídrico en lo que se refiere a la planificación de cuencas, le aporta al cumplimiento de los siguientes objetivos del *PND 2018 – 2022*, específicamente al *Pacto por la Sostenibilidad*:



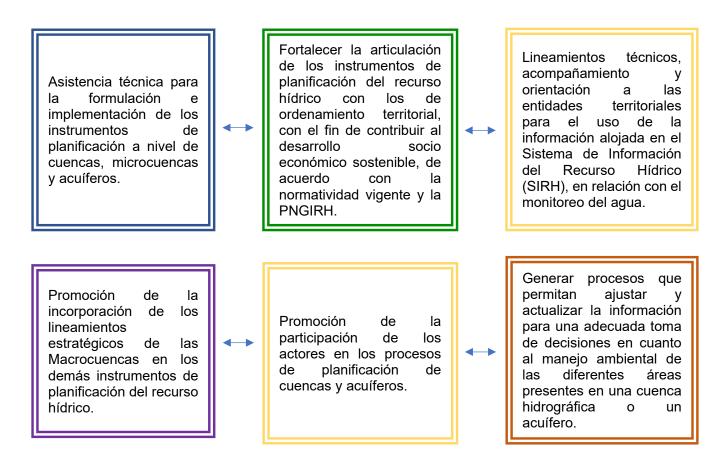
- Desarrollo articulado con la protección y conservación de los ecosistemas estratégicos de la región, de modo que se impulse el desarrollo económico sin comprometer la sostenibilidad de los bienes y servicios que garantizan la disponibilidad hídrica de la región y el país.
- Conservar la conectividad ecosistémica, en especial con las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, ecosistemas estratégicos y áreas complementarias de conservación, a través de la formulación e implementación de los Planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas (POMCA).
- MinAmbiente promoverá la implementación del Plan Hídrico Nacional de manera coordinada con las autoridades ambientales, el Ideam y sectores prioritarios, con énfasis en los programas de regulación hídrica, de aguas subterráneas, de legalización de usuarios, de investigación y monitoreo del recurso hídrico.
- Modernizar la gestión integral del agua y sus mecanismos institucionales, desde la perspectiva de la oferta y la demanda. Así mismo, optimizar los instrumentos de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas para asegurar una gestión integral del recurso hídrico.

• Fortalecer los planes ambientales de manejo de acuíferos priorizados para analizar su posibilidad de explotación en aquellas zonas del país que registran estrés hídrico y que utilizan fuentes superficiales para su abastecimiento. Su priorización se adelantará articuladamente entre Minambiente y MinVivienda. Pacto por la Calidad y eficiencia de Servicios Públicos

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

- Planificación ambiental a escala de macrocuenca, como marco para la ordenación, planeación, gestión y administración del recurso hídrico. Lineamientos definidos en los Planes estratégicos de las macrocuencas que constituyen el marco para la formulación y ajuste de los diferentes instrumentos de planificación del recurso hídrico, incluidos los POMCAS. El país cuenta con cinco macrocuencas: Amazonas, Orinoco, Pacífico, Caribe y Magdalena Cauca.
- Lineamientos para la conformación de los consejos de cuenca y la participación de los diferentes actores en la ordenación de cuencas hidrográficas. Establece los lineamientos para la conformación, elección de miembros y la representación de las comunidades étnicas y de las entidades territoriales; el funcionamiento y participación del Consejo de Cuenca (Resolución, 2013).
- **Lineamientos técnicos** y **metodológicos**. El Minambiente ha diseñado varios instrumentos de planificación para orientar la gestión del recurso hídrico, como son: Planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS), Planes de manejo ambiental de microcuencas y de aguas subterráneas.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

- Liderazgo en la coordinación interinstitucional e intersectorial para la promoción de acuerdos y acciones estratégicas enfocadas al uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades sociales y económicas en las macrocuencas.
- Apoyo técnico para la ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, en el marco de la gestión integral del recurso hídrico.
- **Articulación institucional fronteriza.** En el marco del trabajo multilateral para el manejo ambiental de cuencas transfronterizas.
- Articulación para la incorporación de la gestión del riesgo en la planificación del recurso hídrico.



GOBERNANZA DEL AGUA

La gobernanza del agua reconoce la prioridad del agua como elemento fundamental para la vida en procesos de coordinación y cooperación de distintos y diversos actores sociales, sectoriales e institucionales que participan en su gestión integrada; y asume al territorio y a la cuenca como entidades activas en tales procesos, con el fin de evitar que el agua y sus dinámicas se conviertan en amenazas para las comunidades y, de garantizar la integridad y diversidad de los ecosistemas, para asegurar la oferta hídrica y los servicios ambientales (MinAmbiente, 2020).

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Ejercer como máxima autoridad de policía administrativa en su jurisdicción, en coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), sus funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales.
- Promover que los ciudadanos respeten, reforesten, protejan y aíslen las áreas adyacentes a corrientes, depósitos y nacederos de agua con cobertura forestal para su conservación.
- Apoyar presupuestal y técnicamente a las corporaciones autónomas regionales y a los municipios en la ejecución de programas y proyectos para la conservación de todas las aguas de su territorio.



ARTICULACIÓN CON EL PND 2018 - 2022

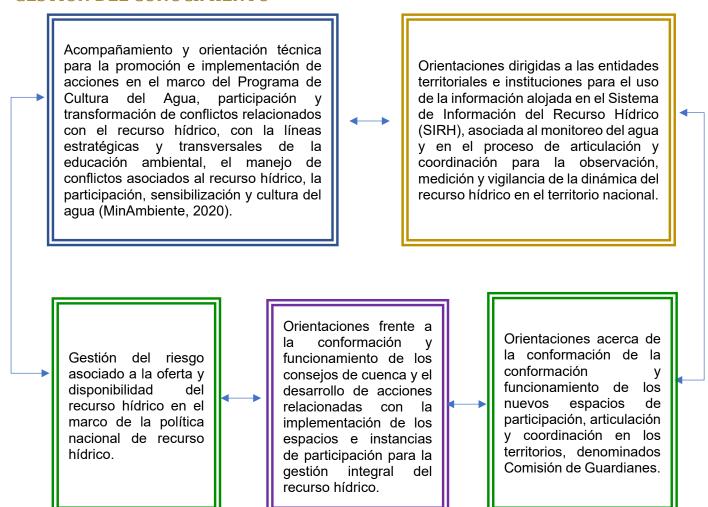
La oferta de servicios institucionales para la gestión del recurso hídrico en lo que se refiere a la gobernanza del agua, le aporta al cumplimiento de los siguientes objetivos del *PND 2018 – 2022*, específicamente al *Pacto por la Sostenibilidad*:

- Implementar plataformas colaborativas que permitan la articulación de las inversiones y acciones públicas y privadas alrededor en las cuencas para la gestión integral del recurso hídrico.
- Desarrollo de fuentes alternativas y sostenibles de abastecimiento de agua.
- Definir los esquemas que permitan mejorar la gobernanza comunitaria de los acueductos y sistemas de manejo de aguas residuales.
- Implementar instancias de gobernanza para el manejo de conflictos socioambientales con el fin de proteger la fábrica natural de agua del país. (*Pacto Región Central*)

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

- Cultura, participación y conflictos del agua. Lineamientos generales y acompañamiento en la promoción de las acciones de formación y participación para la gestión integral del recurso hídrico y transformación de conflictos asociados al agua, a partir del fortalecimiento de patrones culturales responsables con el agua a nivel nacional, mediante procesos de educación, investigación comunitaria, participación y comunicación.
- Programa Nacional de Monitoreo del Recurso Hídrico para la gestión de la información y el conocimiento acerca del recurso hídrico (PNMRH). Herramienta de monitoreo sistemático, coherente y apropiado, que da soporte a la implementación y seguimiento de la Política para la gestión integral del recurso hídrico. Busca mejorar el conocimiento para el fortalecimiento de la gestión integral de este recurso, e identifica temas estratégicos de investigación en relación con las aguas superficiales, continentales y marinas.
- Plan de Formación para la Gestión Integral del Recurso Hídrico. Herramienta de planificación que busca promover el fortalecimiento de capacidades en los actores del agua, mediante un proceso sistemático de educación que impulsa la gobernanza del agua (MinAmbiente, 2018).

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

- **Desarrollo de gestión conjunta** para cumplir con las acciones emanadas de órdenes judiciales asociadas al recurso hídrico superficial y subterráneo.
- Educación, participación, manejo de conflictos y fortalecimiento institucional.
- **Acompañamiento técnico para la conformación y fortalecimiento** de las instancias de participación en la gestión integral del recurso hídrico, como los consejos de cuenca.
- **Plataformas colaborativas**. Acompañamiento y asistencia técnica a través de las autoridades ambientales para la conformación de plataformas que articulen inversiones, planes operativos y acciones de actores estratégicos públicos y privados en torno a instrumentos para la adecuada gestión del recurso hídrico en el territorio.

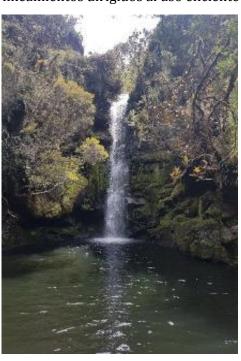


ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO

"Es el proceso a través del cual se realiza la gestión sostenible, que parte del conocimiento del estado de la disponibilidad del agua en términos de cantidad y calidad, desde la equidad en el reparto entre usuarios, y del estado de su descarga a los cuerpos receptores, luego de ser utilizada en diversas actividades. Igualmente, es fundamental el control y seguimiento a través de medidas de manejo que orienten al uso eficiente del recurso hídrico y el control de la contaminación causada por los diferentes usuarios, garantizando el uso racional y contribuyendo a la calidad de vida de la población y al desarrollo armónico de las actividades con la funcionalidad de los ecosistemas acuáticos continentales" (MinAmbiente, 2020).

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- En desarrollo de lo dispuesto en la Ley 373 de 1997, compete a las entidades territoriales incorporar en sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, proyectos o lineamientos dirigidos al uso eficiente y
 - ahorro del agua en el marco de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, de los instrumentos de planificación ambiental de las autoridades ambientales o de los instrumentos para el manejo integral del recurso hídrico adoptado por las Autoridades Ambientales.
- Tener en cuenta la inclusión de las determinantes ambientales desarrolladas desde los instrumentos de ordenamiento del recurso hídrico y el acotamiento de ronda hídrica, comunicados por la Autoridad Ambiental.
- Cuando el ente es prestador directo del servicio público de alcantarillado: obtener los permisos de vertimientos y/o de ocupación de cauce para los sistemas de conducción y tratamiento de aguas residuales, formular e implementar el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), pagar la tasa retributiva, tramitar y mantener vigentes las concesiones y/o permisos para uso del recurso hídrico u ocupación de cauces o lechos para acueductos municipales y obras de infraestructura que adelanten.



ARTICULACIÓN CON EL PND 2018 - 2022

La oferta de servicios institucionales para la gestión del recurso hídrico en lo que se refiere a la administración del recurso hídrico, le aporta al cumplimiento de los siguientes objetivos del *PND 2018 – 2022*:

- Mejorar la calidad del agua para prevenir los impactos en la salud pública.
- Reducir la presión sobre los recursos hídricos.
- Implementar programas de regulación hídrica, legalización de usuarios y optimización en el tratamiento de aguas residuales municipales.
- Adoptar medidas para proteger las fuentes de agua y garantizar su sostenibilidad en el tiempo, con un enfoque de economía circular. (*Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos*).
- Recuperar las cuencas hidrográficas (*Pacto: región Pacífico*).

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

• **Promoción del uso eficiente del agua:** estrategia fundamental para garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el ambiente.



- Norma para promover los programas de ahorro y uso eficiente del agua (Ley 373, 1997).
- Lineamientos normativos para la promoción del reuso del agua (Resolución 1207, 2014).
- Adición mediante Decreto 1090 al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible (1076 de 2015), en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua (Minambiente, 2018).
- Guía para el uso eficiente y ahorro del agua. Orientativa respecto a la planificación, formulación, implementación y seguimiento de medidas para alcanzar el uso eficiente y ahorro del agua (MinAmbiente, 2018).
- Ordenamiento del recurso hídrico. permite determinar la destinación para los diferentes usos y contribuir a que las fuentes conserven sus condiciones de calidad, cantidad y condiciones para la preservación de la vida acuática.
- Guía para el ordenamiento del recurso hídrico continental superficial -PORH -Resolución 751 (MinAmbiente, 2018).
- Acotamiento de rondas hídricas. La definición del límite físico de la ronda hídrica de los cuerpos de agua, de acuerdo con las características geomorfológicas, hidrológicas y ecosistémicas de la cuenca, permite dar un manejo ambiental, orientar el aprovechamiento sostenible y evitar la configuración de condiciones de riesgo.
- Lineamientos técnicos y normativos para el acotamiento de rondas hídricas (Decreto 2245 de 2017).
- Guía técnica de criterios para el acotamiento de rondas hídricas en Colombia acogida por la Resolución 957 (MinAmbiente, 2018).
- Control de vertimientos. Estrategia para mejorar la calidad y minimizar la contaminación de los cuerpos de agua, a través del ordenamiento y reglamentación de usos del agua, monitoreo, seguimiento y evaluación de la calidad.
- Límites permisibles de parámetros fisicoquímicos y microbiológicos para vertimientos a cuerpos de agua y alcantarillado, de acuerdo con la actividad productiva que los genera (Resolución 631, 2015).
- Directrices normativas para la formulación e implementación de los planes de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) (Resolución No. 1433, 2004).
- Pautas o lineamientos para la planificación del recurso hídrico (POMCA, PMAM y PMAA)



- GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

PROMOCIÓN DEL USO EFICIENTE DEL AGUA

- Orientaciones a partir de los lineamientos técnicos y normativos que a nivel de territorio permitan la promoción del uso eficiente del agua.
- Promover el uso del agua lluvia en zonas de escasez; el desarrollo de estrategias con comunidad, instituciones, sector productivo y otros usuarios.
- Optimizar el uso del agua y la formulación del programa de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA), como instrumento de planificaión del uso del recurso hídrico.

ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO

Asistencia técnica en la socialización del alcance de los planes de ordenamiento del recurso hídrico (PORH).

ACOTAMIENTO DE RONDAS HÍDRICAS

Brindar orientaciones en relación con el concepto y alcance del proceso de acotamiento de la ronda hídrica, con el fin de fortalecer el entendimiento del instrumento por parte del ente territorial.

CONTROL DE VERTIMIENTOS

Asistencia a partir de los lineamientos técnicos y normativos generados para la gestión de aguas residuales que permitan favorecer la labor de las entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios) en el mejoramiento de la calidad del agua.

ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con las solicitudes de las entidades territoriales, se brinda acompañamiento en el trabajo interinstitucional para:

- El fortalecimiento en el desarrollo de estrategias formuladas por las entidades territoriales para la promoción del uso eficiente del agua.
- Entendimiento de los instrumentos de ordenamiento del recurso hídrico y acotamiento de la ronda hídrica, para lograr la efectiva participación del ente territorial en la formulación de los mismo e incorporación de la información que estos generan en el ordenamiento del territorio.
- Promoción de la articulación entre autoridades ambientales y entes territoriales, para incorporar las determinantes ambientales asociadas a la gestión del recurso hídrico en los instrumentos de ordenamiento territorial.
- La prevención, control y manejo de los vertimientos tanto al alcantarillado como a cuerpos de aguas superficiales.

ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL

"Se entiende por ordenamiento ambiental del territorio, la función atribuida al Estado, de regular y orientar el proceso de diseño y planificación de uso del territorio y de los recursos naturales renovables de la Nación, a fin de garantizar su adecuada explotación y su desarrollo sostenible" (Ley 99 de 1993).



Fuente: Elaborado para este documento

LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - LEY 388 DE 1997

Describe el conjunto de principios, normas, competencias y acciones que deben seguir las administraciones municipales y distritales para ordenar el uso y ocupación del suelo, racionalizar las intervenciones y orientar la gestión de sus territorios, en articulación con los demás instrumentos de ordenamiento y planificación territorial de orden local, regional y nacional, a partir del reconocimiento de las dinámicas, particularidades y necesidades propias de cada territorio (Congreso de la Colombia, 1997). Es de resaltar que el objeto de esta norma fue modificado y adicionado mediante la Ley 2037 y el Decreto 1232 de 2020.

INCORPORACIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL EN LA PLANIFICACIÓN Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La construcción de territorios sostenibles tiene su punto de partida en la identificación de la oferta real de servicios ecosistémicos, las dinámicas sociales y económicas propias de la zona y, la definición de modelos de ordenamiento territorial acordes con estas particularidades para garantizar el bienestar de las poblaciones y de los ecosistemas.

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.
- El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.
- Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.
- Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural.

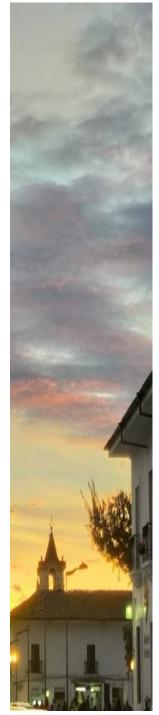
ARTICULACIÓN CON EL PND 2018 - 2022

La oferta de servicios institucionales para la incorporación de la dimensión ambiental en la planificación y el ordenamiento territorial le aporta al cumplimiento de los siguientes objetivos del *PND 2018 – 2022:*

- Armonizar la planeación para el desarrollo con el ordenamiento territorial.
- El MinAmbiente pondrá en marcha una estrategia de racionalización y armonización de políticas, trámites, permisos, normas, instrumentos de planificación y ordenamiento territorial y sus arreglos institucionales, con el fin de mejorar el desempeño ambiental, sectorial y territorial.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

Orientaciones para la incorporación de la dimensión Ambiental en los planes de desarrollo territorial 2020 - 2023. Herramienta enfocada a promover la incorporación de lo ambiental en la planificación de manera transversal, considerando el desarrollo territorial a partir de las dinámicas e interacciones de la biodiversidad, sus servicios ecosistémicos, los flujos de la economía y las relaciones socioculturales que en equilibrio conducen al desarrollo sostenible (MinAmbiente, 2020).



GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Asistencia para la incorporación de la dimensión ambiental en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial.

Divulgación de las orientaciones para la incorporación de la dimensión ambiental en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial.

Apoyo en la identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades en la gestión ambiental para fortalecer la incidencia en la construcción de territorios sostenibles.

ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

Trabajo conjunto con autoridades ambientales, entidades territoriales, institutos de investigación y sectores productivos para fortalecer la inclusión de la dimensión ambiental en los procesos de planificación y desarrollo territorial con el propósito de impulsar la gobernanza, la cultura y la participación de entidades, asociaciones, grupos étnicos y comunidad en general en la gestión ambiental territorial.



ZONIFICACIÓN AMBIENTAL

"Proceso mediante el cual se establece la sectorización de zonas homogéneas. Se realiza con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los objetivos de conservación correspondientes, por ende, la destinación del suelo dependerá de la categoría de manejo definida" (Decreto 1076 de 2015).

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Apoyar la declaratoria, manejo efectivo y consolidación de las áreas de conservación y protección ambiental y la identificación de la estructura ecológica del territorio y su armonización con el crecimiento urbano, el desarrollo productivo y el desarrollo rural.
- Dictar, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias superiores, las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico del municipio.
- Solicitar a las autoridades ambientales la identificación, delimitación y/o priorización de las áreas de importancia estratégica de la comprensión territorial, cuando no lo hayan hecho.
- Señalar los suelos de protección, áreas de reserva y medidas para la protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje.



ARTICULACIÓN CON EL PND 2018 - 2022

La oferta de servicios institucionales asociada a la zonificación ambiental le aporta al cumplimiento de los siguientes objetivos del *PND 2018 – 2022:*

- Implementar una estrategia que materialice el cierre y estabilización de la frontera agrícola, utilizando los insumos del Plan Nacional de Zonificación Ambiental e incorporando acciones de reconversión y sustitución de actividades, donde se definan lineamientos para la creación y adopción de regímenes de transición para la resolución de conflictos socioambientales en estas áreas.
- En los municipios incluidos en los Programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET) tener en cuenta la zonificación ambiental Postconflicto.

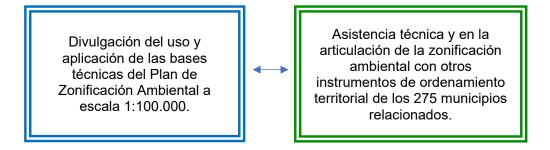
INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

• Plan Nacional de Zonificación Ambiental. Producto elaborado para los 170 municipios PDET, que incorpora algunas determinantes ambientales principalmente del orden nacional y regional, define 8 categorías de zonificación ambiental indicativas en los ámbitos territoriales ambientales (áreas de especial importancia ambiental), agropecuaria (frontera agrícola) e intermedia (franja de estabilización de la frontera agrícola.), Contiene tres elementos fundamentales, como insumo para conocer y orientar los usos del territorio:

- Estrategia de participación comunitaria
- Plan de Acción para la implementación
- Bases técnicas para la zonificación ambiental a escala 1:100.000
- Zonificación ambiental para municipios del Macizo Colombiano y del Páramo de Sumapaz: Insumo para el ordenamiento territorial de estos 105 municipios.

El principal objetivo de estos instrumentos, es el cierre de la frontera agropecuaria en estos 275 municipios, a partir de la identificación de las áreas de especial interés ambiental y la vinculación de las comunidades que se asientan colindando o al interior de esas áreas de importancia en procesos productivos sostenibles que les mejore sus condiciones de vida, como contribución al Acuerdo de Paz (Gobierno Nacional de Colombia y Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), 2016).

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

Promoción de la articulación institucional para el uso e incorporación de la zonificación ambiental como insumo para el ordenamiento territorial de los 275 municipios (PDET, Macizo Colombiano y Sumapaz).

DETERMINANTES AMBIENTALES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

"Términos y condiciones fijados por las autoridades ambientales para garantizar la sostenibilidad ambiental de los procesos de ordenamiento territorial" (MinAmbiente, 2016).

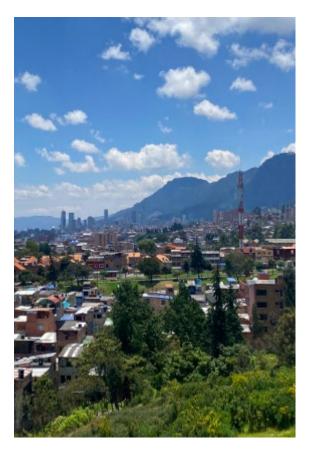
COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- La Constitución Política de Colombia define el municipio como la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, a la cual le corresponde ordenar el desarrollo de su territorio, incluyendo las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico del municipio.
- Incorporar las determinantes ambientales y las limitaciones en el uso del suelo como normas de superior
 jerarquía en los POT, PBOT o EOT, mediante un proceso de concertación con las autoridades ambientales
 competentes, en el que se deberá acordar lo concerniente a los asuntos exclusivamente ambientales del
 ordenamiento del territorio.

ARTICULACIÓN CON EL PND 2018 - 2022

La oferta de servicios institucionales relacionada con las determinantes ambientales para el ordenamiento territorial le aporta al cumplimiento de los siguientes objetivos del *PND* 2018 – 2022:

- Armonizar la planeación para el desarrollo con la planeación para el ordenamiento territorial.
- Impulsar la actualización e implementación de planes de ordenamiento territorial municipal considerando: conectar territorios para estimular la productividad regional.
- Implementar una estrategia integral y diferenciada para la actualización de los planes de ordenamiento territorial.
- Mejorar la gestión ambiental de las regiones fortaleciendo el ordenamiento territorial, para lo cual, es necesario abordar la gestión ambiental desde un enfoque sistémico que permita reconocer la interrelación existente entre la preservación del medio ambiente, la productividad y la gestión del riesgo.



INSTRUMENTOS DE GESTIÓN



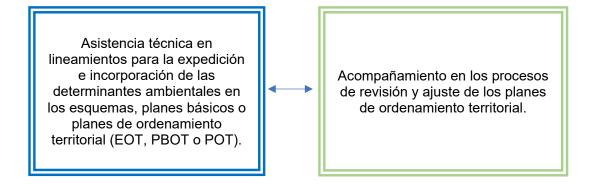
 Orientaciones para la definición y actualización de las determinantes ambientales por parte de las autoridades ambientales y su incorporación en los planes de ordenamiento territorial

En el marco del ordenamiento territorial, la cartilla constituye una herramienta fundamental que contribuye a facilitar la actualización de las determinantes ambientales por parte de las autoridades ambientales para garantizar la inclusión de la dimensión ambiental, la armonización de los instrumentos de ordenamiento a fin de lograr incidir en las dinámicas propias de distritos y municipios para la construcción de territorios sostenibles.

Este documento es el primer soporte para la estructuración y definición de las determinantes ambientales y una guía para adelantar el proceso de concertación ambiental en la formulación, revisión o modificación de los planes de ordenamiento territorial.

• Lineamientos para la formulación de determinantes ambientales de suelo suburbano. Insumo utilizado para orientar la actualización de las determinantes ambientales.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



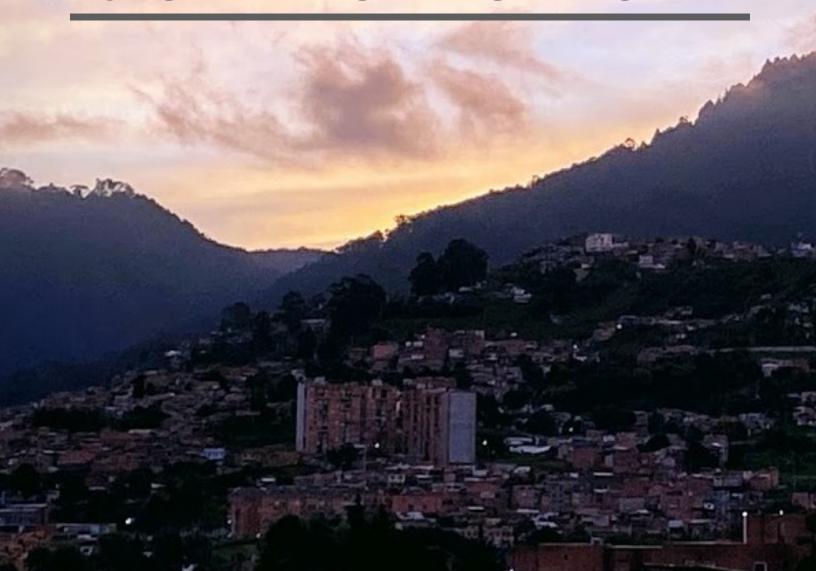
ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

Ejecución de acciones conjuntas con otras entidades como Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Departamento Nacional de Planeación - DNP, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres e Institutos de Investigación, entre otros, para orientar la incorporación de las determinantes ambientales de manera transversal en el ordenamiento de los territorios.

Asesoría para la articulación de las determinantes ambientales con los demás instrumentos de ordenamiento de tipo regional o departamental.



EJES TRANSVERSALES



EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL

"Diseñar estrategias y promover mecanismos para: 1. Implementar y dar seguimiento a la Política Nacional de Educación Ambiental (Ministerio de Educación, 2003). 2. Implementar y promover mecanismos de participación ciudadana en la gestión ambiental (participación ciudadana, protección de sistemas de conocimiento asociados a la conservación de la biodiversidad, centros regionales de dialogo ambiental). 3. Promover y divulgar el conocimiento para el fortalecimiento de la cultura ambiental" (MinAmbiente, 2020).



Fuente: Elaborado para este documento

POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - PNEA

La PNEA constituye el marco conceptual y metodológico para la inclusión de la dimensión ambiental en los procesos de formación. Establece objetivos, estrategias y retos de la educación ambiental en el país, como formación integral y sistémica de ciudadanos colombianos para conocer, ser y actuar coherentemente con el desarrollo sostenible. Está política se fundamenta en los artículos 67, 70, 79 y 95 de la Constitución Política de Colombia, que establece como derecho de todo ciudadano formarse en la protección del ambiente, para aportar en la garantía del derecho a gozar de un ambiente sano (MinAmbiente, 2003).

EDUCACIÓN AMBIENTAL

Proceso dinámico y participativo, orientado a la formación de personas críticas y reflexivas, con capacidades para comprender las problemáticas ambientales de sus contextos (locales, regionales y nacionales). Al igual que para participar activamente en la construcción de apuestas integrales (técnicas, políticas, pedagógicas y otras), que apunten a la transformación de su realidad, en función del propósito de construcción de sociedades ambientalmente sustentables y socialmente justas" (Ley 1549, 2012).

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Incluir en el Plan de Desarrollo y en el presupuesto anual, las partidas necesarias para la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones, encaminados al fortalecimiento de la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental.
- Como entidad territorial, desarrollar instrumentos técnico-políticos, que contextualicen la política de educación ambiental y la adecúen a las necesidades de construcción de una cultura para el desarrollo sostenible, además, participar técnica y financieramente en el acompañamiento e implementación de los proyectos ambientales escolares (PRAE), los proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDA) y los comités interinstitucionales de educación ambiental (CIDEA).
- Garantizar que, en todos los establecimientos de educación oficiales o privados, la enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, sea de obligatorio cumplimiento.





- Desarrollar y coordinar las políticas, planes, programas y acciones en educación ambiental, que propongan las entidades gubernamentales de su jurisdicción, a través de las secretarías de educación.
- Apoyar la coordinación y control de ejecución de los PRAE en los establecimientos educativos de cada jurisdicción; así como, asesorar el diseño y la ejecución de planes.

ARTICULACIÓN CON EL PND 2018 - 2022

La oferta de servicios institucionales asociada a educación ambiental le aporta al cumplimiento de los siguientes objetivos del *PND 2018 – 2022:*

- Fortalecer la educación ambiental, la apropiación social de los territorios y la cultura ciudadana sostenible.
- Fortalecer las estrategias de la política de educación ambiental mediante la reglamentación de las características que deben contener los programas de educación ambiental en cuanto a: protección de las cuencas hídricas como fuente de vida, desarrollo y entretenimiento; correcto uso del agua en sus diferentes formas de utilización; y conocimiento del adecuado manejo, aprovechamiento y disposición de residuos sólidos.

- Implementar el programa de gestores ambientales para el desarrollo de proyectos etnoambientales con
 asistencia técnica y económica para su desarrollo en coordinación con todas las entidades del SINA y los
 consejos comunitarios y organizaciones de las comunidades negras, afro, raizales y palenqueras según
 corresponda a sus funciones.
- El MinAmbiente promoverá acciones encaminadas a fortalecer los conocimientos, usos, costumbres, saberes y prácticas tradicionales de comunidades negras asociadas a la conservación de la biodiversidad, bosques y ecosistemas.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

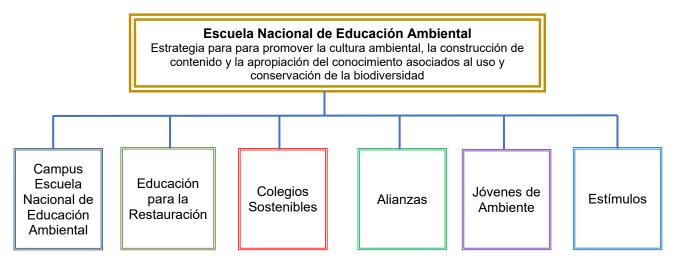


- Mecanismos de gestión de la educación ambiental. Buscan la inclusión de la dimensión ambiental en la educación formal e informal como aporte a la construcción de modelos de desarrollo sostenibles, entre ellos, se incluyen:
- Proyectos ambientales escolares (PRAE). Al respecto se cuenta con un documento denominado *Los Proyectos Ambientales Escolares PRAE en Colombia*, en el cual el MinAmbiente en alianza con el Mineducación invitan a comprender como la estrecha relación de la educación ambiental con las problemáticas del contexto, ha fortalecido las relaciones entre los diferentes actores de las comunidades, visibilizar y construir territorios sostenibles (MinAmbiente, 2016).
- Proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDA).
- Comités técnicos interinstitucionales de educación ambiental (CIDEA).
- Fortalecimiento institucional de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial. A través de la Ley 1549 de 2012, se fortalece la institucionalización de esta política a partir de la consolidación de estrategias y mecanismos de mayor impacto, en los ámbitos locales y nacionales, en el marco de la construcción de una cultura ambiental para el país. En este sentido, todos los actores del SINA deben participar técnica y financieramente en el acompañamiento e implementación de los PRAE, PROCEDA Y CIDEA.
- Orientación para la protección de los conocimientos tradicionales asociados a la conservación de la biodiversidad con grupos étnicos y población campesina. Busca proteger el conocimiento ancestral y hacer visible la diversidad de sistemas de conocimiento de los pueblos y comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, palenqueros raizales, ROM y campesinos (MinAmbiente, 2020).
- Escuela Nacional de Educación Ambiental (Acciones priorizadas para 2021). Concebida como un
 ecosistema que articula estrategias para la promoción de la cultura ambiental, la construcción de
 contenido y la apropiación del conocimiento asociados al uso y conservación de la biodiversidad, así como

espacio de reflexión continuo en temas ambientales y de desarrollo sostenible. La Escuela articula 6 estrategias las cuales son:

- Campus Escuela Nacional de Educación Ambiental: Espacio físico en el cual se desarrollarán procesos de creación de contenido para la educación ambiental y divulgación de los mismos. Incluye asistencia técnica para PRAE, CIDEA y PROCEDAS, madres comunitarias formadas (Nativos Ambientales), periodistas formados, vigías comunitarios formados, líderes turismo ambiental, policías, al igual que documentos orientadores para temas ambientales y beneficiarios de inmersiones académicas.
- 2. Educación para la Restauración: Busca desarrollar una estrategia pedagógica orientada a sensibilizar, motivar y vincular de manera activa a la comunidad educativa en el cuidado, conservación forestal y prevención de la deforestación, a través de acciones de educación ambiental para la reforestación y la resignificación de los Proyectos Ambientales Escolares PRAE. Se pretende implementar en diferentes instituciones educativas de los departamentos del país especialmente en aquellos que presentan altas tasas de deforestación.
- 3. Colegios Sostenibles: Estrategia que busca impactar en 13 Biodiverciudades por medio del acompañamiento en procesos pedagógicos para la sostenibilidad ambiental de las Instituciones Educativas.
- 4. Alianzas: El Minambiente a través de la articulación con diferentes actores busca fortalecer la educación ambiental a nivel país, con el fin de beneficiar a una mayor población. Se busca vincular autoridades ambientales regionales, universidades, gremios productivos, empresas tecnológicas asociadas a la estrategia y PONAL (DICAR, Ambiental, Turismo)
- 5. Jóvenes de Ambiente: Orientado a reactivar los procesos de participación comunitaria existentes en los municipios de Colombia para mantener los ecosistemas en buen estado y brindar a la sociedad una mejor calidad de vida y un hábitat agradable.
- 6. Estímulos: Estrategia que busca incentivar la participación ciudadana en Educación Ambiental, reconociendo y promoviendo las experiencias significativas en educación ambiental, al igual que la creación de contenido educativo que permita un mejoramiento en la cultura ambiental. Incluye Feria MADS, productos audiovisuales en temas ambientales construidos (SMARTFILMS), reconocimientos: Noche de Mejores y premio compartir.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



Cátedra Ambiental
"Luis Eduardo Mora
Osejo" para
promover el
conocimiento de las
personas en
temáticas
ambientales.

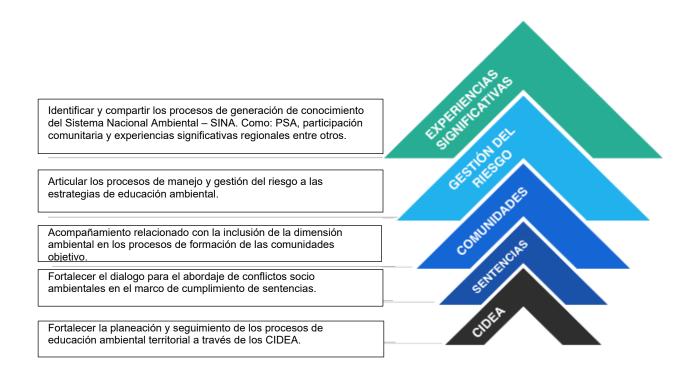
Apoyo a la planeación de los procesos de educación ambiental territorial.

Identificación y divulgación de experiencias territoriales de educación ambiental.

Diseño, implementación, apoyo y promoción de planes y acciones de comunicación y divulgación de la Política nacional ambiental.

Articulación de los procesos de educación ambiental con los ejercicios de etnoeducación. Desarrollo de procesos de educación ambiental con perspectiva de género y participación ciudadana.

ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL



Fuente: Elaborado para este documento

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN AMBIENTAL

La participación es un derecho fundamental que tienen todas las personas para involucrarse y tener un papel activo en procesos que implican la toma de decisiones ambientales, con el fin de desarrollar criterios de solidaridad, tolerancia, respeto por la diferencia, búsqueda de consensos y autonomía en el contexto de una sociedad que tienda a la democracia y a la equidad" (MinAmbiente, 2003)

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Facilitar la participación ciudadana en los procesos de formulación, control y seguimiento de las políticas públicas ambientales.
- Socializar los mecanismos existentes a nivel institucional para la garantía del derecho a la participación en el ciclo de las políticas públicas por parte de la ciudadanía.
- Contribuir a la interlocución entre la institución y la ciudadanía ejerciendo prácticas de transparencia y gobierno abierto.
- Promover la realización de jornadas ambientales y campañas de educación con participación de la comunidad y motivar su intervención con iniciativas relacionadas con el medio ambiente.
- Facilitar el acceso a información previa y oportuna a la ciudadanía a fin de facilitar los procesos participativos asociados a la gestión ambiental.
- Coadyuvar en el proceso de implementación, seguimiento y monitoreo de los acuerdos que resulten del proceso participativo.



La oferta de servicios institucionales asociada a la participación ciudadana en la gestión ambiental le aporta al cumplimiento de los siguientes objetivos del *PND 2018 – 2022:*

- Implementar una estrategia para la gestión y seguimiento de los conflictos socioambientales generados por el acceso y uso de los recursos naturales, con base en procesos educativos y participativos que contribuyan a la consolidación de una cultura ambiental.
- Fortalecer la gobernanza para facilitar un diálogo estructurado con los actores sociales que permita aumentar la conciencia ambiental y la participación ciudadana.
- MinAmbiente consolidará cinco centros regionales de diálogo ambiental como instancias de facilitación, articulación, participación, cooperación y reflexión para la identificación, priorización y discusión de los conflictos socioambientales a nivel regional, al tiempo que fortalecerá los espacios de diálogo existentes.



- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible diseñará e incorporará un mecanismo para la identificación, seguimiento y resolución de conflictos ambientales en territorios étnicos. En este sentido, fortalecerá las capacidades de comunidades locales en temas relacionados con la gestión ambiental y desarrollo sostenible.
- Garantizar, de acuerdo con el marco de cumplimiento de la sentencia STC 4360 de 2018 y lo que exige la Corte, la participación efectiva de los pueblos indígenas en la aplicación de sus derechos especiales, consagrados en el marco normativo de la nación y el cumplimiento de las órdenes que competen al MinAmbiente.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la implementación de los lineamientos de política para la participación ciudadana en la gestión ambiental (1998) y en concordancia con lo establecido en el PND 2018 -2022, busca fortalecer los procesos participativos con el objeto de prevenir los conflictos socio ambientales, así como promover la articulación entre la institucionalidad y las comunidades para avanzar hacia la sostenibilidad del patrimonio natural. A continuación, se mencionan algunos documentos que orientan y fortalecer la participación ciudadana en temáticas ambientales:

 Perspectivas de los pueblos étnicos frente a la deforestación. En la actualidad, se cuenta con dos documentos en los cuales se compilan las perspectivas de los pueblos indígenas y del pueblo negro frente

a la deforestación y degradación del territorio.

 Agendas ambientales. Estrategia de participación a través de la cual el MinAmbiente busca aunar esfuerzos entre los diferentes actores sociales y culturales que han sido estratégicos en la conservación, uso, aprovechamiento y ordenamiento ambiental del territorio, como son los grupos étnicos y las comunidades locales.

Experiencias significativas de gestión ambiental.
Compilación y sistematización de experiencias
significativas de participación y protección de sistemas de
conocimiento tradicional, con el fin de fortalecer la
implementación de la Política Nacional de Educación
Ambiental.



- Conflictos socioambientales. El MinAmbiente en conjunto con la Universidad del Rosario, desarrollo el documento Conflictos Ambientales en Colombia: retos y perspectivas desde el enfoque de los Derechos Humanos y la Participación ciudadana.
- Conocimiento tradicional. A través de la publicación Saberes y Sabores Tradicionales Asociados a la Biodiversidad de San Basilio de Palenque - Bolívar (Colombia), el MinAmbiente expone el proyecto demostrativo de protección del conocimiento tradicional asociado a la conservación y uso de la biodiversidad desarrollado en conjunto con la comunidad de San Basilio de Palenque.
- Participación ciudadana. Lineamientos para una política de participación ciudadana en la gestión ambiental, como orientación para garantizar una participación efectiva, oportuna, sinérgica y con un lenguaje claro para todos los actores.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Centros de diálogo regional de las cinco macrocuencas

(Magdalena - Cauca, Caribe, Amazonas, Orinoco y Pacífico) para el manejo de conflictos asociados a la deforestación, gestión de recursos naturales, recurso hídrico y ordenamiento ambiental, entre otros.

Siete cursos virtuales sobre gestión de riesgos asociados al recurso hídrico (1),Planificación de aguas subterráneas (1), Prevención У transformación de conflictos asociados al recurso hídrico (5).

Guía metodológica para el diseño y la implementación de procesos de prevención y transformación de conflictos por el agua. (MinAmbiente, 2017)

Mecanismos participativos fortalecimiento de capacidades institucionales de las У organizaciones étnicas como estrategia de protección de los conocimientos tradicionales asociados a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

- Lineamientos para la conformación y puesta en marcha de los Consejos de cuenca. (MinAmbiente, 2013)
- Estrategia Nacional de Participación con Enfoque Diferencial para la Gestión Integral de Recurso Hídrico.

ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

- Articulación para la planeación y desarrollo de espacios de participación ciudadana en procesos de gestión ambiental, relacionados con el cumplimiento de medidas judiciales.
- Relacionamiento en los espacios de participación ciudadana en los cuales se aborden temáticas ambientales.
- **Trabajo conjunto con las organizaciones indígenas** para contrarrestar, prevenir y controlar la deforestación, proteger y restaurar las áreas ambientalmente estratégicas en territorios indígenas.
- Promoción de acciones encaminadas a fortalecer los conocimientos, usos, costumbres, saberes y
 prácticas tradicionales de comunidades étnicas asociadas a la conservación de la biodiversidad,
 bosques y ecosistemas.

CONOCIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL

Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias. Además de constituir un derecho fundamental, la cultura brinda grandes oportunidades para el desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades (DNP, 2018)

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación.
- El Estado garantiza a los grupos étnicos y lingüísticos, a las comunidades negras y raizales y a los pueblos

indígenas el derecho a conservar, enriquecer y difundir su identidad y patrimonio cultural, a generar el conocimiento de estas, según sus propias tradiciones y a beneficiarse de una educación que asegure estos derechos.

 Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación; el cual está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los



hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular.

ARTICULACIÓN CON EL PND 2018 - 2022

La oferta de servicios institucionales para promover y divulgar el conocimiento para el fortalecimiento de la cultura ambiental le aporta al cumplimiento de los siguientes objetivos del *PND 2018 – 2022:*

- Fomentar una cultura de la biodiversidad, del respeto por los animales, por el ecosistema, por el ambiente y formar la conciencia de la protección de las cuencas hidrográficas y los ríos.
- Realizar campañas que fortalezcan la cultura ambiental [...]
- Implementar acciones de economía naranja y educación ambiental que generen un cambio en el hábito de consumo de los colombianos hacia prácticas y productos más sostenibles, fomenten la separación en la fuente de residuos e incrementen la valoración social de la naturaleza, la apropiación del territorio y la comprensión de los fenómenos asociados al cambio climático.
- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible garantizará el acceso efectivo a la información y la producción de material asociado a las problemáticas ambientales para todos los públicos, para su

- distribución en medios masivos, con enfoque diferencial para comunidades locales urbanas y rurales, con el fin de incrementar la valoración social de la naturaleza.
- Desarrollar acciones para proteger el patrimonio cultural y fortalecer su función social. Por otra parte, el Bicentenario de la Independencia de la República es una oportunidad para dinamizar lo mejor de nuestra cultura y mentalidad, acelerando la innovación social.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

- Ley General de Cultura. Define un régimen especial para la salvaguarda, protección, sostenibilidad, divulgación y estimulo en lo referente al patrimonio cultural de la Nación, con el fin de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional. Este patrimonio cultural incluye tradiciones, costumbres, hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales que poseen un especial interés ambiental, ecológico y arqueológico, entre otros elementos (Ley 397, 1997).
- **Políticas ambientales e instrumentos de política ambiental**. Instrumentos documentales para apoyo de la implementación de las acciones incluidas en estas políticas.
- Disposiciones sobre gestión de la documentación técnica y científica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Lineamientos normativos para la publicación, acopio y distribución para la divulgación del conocimiento a través de documentos técnicos y científicos (Resolución 490, 2012).



GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Elaboración de instrumentos documentales de apoyo la implementación de políticas е instrumentos de política por las dependencias misionales.

Enriquecimiento de colecciones bibliográficas los centros documentación ambiental. bibliotecas académicas У de instituciones ambientales a través del canie bibliográfico.

Desarrollo de las estrategias de divulgación de la Cátedra Bicentenario. "200 años de Biodiversidad".

Divulgación del conocimiento técnico y científico en medio ambiente y desarrollo sostenible a través de la Biblioteca Especializada - virtual y presencial, préstamo interbibliotecario, ferias del libro y eventos ambientales.

Edición de la revista *El arrendajo Escarlata*, dirigida a investigadores, académicos, técnicos y científicos nacionales y extranjeros en las temáticas de ambiente y desarrollo sostenible.

ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

Distribución de material bibliográfico para la actualización y enriquecimiento de las colecciones bibliográficas de las bibliotecas y centros de documentación ambientales regionales y locales en las temáticas ambientales y de desarrollo sostenible.

Articulación de acciones de fomento de la cultura ambiental tales como sesiones de la Cátedra Bicentenario - 200 años de biodiversidad, ferias del libro, exposiciones artísticas temáticas, literatura ambiental infantil y juvenil.

Convocatoria a las entidades regionales y locales para la postulación de artículos técnicos y científicos a las ediciones de la revista El Arrendajo Escarlata; medio de divulgación del conocimiento técnico y científico en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible.

Articulación y apoyo en el fortalecimiento de los centros de documentación ambiental como herramientas de apoyo en la toma de decisiones de las entidades del sector administrativo de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES

La gestión del riesgo de desastres es una estrategia de desarrollo sostenible del territorio y un complemento esencial en la adaptación al cambio climático, transversal al desarrollo.

Proceso de la gestión del riesgo de desastres -Ley 1523 de 2012



Fuente: Elaborado para este documento

La gestión del riesgo de desastres es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de las poblaciones (Ley1523,2012).

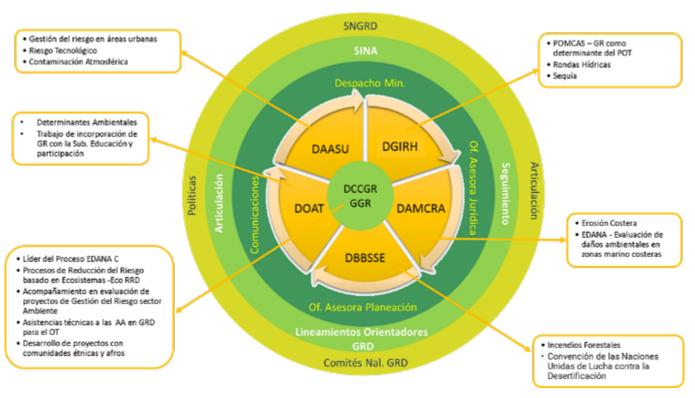
A través de la Ley 1523 de 2012 se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD el cual es coordinado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD con la participación de todos los sectores de gobierno en donde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MinAmbiente, interviene como integrante del Consejo Nacional para la gestión del Riesgo de Desastres y como invitado permanente en los comités nacionales para el conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres.

ARTICULACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO CON OTROS EJES TEMÁTICOS

A continuación, se presenta una gráfica en la cual se visualizan las diferentes líneas de trabajo que se desarrollan en las Direcciones técnicas del Minambiente en las temáticas relacionadas con los procesos de la gestión del riesgo de desastres - GRD, en donde la Dirección de Cambio Climático y gestión del Riesgo -DCCGR cumple la función de articulador al interior del ministerio y con las demás entidades del SINA y del SNGRD.

Así mismo, es importante precisar que las acciones incluidas en la gráfica se realizan en el cumplimiento al principio de sostenibilidad ambiental referido en el Art. 3 de la ley 1523 de 2012, el cual indica que "El riesgo de desastre se deriva de procesos de uso y ocupación insostenible del territorio, por tanto, la explotación racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente constituyen características irreductibles de sostenibilidad ambiental y contribuyen a la gestión del riesgo de desastres."

Gestión del riesgo de desastres y líneas de trabajo desarrolladas en el Minambiente



Fuente: Elaborado por el Grupo Gestión del Riesgo-GGR, DCGR

CONOCIMIENTO Y PREVENCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

"El conocimiento del riesgo es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo, que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastres" (Ley 1523. 2012).

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Formular, concertar, adoptar y actualizar el plan de gestión del riesgo de desastres, los planes de contingencia y la estrategia para la respuesta a emergencias.
- Incluir en el Plan de Desarrollo Territorial el componente de prevención de desastres.
- Crear el Fondo de Gestión del Riesgo como cuenta especial con autonomía técnica y financiera para la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción de desastres, que guarden coherencia con los niveles de riesgo de su jurisdicción.



• Conformar y dirigir el Consejo municipal o distrital de Gestión del Riesgo de Desastres.

ARTICULACIÓN CON EL PND 2018 - 2022

La oferta de servicios institucionales para impulsar el conocimiento y prevención para la gestión del riesgo de desastres le aporta al cumplimiento de los

siguientes objetivos del *PND 2018 – 2022:*

- Avanzar en el conocimiento y la prevención para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.
- Avanzar en el conocimiento de escenarios de riesgos actuales y futuros para orientar la toma de decisiones en la planeación del desarrollo.
- Profundizar y fortalecer el conocimiento de las condiciones de amenaza, exposición, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos naturales y socionaturales, como base para orientar y priorizar las acciones actuales y futuras de un territorio.



- La generación de información se debe realizar considerando las capacidades de las entidades territoriales y bajo los principios de gradualidad, complementariedad y subsidiariedad.
- Incorporar el enfoque étnico en el diseño de la estrategia nacional de fortalecimiento de comunidades en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.
- Mejorar la gestión ambiental de la región fortaleciendo el ordenamiento territorial. Para ello, es necesario abordar la gestión ambiental desde un enfoque ecosistémico que permita reconocer la interrelación existente entre la preservación del ambiente, la productividad y la gestión del riesgo.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN



- Plan Nacional de Gestión del Riesgo de **Desastres.** Es "una estrategia de desarrollo" y el instrumento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres creado por la Lev 1523, que define los objetivos, programas, acciones. responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de la planificación del desarrollo nacional. Coordinada por la **UNGRD** participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (UNGRD, 2016).
- Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo de desastres. Instrumento a través del cual los respectivos consejos de gestión del riesgo definen las estrategias para adelantar los procesos de conocimiento, reducción y manejo del riesgo de desastres en sus territorios en armonía con los planes de ordenamiento territorial y de gestión del riesgo de los demás ámbitos (nacional y departamental).
- Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Se define como el conjunto de actores públicos, privados y comunitarios, la normativa, procesos, recursos, planes, estrategias, información y demás instrumentos al respecto, que contribuyen a una apropiada gestión del riesgo en el país (Ley 1523, 2012). En la gestión del riesgo territorial se resaltan los siguientes actores:
 - Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
 - Comités nacionales para la gestión del riesgo (conocimiento, reducción y manejo)
 - Consejos departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo
 - Corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

El proceso de conocimiento del riesgo de desastres de conformidad con la ley 1523 de 2012, contempla los siguientes subprocesos:

- Identificación y caracterización de escenarios de riesgo
- Análisis y evaluación del riesgo
- Monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes
- Comunicación del riesgo

Lo anterior es fundamental para promover una mayor conciencia del riesgo de desastres en el territorio y contribuir a los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.

En este sentido desde el GGR de la DCCGR, se promueve la articulación con los diferentes actores del SINA que generan información que aporta al proceso de conocimiento para la toma de decisiones en los territorios. Por lo tanto, a continuación, se describen las temáticas que tanto los entes territoriales como Autoridades Ambientales pueden consultar.

Enfoque de reducción de riesgo de desastres basado en ecosistemas (Eco RRD)

- Marco conceptual del enfoque de Eco RRD para Colombia.
- ✓ Apoyo técnico para la estructuración de Iniciativas con enfoque Eco RRD.
- Mapa nacional para la identificación de ecosistemas estratégicos para la Eco RRD (En proceso de validación).

Curso Virtual Sostenibilidad Territorial

Curso de ordenamiento territorial, gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático, dirigido a entidades de orden nacional y local.

Mesa técnica del SINA para las temporadas de más y menos Iluvia

- ✓ Estrategias de comunicación del riesgo para las temporadas.
- Sesiones de capacitación y conversatorios para la prevención del riesgo frente a las temporadas.
- ✓ Boletines especiales de pronóstico y monitoreo durante las temporadas.

ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

- Apoyo técnico para la articulación interinstitucional orientada al conocimiento y reducción del riesgo de desastres, desde el marco de las competencias de las entidades que conforman el Sistema Nacional Ambiental.
- **Desarrollo de estrategias integrales** para la debida incorporación de la gestión del riesgo en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial.

REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

"La reducción del riesgo es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos". (Ley 1523 de 2012).



El proceso de reducción del riesgo de desastres de conformidad con la Ley 1523 de 2012, contempla los siguientes subprocesos:

- Intervención correctiva del riesgo existente
- La intervención prospectiva de nuevo riesgo
- La protección financiera

Es importante indicar que el proceso de reducción del riesgo de desastres, está liderado y coordinado por la UNGRD a través del Comité Nacional para la Reducción del Riesgo. El Minambiente no integra este comité por ley, pero en cumplimiento del parágrafo 2 del Artículo 22 es invitado permanente, por lo cual tiene voz, pero no voto en las decisiones que allí se toman. Al interior de este comité se han creado la Comisión Técnica Asesora para la reducción del riesgo.

Por lo tanto, a continuación, se describen las temáticas que tanto los entes territoriales como Autoridades Ambientales pueden consultar.

INSTRUMENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Enfoque de reducción de riesgo de desastres basado en ecosistemas (Eco RRD)

- ✓ Portafolio de Medidas de Eco RRD (en proceso de construcción).
- ✓ Lineamientos para la incorporación de ecosistemas clave y recomendaciones sobre su gestión en los instrumentos de ordenamiento a nivel de cuenca hidrográfica. (en proceso de construcción)

Áreas catalogadas como de riesgo no mitigable. Art 121 de la ley 388 de 1997

- ✓ Lineamientos para el manejo adecuado de las áreas catalogadas como de riesgo no mitigable. (En proceso de validación)
- ✓ Acompañamiento técnico para la adopción de los lineamientos.

Asistencia técnica conjunta con las Autoridades Ambientales a las Entidades Territoriales

Asistencia en la incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial y su alcance como Determinante Ambiental.

MANEJO DE DESASTRES

"El manejo de desastres es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación". Ley 1523 del 2012.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como rector del SINA articula con el SNGRD, políticas y lineamientos para abordar los subprocesos de preparación para la respuesta y preparación para la recuperación por medio de los planes de Contingencia para las temporadas de variabilidad climática como lo es el fenómeno de El Niño o la Niña.

INSTRUMENTOS YGESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Evaluación de daños y análisis de necesidades ambientales continentales EDANA-C.

- ✓ Guía metodológica de evaluación de daños y análisis de necesidades ambientales continentales – EDANA – C como insumo para la toma de decisiones posdesastre y la formulación de los planes de preparación para la recuperación mediante la aplicación de medidas de ECO-RRD. (En proceso de Validación)
- ✓ Acompañamiento técnico en articulación con las Autoridades Ambientales para la implementación de la Guía metodológica EDANA - C

Documento orientador para incendios forestales

Cartilla Orientadora para la Gestión del Riesgo de Desastres por Incendios Forestales para los municipios (En proceso de validación)

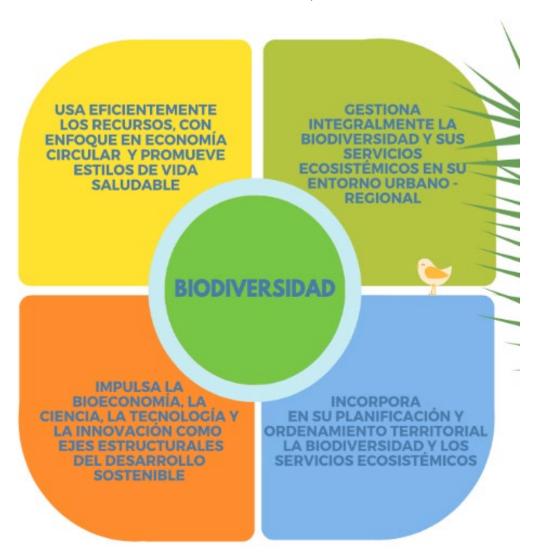
Mesa técnica del SINA para las temporadas de más y menos lluvia

- ✓ Acciones conjuntas con territorios en el marco de los Consejos Territoriales para la gestión del riesgo – CTGRD, en intercambio de información para la toma de decisiones en Puestos de Mando Unificado – PMU.
- ✓ Articulación de acciones de la Mesa Técnica del SINA con la Comisión Nacional Técnica Asesora para Incendios Forestales CNTAIF y Comité Nacional de Manejo.

BIODIVERCIUDADES

Estrategia de "ciudades sostenibles" a partir de la incorporación de la gestión integral de la biodiverciudad y los servicios ecosistémicos en la planificación y el ordenamiento territorial como eje e instrumento esencial de su desarrollo socioeconómico" (MinAmbiente, 2020).

Fuente: MinAmbiente, 2019



POLITICA DE CRECIMIENTO VERDE

La Política de crecimiento verde tiene como fin el desarrollo económico, mediante el aumento de la productividad y la competitividad económica del país, asegurando el bienestar social, el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Incluye iniciativas como la promoción de oportunidades económicas basadas en la naturaleza, la optimización del uso de los recursos naturales, fortalecimiento de las capacidades en ciencia, tecnología e innovación para el crecimiento verde y la coordinación interinstitucional (DNP *et al.*, 2018).

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Dictar, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias superiores, las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico del municipio.
- Adoptar políticas de largo plazo para la ocupación, aprovechamiento y manejo del suelo y del conjunto de los recursos naturales.
- Establecer medidas, planes, políticas y programas para promover la construcción sostenible en su territorio.
- Promover procesos de producción limpia, e incentivar las buenas prácticas en las diferentes actividades económicas.

ARTICULACIÓN CON EL PND 2018 - 2022

La oferta de servicios institucionales para promover las biodiverciudades, le aporta al cumplimiento de los siguientes objetivos del *PND 2018 – 2022:*



- Implementar estrategias e instrumentos económicos para que los sectores productivos sean más sostenibles, innovadores y reduzcan los impactos ambientales, con un enfoque de economía circular.
- Frenar la deforestación y otros crímenes ambientales a partir del control territorial y generar nuevas oportunidades económicas sostenibles a nivel local.
- Promover el conocimiento en la comunidad sobre los riesgos de desastres y el cambio climático para tomar mejores decisiones en el territorio.
- Fortalecer las instituciones ambientales, la investigación y la gestión pública, al tiempo que se propicia el diálogo y la educación ambiental.
- Sistema de ciudades, motor para el desarrollo sostenible, inteligente y productivo.

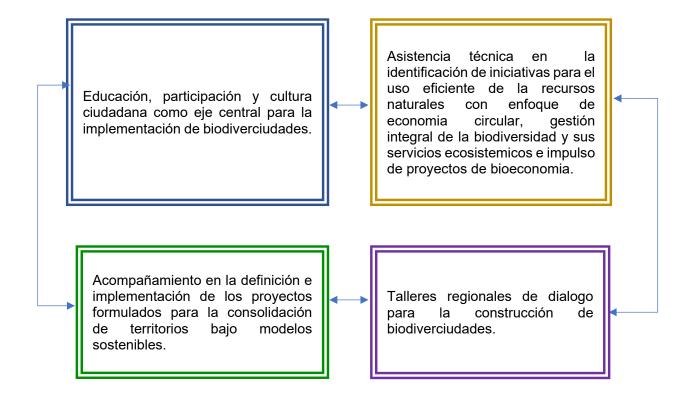
INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

La construcción de ciudades sostenibles es un proceso que requiere del apoyo de diferentes instrumentos de gestión de los distintos ejes temáticos citados en este portafolio, no obstante, se resalta la contribución de los siguientes:

• Estrategia Nacional de Economía Circular. Desde la perspectiva regional y urbana, las ciudades son uno de los vehículos de la economía circular, ya que concentran una cantidad importante de actividades productivas y de servicios que derivan impactos ambientales de diferentes magnitudes. La transición hacia modelos de producción y consumo sostenible es fundamental para mantener el equilibrio que garantice el bienestar de las poblaciones (MinAmbiente & MinComercio, 2019).

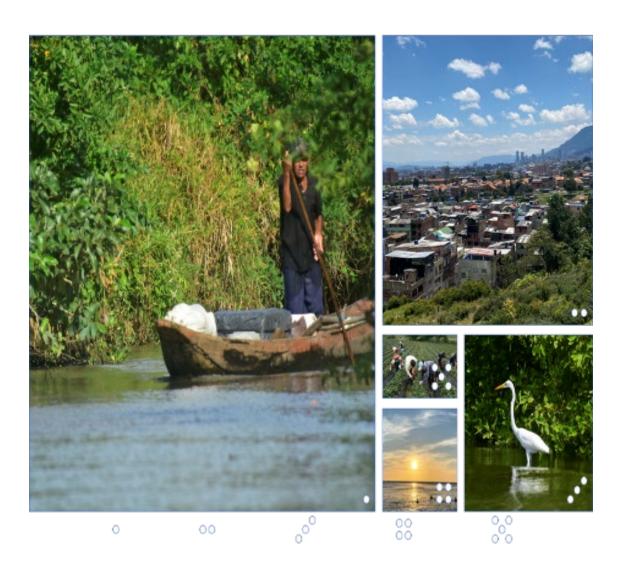
- **Política para el Mejoramiento de la Calidad del Aire.** Como aporte a la implementación de modelos de ciudades sostenibles se destaca el establecimiento de acciones enfocadas a reducir las emisiones contaminantes al aire provenientes de fuentes móviles y fuentes fijas, mejorar las estrategias de prevención, reducción y control de la contaminación del aire (DNP *et al.*, 2018).
- Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos. Principal instrumento rector de la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, que resalta la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil como base fundamental para el desarrollo del país (MinAmbiente, 2010).
- **Política Nacional de Educación Ambiental.** Establece objetivos, estrategias y retos de para la inclusión de la dimensión ambiental en la educación del país. Su aporte a la construcción de biodiverciudades radica en el suministro de los elementos que facilitan la formación de ciudadanos y adopción de hábitos coherentes con el desarrollo sostenible (MinAmbiente, 2003).

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

- Apoyo a los esquemas de planificación y desarrollo urbano, que articulen la gestión integral de la biodiversidad en territorios con énfasis en emprendimientos basados en la naturaleza bajo el enfoque de producir conservando y conservar produciendo.
- Trabajo articulado en la identificación de la diversidad, características y potencialidades propias de los territorios para convertirse en una biodiverciudad.
- Liderazgo técnico y operativo en espacios dispuestos para la construcción de la hoja de ruta local como principal herramienta en la implementación de proyectos piloto de biodiverciudades en ciudades como: Barranquilla, Leticia, Bucaramanga, Villavicencio, Medellín, Quibdó, Montería y San Andrés.



ECONOMÍA CIRCULAR

Promueve un modelo de desarrollo económico que incluye la valorización continua de los recursos, el cierre de ciclos de materiales, agua y energía, la creación de nuevos modelos de negocio, la promoción de la simbiosis industrial y la consolidación de ciudades sostenibles, con el fin de optimizar la eficiencia en la producción y consumo de materiales y reducir la huella hídrica y de carbono (MinAmbiente & MinComercio, 2019).



Fuente: Elaborado para este documento

ESTRATEGIA NACIONAL DE ECONOMÍA CIRCULAR

Cuenta con un carácter sistémico y holístico para impulsar la transformación de sistemas de producción y consumo lineales a modelos circulares. Define: los mecanismos de gestión y política pública; seis líneas de acción (flujo de materiales industriales y productos de consumo masivo, flujos de materiales de envases y empaques, flujos de biomasa, fuentes y flujos de energía, flujo de agua y flujos de materiales de construcción); así mismo, los indicadores, metas y actores que requieren interactuar para transformar los modelos de producción y consumo hacia la circularidad (MinAmbiente & MinComercio, 2019).

Esta estrategia innovadora de producción busca optimizar el uso de insumos, incrementar la vida útil de los productos y recircular los materiales al final para crear un ciclo cerrado, en el cual no hay residuos ni impactos ambientales.

ARTICULACIÓN CON EL PND 2018 - 2022

La economía circular es uno de los proyectos bandera del actual gobierno, dada su transversalidad es citado en diferentes capítulos del *PND 2018 - 2022*. La oferta de servicios institucionales para promover la economía circular le aporta al cumplimiento de los siguientes objetivos de este PND:

- Acelerar la economía circular como base para la reducción, reutilización y reciclaje de residuos en la cual se genere valor para la economía y las empresas al tiempo que se minimiza el uso de recursos y los impactos ambientales con un enfoque integral de cadenas de valor.
- Consolidar alternativas productivas y oportunidades económicas incluyentes y sostenibles que permitan producir conservando y conservar produciendo.
- Implementar estrategias para el logro de la prestación eficiente, sostenible e incluyente de los servicios de agua potable y saneamiento básico con orientación regional y bajo el enfoque de economía circular del agua y la política nacional de gestión integral de residuos sólidos.
- Estrategia
 Nacional de
 Economía
 Circular

 Cierre de ciclos
 de materiales,
 innovación
 tecnológica,
 colaboración y
 nuevos modelos
 de negocio

 Efuturo
 se de todos

 Béticinenta
 Minimario de Comercio, industria y Turismo
- Adoptar medidas para proteger las fuentes de agua y garantizar su sostenibilidad en el tiempo, con un enfoque de Economía Circular.
- Implementar una estrategia para promover la economía circular de la corriente de plásticos y otros materiales de un solo uso, con acciones estratégicas focalizadas en zonas costeras e insulares de manera articulada con el desarrollo del programa posconsumo de envases y empaques.



INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

- Política de Crecimiento Verde. La economía circular deriva su hoja de ruta de la Política de Crecimiento Verde, la cual busca impulsar a 2030 el aumento de la productividad y la competitividad económica del país, al tiempo que asegura el uso sostenible del capital natural y la inclusión social, de manera compatible con el clima (DNP et al., 2018).
- Articulación de políticas ambientales. La implementación de la estrategia de economía circular en los territorios se da a partir de la armonización de las acciones contenidas en las diferentes políticas ambientales y sectoriales. La siguiente gráfica muestra las principales políticas expedidas por el MinAmbiente que contribuyen a la adopción de modelos de desarrollo circulares.

ARTICULACIÓN DE LA ECONOMÓIA CIRCULAR CON OTROS EJES TEMÁTICOS AMBIENTALES

La siguiente gráfica muestra la transversalidad de este eje temático con las demás políticas ambientales:



Fuente: Elaborado para este documento

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Apoyo en el uso de la estrategia de economía circular como herramienta para identificar prioridades, mecanismos de gestión y la articulación interinstitucional necesaria para avanzar en la implementación de sistemas de producción y consumo bajo modelos circulares.

Promoción de los beneficios de la economía circular en términos económicos, ambientales y sociales.

ECONOMÍA CIRCULAR Asistencia técnica para la implementación de prácticas para reducir, reutilizar, reciclar y aprovechar subproductos con el fin de mejorar la eficiencia en el uso de recursos y propiciar la transformación productiva.

Acompañamiento técnico y operativo en el desarrollo de emprendimientos basados en la naturaleza y negocios verdes.

Impulso de sistemas de transporte no motorizados y de edificaciones sostenibles.

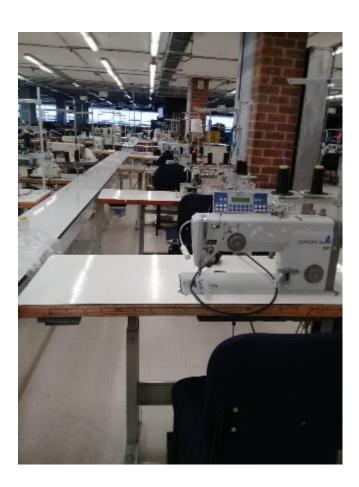
Promoción de estrategias para aumentar los índices de recolección y aprovechamiento de materiales presentes en los Respel y en los RAEE, en el marco de las estrategias de los programas posconsumo y de la gestión integral de residuos.

ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

Articulación para el impulso de los vehículos de la economía circular a partir de acciones colaborativas y compartidas en:

- Modelos de negocio sostenibles, innovaciones tecnológicas.
- Encadenamientos y fortalecimiento de cadenas de valor o de suministro sostenibles: con varios niveles de proveedores se tienen transacciones comerciales e intercambio de materiales, energía, agua, productos, empaques o servicios.

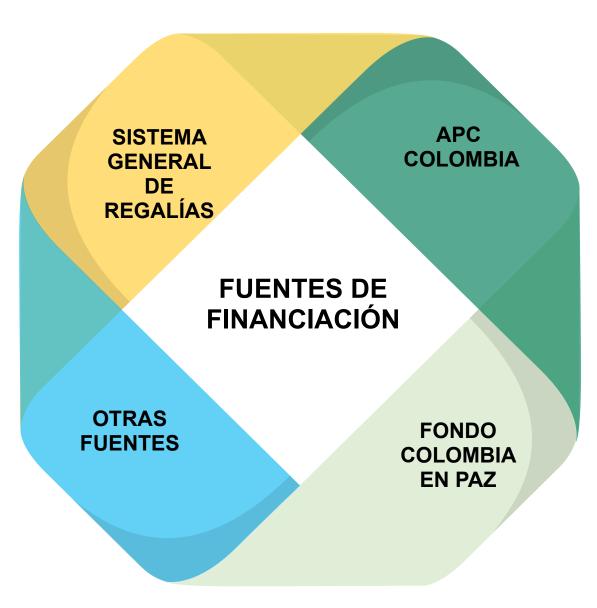
- **Parques industriales ecoeficientes.** Espacios geográficos para concentrar diversas industrias y empresas y optimizar el uso de recursos naturales y servicios ecosistémicos.
- Responsabilidad extendida del productor a través de la cual los productores mantienen un grado de responsabilidad por los impactos ambientales de sus productos a lo largo del ciclo de vida desde la extracción de materias primas pasando por la producción, hasta su disposición final.
- **Consumo sostenible**. Conjunto de nuevos patrones determinados por un menor uso de recursos, especialmente materiales, agua y energía, tales como reducción, reutilización, separación en la fuente, reciclaje y aprovechamiento de materiales, agua y energía.
- Ciudades e infraestructura sostenibles, planificadas de forma inclusiva, resiliente y sostenible.
- **Apoyar la articulación entre las actividades de aprovechamiento** establecidas por el municipio con los planes de gestión ambiental de residuos de envases y empaques a cargo de los productores.
- **Apoyar los programas de sensibilización**, cultura ciudadana y mecanismos de comunicación en la gestión ambiental de residuos de envases y empaques.
- **Desarrollo de trabajos conjuntos para fortalecer**, promocionar e impulsar las bolsas de residuos que promuevan el intercambio de materiales.



GESTIÓN DE RECURSOS

Como se mencionó al inicio del documento, la gestión de recursos se refiere a la asesoría que se brinda a las entidades territoriales para apalancar los recursos desde el punto de vista financiero a través de fondos de financiación nacionales o internacionales, compuestos por las donaciones de diferentes países para la inversión en temas ambientales.

Es claro que muchos proyectos no se implementan a pesar de ser incluidos en el plan de desarrollo territorial, principal instrumento que traza la línea de ruta de la planificación territorial, esto debido a la falta de presupuesto; conscientes de la importancia fundamental de este elemento, a continuación, se mencionan las fuentes de financiación que pueden ser utilizadas para temas ambientales y algunos aspectos relevantes para acceder a ellas.



Fuente: Elaborado para este documento

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Las regalías son una contraprestación económica a favor del Estado producto de la explotación de los recursos naturales no renovables a las cuales tienen derecho de participación las entidades territoriales.

¿QUÉ ES?

Es un esquema de coordinación entre las entidades territoriales y el Gobierno Nacional a través del cual se determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

En general, el Sistema General de Regalías (SGR) define una distribución de los recursos, sin embargo, de acuerdo con el interés de este documento, es importante precisar que a través del SGR se puede acceder a recursos destinados a la financiación (ejecución, operación y mantenimiento) de proyectos ambientales de impacto local y regional.

¿A QUIÉN BENEFICIA?

Sus principales beneficiarios son los departamentos, municipios y distritos. Es necesario precisar que las autoridades ambientales son un aliado fundamental para la estructuración, formulación e implementación de proyectos encaminados a fortalecer la gestión ambiental de los territorios financiados a través de este sistema.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- PERTINENCIA: oportunidad y conveniencia de acuerdo con necesidades socioculturales, económicas y culturales.
- **VIABILIDAD:** cumplimiento de criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos.
- **SOSTENIBILIDAD:** que facilite la financiación de su operación por sí mismo en el tiempo.
- **IMPACTO:** contribución a las metas del orden nacional, regional, municipal o distrital.
- ARTICULACIÓN CON PLANES DE DESARROLLO de las entidades territoriales.



ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA ACCEDER A FONDOS DE SGR

- A. El ciclo de los proyectos de inversión para el Sistema General de Regalías abarca cuatro etapas que serán adelantadas conforme a las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el DNP en su metodología. La primera etapa, correspondiente a la formulación y presentación de proyectos; la segunda, a la viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de inversión; la tercera, correspondiente a la priorización y aprobación; y la cuarta etapa, correspondiente a la de ejecución, seguimiento, control y evaluación.
- B. Los proyectos pueden ser formulados por todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, en los términos establecidos por el DNP, no obstante, deberán ser presentados por las entidades territoriales, por las regiones administrativas y de planificación (RAP) o por la región administrativa de planeación especial (RAPE), previa autorización de las entidades territoriales que la conforman, al respectivo órgano colegiado de administración y decisión regional (OCADR).
- C. El proyecto debe ser formulado en la Metodología que establezca el DNP.
- D. El proyecto presentado por el departamento, municipio o distrito deberá contribuir al cumplimiento de las metas definidas en el plan nacional de desarrollo o en el correspondiente plan de desarrollo territorial.
- E. Los proyectos de inversión estos recursos deberán incorporarse en el plan de desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del SGR que se denominará "Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías".



- F. Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por personas de naturaleza pública designados por los departamentos y los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regional (OCADR).
- G. Las corporaciones autónomas regionales y las de desarrollo sostenible son aliados fundamentales que pueden contribuir en la formulación e implementación de proyectos que involucren la dimensión ambiental, por tanto, se invita a las entidades territoriales a mantener un contacto continuo y desarrollar trabajos conjuntos con estas entidades, que magnifiquen el impacto de este tipo de proyectos y por ende el bienestar de las poblaciones y los ecosistemas de su territorio.

¿QUÉ DESTINACIONES TIENE PARA TEMAS AMBIENTALES?

DISTRIBUCIÓN Y DESTINACIONES PARA TEMAS AMBIENTALES

- 15% para los municipios más pobres (Asignación para la inversión local), de los cuales mínimo 2 puntos porcentuales se destinarán para proyectos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible.
- ▶ 1% para la conservación de las áreas ambientalmente estratégicas y la lucha contra la deforestación (Asignación Ambiental).
- 10% para invertir en ciencia, tecnología e innovación (Asignación para la ciencia, tecnología e innovación), de los cuales 2 puntos porcentuales se destinarán a investigación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible.
- 20% del mayor recaudo para proyectos relacionados con la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha contra la deforestación

DISTRIBUCIÓN Y DESTINACIONES PARA OTROS TEMAS QUE PUEDEN INCLUIR ASUNTOS AMBIENTALES

- 20% para departamentos y municipios en donde se adelante la explotación de RNNR,
 municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten. Los municipios donde se exploten RNNR 5% adicional.
- **34%** para los proyectos de inversión regional de los departamentos, municipios y distritos, que se denominará Asignación para la Inversión Regional.
- 0,5% para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena.

Fuente: Elaborado para este documento

Creado en el marco del Acuerdo Final de Paz para recibir y administrar los recursos para el Posconflicto

¿QUÉ ES?

El Fondo Colombia en Paz (FCP) es un nuevo fondo a través del cual se administran los recursos para el posconflicto provenientes del presupuesto general de la nación, el Sistema General de Participaciones, aportes de regalías, sector privado y comunidad internacional.

La administración de estos recursos es liderada por las entidades ejecutoras a través de subcuentas, entre las cuales se encuentra el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien tiene a cargo los proyectos de sostenibilidad en áreas protegidas.

Colombia Sostenible es la subcuenta del FCP, creada por el Gobierno Nacional con apoyo de la comunidad internacional para apoyar la implementación de **proyectos de sostenibilidad ambiental y socioeconómica** en los territorios más afectados por la violencia, que le den nuevas oportunidades a pequeños agricultores, mujeres, comunidades negras, indígenas, campesinas y, personas con discapacidad, siempre enmarcado por prácticas sostenibles que impulsen la mitigación y adaptación al cambio climático.

Se enfoca en promover la conservación ambiental, el desarrollo rural sostenible, la reducción de la deforestación y el fortalecimiento de capacidades en territorio, mediante dos fuentes de financiamiento: un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y un fondo de donación internacional.

¿A QUIÉN BENEFICIA?

Por ser un instrumento de articulación financiera y económica creado en el marco del Acuerdo Final de Paz (Gobierno Nacional de Colombia y Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), 2016), su principal objetivo es beneficiar a las poblaciones ubicadas en las regiones más afectadas por la violencia, la pobreza, el desarrollo de economías ilícitas y el conflicto; es decir, a los 170 municipios con programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET).

Si bien, la población mencionada anteriormente corresponde a los beneficiarios finales, se definen como entidades beneficiarias de este tipo de proyectos las siguientes:

- Instituciones nacionales, regionales o locales del gobierno colombiano.
- Universidades y centros de investigación, registrados en territorio colombiano.



- Organizaciones no gubernamentales, incluyendo organizaciones comunitarias de base, y organizaciones
 y asociaciones campesinas, indígenas y/o afrodescendientes, legalmente establecidas en el territorio
 colombiano.
- Empresas del sector privado legalmente establecidas en territorio colombiano.
- Cámaras de comercio, asociaciones empresariales y otras entidades del sector privado, legalmente constituidas y establecidas en territorio colombiano.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- GEOGRAFÍA: ubicarse en áreas geográficas donde se den las siguientes variables: incidencia del conflicto armado, presencia de pobreza rural y brechas de desarrollo, vulnerabilidad al cambio climático o puntos críticos de deforestación.
- **SECTORES ELEGIBLES:** proyectos enfocados en los siguientes sectores: desarrollo rural resiliente y bajo en emisiones de carbono, sostenibilidad ambiental y fortalecimiento de capacidades a nivel local.
- AGENCIAS EJECUTORAS ELEGIBLES: los proyectos pueden ser ejecutados por estas entidades:



Fuente: www.colombiasostenible.apccolombia.gov.co

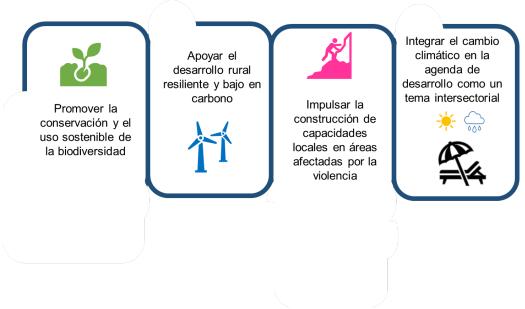
- Instituciones gubernamentales, nacionales, regionales o locales.
- Universidades y centros de investigación.
- Organizaciones no gubernamentales internacionales o nacionales, incluyendo organizaciones comunitarias y de pequeños agricultores legalmente constituidas, organizaciones y asociaciones indígenas o afrodescendientes.
- Empresas del sector privado.
- Cámaras de comercio, asociaciones empresariales u otras entidades del sector privado.
- **REQUISITOS INSTITTUCIONALES DE LAS AGENCIAS EJECUTORAS:** demostrar el establecimiento legal de la sociedad, la capacidad operacional, el conocimiento, la capacidad fiduciaria y operativa para garantizar que el uso de los recursos se dé, conforme a los fines aprobados.
- **OPERACIONES ELEGIBLES**: las que se enmarquen en aquellas financiables por el Fondo.
- GASTOS ELEGIBLES: aquellos definidos y regulados por las políticas del BID.
- INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE GENERO: inclusión de mujeres, pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes.

¿CÓMO ACCEDER?

- Teniendo en cuenta las características de las entidades ejecutoras y beneficiarias, se debe tener el soporte de constitución legal y cumplir con los requisitos exigidos para las agencias ejecutoras.
- Revisar el tipo de convocatoria y los requisitos definidos de acuerdo con la modalidad, por ejemplo, si
 está dirigida a algún tipo de organización en particular: dirigidas por mujeres, indígenas,
 afrodescendientes, etc.
- Cumplir con los criterios definidos en la lista de criterios de elegibilidad y priorización.
- La Unidad Técnica Coordinadora UTC emitirá un resumen de resultados, el cual será presentado al Comité Directivo quien seleccionará las propuestas a financiar. El tiempo estimado de aprobación es de tres meses.
- La selección se define de acuerdo con un plan operativo anual preparado para el año siguiente, en el cual se resumen las recomendaciones, tipos de proyectos, términos de referencia, modalidades de acceso (convocatoria abierta, convocatoria cerrada, por invitación), presupuesto para la financiación de proyectos, así como el proceso a seguir para priorizar y seleccionar las propuestas.
- Una vez el proyecto sea aprobado las agencias ejecutoras, incluida la UTC, con apoyo del BID prepararan para su aprobación el resumen de cooperación técnica y el documento de cooperación técnica para su formalización.
- El BID y la Corporación Interamericana de Inversiones CCI realizarán en conjunto con la UTC el monitoreo, seguimiento y evaluación de los proyectos.

¿QUÉ PROYECTOS SE FINANCIAN?

Aquellos en los cuales, los objetivos se enfoquen en:



Fuente: Elaborado para este documento

iPARA RECORDAR!



- La revisión cuidadosa y el cumplimiento de los criterios de elegibilidad favorecen la viabilidad de los proyectos.
- Cada año, en el plan anual de inversiones (POA), se definen los criterios de selección y priorización de proyectos objeto del financiamiento, por tanto, es importante revisar la información con antelación con el propósito de estructurar una propuesta coherente y atractiva de acuerdo con los términos de referencia, la identificación de las necesidades, problemáticas y particularidades del territorio y la inclusión de un valor agregado.
- El Fondo Colombia en Paz se enfoca en financiar proyectos en áreas afectadas por la violencia, el conflicto, la pobreza y el desarrollo de actividades ilícitas, por ende, las propuestas deben detallar el aporte para resarcir los daños causados y solucionar las problemáticas identificadas, para el caso: en términos ambientales y sociales.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional

¿QUÉ ES?

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional es la organización que guía la cooperación internacional de Colombia. La propuesta de valor de la Agencia es aumentar el beneficio que obtiene la sociedad colombiana e internacional de la cooperación en función del desarrollo, de acuerdo con las prioridades del país y la identificación de las necesidades de los territorios y sectores, articulado con la oferta e intereses de los cooperantes.

A través de ella, se canaliza la cooperación y se enfoca en temas que representan prioridad para el gobierno nacional como la construcción de paz, el desarrollo rural sostenible y la conservación y sostenibilidad ambiental. Otra de las funciones de APC Colombia es coordinar la presentación de las postulaciones de candidatos a los países donantes, previa verificación del cumplimiento de los requisitos.

Para el fortalecimiento de su labor, APC Colombia en conjunto con otras entidades del orden nacional, construyó la **Estrategia Nacional de Cooperación Internacional** (Agencia Presidencial de Cooperación Internacional, 2019) con el objetivo de dirigir la gestión de cooperación internacional que otorga y recibe Colombia hacia sus prioridades de desarrollo, los retos y oportunidades del país en el escenario internacional. Se fundamenta en tres ejes orientadores: La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible (ONU, 2015), el PND 2018 – 2022 y la Política Exterior de Colombia.

¿A QUIÉN BENEFICIA?

La cooperación internacional suministrada por diferentes países oferentes es canalizada por APC Colombia, tal cooperación en muchas ocasiones tiene destinación específica, por ejemplo: proyectos de saneamiento básico, proyectos para la mitigación y adaptación al cambio climático y reforestación de áreas degradadas, entre otros; por tanto, los beneficiarios de los proyectos están asociados a las características de la financiación y a los criterios establecidos por el país o fondo de cooperación donante.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

Al igual que la población beneficiaria, los criterios de elegibilidad está definidos en la mayoría de los casos por los oferentes y en función del objetivo de cooperación, sin embargo, APC Colombia orienta la articulación entre los proyectos objetivo y los siguientes ejes orientadores:



- Agenda 2030 para el desarrollo sostenible que incluye los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- El Plan Nacional de Desarrollo.
- Los lineamientos de política exterior en Colombia para la Cooperación Internacional.
- Instrumentos Innovadores de Financiación para el Desarrollo.

¿CÓMO ACCEDER?

Cada convocatoria tiene particularidades que modifican las condiciones de su desarrollo, por tanto, a través de APC Colombia se pueden conocer los requisitos, términos de referencia de la convocatoria y los plazos establecidos para la entrega y aprobación del proyecto.

APC Colombia orienta la estructuración de los proyectos de acuerdo con los términos de referencia definidos para cada convocatoria y la definición de los aportes a las líneas prioritarias establecidas por los distintos niveles del Ejecutivo.

¿QUÉ PROYECTOS SE FINANCIAN?

Como líneas temáticas priorizadas para orientar la cooperación que recibirá el país en el cuatrienio 2018-2022 en la línea de conservación y sostenibilidad ambiental se tienen:

- 1. Acciones para la reconversión y el desarrollo de procesos productivos sostenibles en los sectores agropecuario, transporte, energía, industria y vivienda.
- 2. Medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero que permitan el cumplimiento del Acuerdo de París al 2030.
- 3. La estrategia nacional de economía circular para aumentar el reciclaje de residuos, el reuso del agua y la eficiencia energética.
- 4. Conformación del Consejo Nacional de Lucha contra el Crimen Ambiental y adopción de protocolos para la acción inmediata y coordinada entre las entidades del Estado.
- 5. Implementación de la estrategia nacional de restauración de ecosistemas que incluya el pago por servicios ambientales y otros incentivos a la conservación.
- 6. Realización de estudios de amenazas ante fenómenos naturales para el ordenamiento territorial municipal desde las entidades técnico-científicas.



- 7. Implementación de iniciativas de adaptación al cambio climático que reduzcan los efectos de las sequías y las inundaciones en los sectores y los territorios.
- 8. Realización de una misión que genere recomendaciones para mejorar la efectividad del licenciamiento ambiental, la estandarización de procedimientos y otros instrumentos de control ambiental.

- 9. Fortalecimiento de las autoridades ambientales regionales para optimizar la gestión ambiental, la vigilancia y control y, el servicio a la ciudadanía.
- 10. Pacto de Leticia por la Amazonía (Cumbre Presidencial por la Amazonia, 2019) para fomentar la valoración de los bosques y la biodiversidad de la región, así como para luchar contra la deforestación y degradación forestal.

Por su parte, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, define en la Estrategia Nacional de Cooperación (Agencia Presidencial de Cooperación Internacional, 2019), las siguientes líneas prioritarias para la inversión de recursos provenientes de la cooperación:

- Fortalecimiento institucional en el componente de educación ambiental.
- Gobernanza del agua biodiversidad y recurso hídrico.
- Estrategia nacional para fomentar el ordenamiento ambiental.
- Proyecto para la adaptación al cambio climático en La Mojana.
- Ciudades sostenibles y servicios ecosistémicos.

Así mismo, cada una de las entidades territoriales establece las prioridades de demanda de cooperación internacional con el objetivo de que sean priorizadas en las convocatorias que se desarrollen. No obstante, ante la actual coyuntura por la que atraviesa el mundo entero por la pandemia del COVID - 19, se ha identificado la necesidad de ajustar las prioridades de cooperación internacional para todos los sectores bajo los siguientes criterios:

- Alineación con las prioridades del país
- Complementariedad de esfuerzos
- Aporte internacional claramente identificado
- Creación de capacidades
- Sostenibilidad

OTROS FONDOS DE RECURSOS FINANCIEROS

La cooperación supone la suma de esfuerzos, el intercambio de conocimientos, la innovación y la consecución de mejores resultados y beneficios para el bien común.

Existe un amplio grupo de fondos de recursos para la financiación de proyectos con enfoque de sostenibilidad, diferenciados principalmente por el tipo de entidad que puede acceder a los recursos, es el caso del Fondo Nacional Ambiental FONAM y del Fondo de Compensación Ambiental FCA, creados a partir de la Ley 99 de 1993 con el objeto de financiar proyectos liderados por las autoridades ambientales, el segundo orientado a las corporaciones con menores ingresos.

¿CUÁLES SON?

A continuación, se listan algunos de estos fondos de recursos y las temáticas principales hacia las cuales se dirige la financiación.

Fondo Nacional Ambiental (FONAM)

Sistema especial de manejo de cuentas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para financiar la ejecución de actividades, estudios, investigaciones, planes, programas y proyectos, de utilidad pública e interés social, encaminados al fortalecimiento de la gestión ambiental, la preservación, conservación y protección, mejoramiento y recuperación del medio ambiente y al manejo adecuado de los recursos naturales y de desarrollo sostenible.

El uso de los recursos del FONAM es exclusivo de las autoridades ambientales, quienes presentaran los proyectos ante la Secretaría Técnica del FONAM para que el grupo evaluador determine la viabilidad de su ejecución

Fondo de Compensación Ambiental (FCA)

Es un instrumento financiero de redistribución de recursos entre corporaciones autónomas regionales, con beneficio para aquellas que cuentan con menores posibilidades de generación de ingresos, incluidas las corporaciones de desarrollo sostenible. Apoya la financiación de las 15 corporaciones que se identifican anualmente como de menor presupuesto. En este sentido, desde la Secretaría Técnica del FCA se invita a las corporaciones beneficiarias a presentar los proyectos.





Fondo Francisco José de Caldas

Es el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación creado como instrumento financiero, para fortalecer financieramente el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia mediante la movilización y destinación de recursos públicos y privados y bajo la administración del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Financia programas, proyectos y actividades de ciencia, tecnología e investigación presentados por personas jurídicas. Como característica de este Fondo, se resalta que los proyectos objeto de financiación que beneficien a las entidades regionales deberán estar incluidos en los respectivos planes de desarrollo.

Fondo Nacional de Gestión del Riesgo

Se orienta a la financiación de proyectos que contengan como objeto, justificación y alcance, la implementación y continuidad de las acciones definidas en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Congreso de Colombia, 24 de abril de 2012), incluyendo procesos de conocimiento, gestión y manejo del riesgo de desastres. En este mismo contexto se ubican los Fondos Regionales y municipales de gestión del riesgo de desastres (FRGRD) y (FMGRD) respectivamente.





Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO)

Entidad que promueve el desarrollo del sector rural en Colombia. FINAGRO otorga recursos en condiciones de fomento a las entidades financieras para que están otorguen créditos a proyectos productivos. Sus beneficiarios finales son los productores, gremios y asociaciones de productores. Este Fondo brinda créditos para proyectos de adaptación al cambio climático, fuentes de energía alternativas (eólica, solar y biomasa).

Ventanillas de negocios Verdes de las autoridades ambientales

Son grupos técnicos y de gestión de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible o de una alianza entre la autoridad ambiental regional, una entidad de emprendimiento y una ONG; su objeto principal es posicionar los negocios verdes como un nuevo renglón de la economía regional, los cuales generan impactos ambientales positivos a partir de la adopción de buenas prácticas ambientales, sociales y económicas, contribuyendo a la conservación y potencialización de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Entre sus funciones están: liderar, coordinar y articular a los diferentes actores regionales en la implementación del programa regional de negocios verdes (PRNV).



Una de las estrategias utilizada es la creación de alianzas, comités o nodos de negocios verdes, constituidos para la cooperación entre entidades de emprendimiento, universidades, gobiernos locales y departamentales, gremios, cooperantes internacionales, ONG y autoridades ambientales, como espacios en los cuales se aúnan esfuerzos para la promoción de los negocios verdes. En el marco de estos espacios de cooperación, varias autoridades ambientales ofertan financiación y asistencia técnica.

¡PARA RECORDAR!

Así mismo, existen otras fuentes de recursos y de cooperación derivados de organizaciones privadas o internacionales que apoyan financieramente el desarrollo de proyectos ambientales, enfocados en temáticas puntuales y con una duración determinada, por lo cual es importante, una vez se defina el tipo de proyecto consultar con el área técnica correspondiente de la autoridad ambiental de la zona o con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Como ya se mencionó, existen algunos fondos de uso exclusivo de las autoridades ambientales como el FONAM y el FCA, por tanto, se exhorta a las entidades territoriales a reconocer la importancia de trabajar de forma articulada y permanente con estas entidades, a fin de hacer uso de estos fondos en proyectos que brinden soluciones efectivas a las problemáticas y necesidades de los territorios e impulsen el reconocimiento y desarrollo de sus potencialidades.

La mayoría de los fondos coinciden en definir como criterio de elegibilidad, la articulación del objeto del proyecto con las metas o acciones definidas en los planes de desarrollo del orden nacional, regional, municipal o distrital. En este sentido, se invita a las entidades territoriales a revisar el grado de incorporación de la dimensión ambiental en sus instrumentos de planificación e identificar su relación con las temáticas hacia las cuales se orientan las diferentes fuentes de financiación mencionadas, con el propósito de sacar el mayor provecho posible.



Bibliografía

- Agencia Presidencial de Cooperación Internacional. (2019). Estrategia nacional de cooperación internacional ENCI 2019 2022. Bogotá.
- CEPAL. (2017). https://www.cepal.org/. Obtenido de https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/sintesis_pp_cc_medidas_de_mitigacion_y_adaptacion.pdf
- Comisión del Acuerdo de Cartagena. (1996). Decisión 391. Régimen Común sobre acceso a los recursos genéticos.
- Comisión Nacional Asesora para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales. (2002). Plan nacional de prevención, control de incedios forestales y restauración de áreas afectadas. Bogotá.
- Congreso de Colombia. (11 de junio de 1997). Programa nacional para el uso eficiente y ahoror del agua. (Ley 373 de 1997). DO: 43.058.
- Congreso de Colombia. (15 de agosto de 2001). Código de Minas. (Ley 685 de 2001). DO: 44.545.
- Congreso de Colombia. (15 de julio de 2013). Disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país. (Ley 1658 de 2013). DO: 48.852.
- Congreso de Colombia. (1997). Normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estimulos a la cultura, creación del Ministerio de Cultura y traslado de algunas dependencias. (Ley 397 de 1997). DO: 43.102.
- Congreso de Colombia. (20 de junio de 2018). Normas orgánicas sobre ordenamiento territorial. (Ley 1454 de 2011). DO: 48.115.
- Congreso de Colombia. (22 de diciembre de 1993). Creación del Ministerio del Medio Ambiente, reordenación del Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, organización del Sistema Nacional Ambiental, SINA. (Ley 99 de 1993). DO: 41.146.
- Congreso de Colombia. (22 de enero de 1981). Aprobación Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. (Ley 17 de 1981).
- Congreso de Colombia. (24 de abril de 2012). Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y establecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. (ley 1523 de 2012). DO: 48.411.
- Congreso de Colombia. (24 de abril de 2012). Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. (Ley 1523 de 2012). DO: 48.411.
- Congreso de Colombia. (24 de abril de 2012). Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. (Ley 1523 de 2012). DO: 48.411.
- Congreso de Colombia. (27 de julio de 2018). Directrices para la gestión del cambio climático. (Ley 1931 de 2018). DO: 50.667.
- Congreso de Colombia. (28 de diciembre de 1992). Aprobación del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono. (Ley 29 de 1992). DO: 40.699.
- Congreso de Colombia. (29 de julio de 2016). Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016). DO: 49.949.
- Congreso de Colombia. (5 de julio de 2008). Aprobación del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes (Ley 1196 de 2008). DO: 47 011
- Congreso de Colombia. (7 de agosto de 1997). Ley General de la Cultura. (Ley 397 de 1997). DO: 43.102. Obtenido de 7 de agosto de 1997.
- Congreso de Colombia. (9 de enero de 1996). Aprobación del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación. (Ley 253 de 1996). DO: 42.688.
- Congreso de Colombia. (9 de noviembre de 1994). Aprobación del Convenio sobre la Diversidad Biológica. (Ley 165 de 1994). DO: 41.589.
- Congreso de la Colombia. (1997). Ley de ordenamiento territorial. (Ley 388 de 1997). DO: 43.091.
- Congreso de la República. (28 de diciembre de 1979). Tratado de Cooperación Amazónica. (Ley 74 de 1979). DO: 35.447.
- Congreso de la República. (5 de julio de 2012). Fortalecimiento institucional de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial. (Ley 1549 de 2012). DO:48482.
- Convención de Ramsar y Grupo de Contacto EHAA. (2008). Estrategia Regional para la Conservación y Uso Sostenible de Humedales Altoandinos. Ecuador.

- Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil. (5 de abril de 2018). Sentencia STC360-2018. (MP Luis Armando Tolosa). Obtenido de 5 de abril de 2018: http://legal.legis.com.co/document/Index?obra=jurcol&document=jurcol_c947ae53aeb447bd91e8e9a315311ac5
- Cumbre Presidencial por la Amazonia. (2019). Pacto de Leticia por la Amazonia. Leticia, Colombia.
- DNP. (2017). CONPES 3886. Lineamientos de Política y Programa Nacional de Pago por Servicios Ambientales para la Construcción de Paz. Bogotá, Colombia.
- DNP. (2018). Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022, pacto por Colombia, pacto por la equidad. Bogotá.
- DNP. (2018). Proyectos TIPO. 44 Pago por servicios ambientales. Obtenido de https://proyectostipo.dnp.gov.co/images/pdf/PSA-NOV2018.pdf
- DNP, DANE, MinAmbiente, MinVivienda, MinExterior, MinAgricultura, MinMinas, MinSalud, MinTransporte, MinComercio, MinInterior, MinJusticia, MinHacienda, MinDefensa, MinEducación, MinTIC & MinCultura. (2011). CONPES 3700. Estrategia institucional para la articulaicón de políticas y acicones en materia de cambio climático en Colombia. Bogotá, Colombia.
- DNP, MinAgricultura, MinTrabajo, MinMinas, MinComercio, MinEducación, MinAmbiente, MinVivienda, MinTransporte, DANE, IDEAM, UPME & ICA. (2018). CONPES 3034 DE 2018. Política de crecimiento verde. Bogotá, Colombia.
- DNP, MinAgricultura, MinTrabajo, MinMinas, MinComercio, MinEducación, MinAmbiente, MinVivienda, MinTransporte, MinCiencias, DANE, IDEAM, UPME & ICA. (2018). CONPES 3934. Política de Crecimiento Verde. Bogotá.
- DNP, MinAmbiente & MinSalud. (2016). Metodología General para la identificación, preparación y evlauación de proyectos de inversión pública. Bogotá.
- DNP, MinAmbiente, IDEAM & UNGRD. (2017). Plan nacional de adaptación al cambio climático. Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/images/cambioclimatico/pdf/Plan_nacional_de_adaptacion/1._Plan_Nacional_de_Adaptaci%C3%B3n_al_Cambio_Clim%C3%A1tico.pdf
- DNP, MinAmbiente, MinVivienda, MinEducación, MinMinas, CRA, DANE, SSPP & UPME. (2016). CONPES 3874. Política para la gestión integral de residuos sólidos. Bogotá, Colombia.
- DNP, MinSalud, MinMinas, MinComercio, MinAmbiente, MinVivienda & MinTransporte. (2018). CONPES 3943. Política para el mejoramiento de la calidad del aire. Bogotá, Colombia.
- DNP, Presidencia de la República, MinExterior, MinHacienda, MinAmbiente, DANE, DPS, APC, MinCiencias & DAFP. (2018). Conpes 3918. Estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia. Bogotá, Colombia.
- ENGR. (2004). COLORADO STATE UNIVERSITY. Obtenido de www.engr.colostate.edu
- GIZ, Alianza Pacífico & MinAmbiente. (s.f.). *Manual de compras sostenibles*. https://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/155-plantilla-asuntos-%20ambientales-y-sectorial-y-urbana-8.
- Gobierno Nacional de Colombia y Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP). (2016). Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Habana, Cuba.
- IDEAM. (2020). Contaminación atmosférica. Obtenido de http://ideam.gov.co/web/contaminacion-y-calidad-ambiental/contaminacion-atmosferica#:~:text=La%20contaminaci%C3%B3n%20atmosf%C3%A9rica%20es%20la,encuentran%20expuestas%20a%20dicho%20ambient e.
- IDEAM. (2020). Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. Obtenido de www.ideam.gov.co
- IIAP. (2020). Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico "John Von Neumman" (IIAP). Obtenido de www.iiap.org.co
- Instituto Humboldt. (s.f.). Capitulo 5. Conocimientos indigenas locales (Documento en borrador). Obtenido de http://www.humboldt.org.co/images/documentos/pdf/capitulo-5-conocimientos-indgenas-y-locales-borrador-1.pdf
- Instituto Humbolt. (2020). Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander von Humboldt". Obtenido de www.humboldt.org.co
- INVEMAR. (2020). Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "Jose Benito Vives de Andreis". Obtenido de www.invemar.org.co
- IPCC. (2007). Climate Change 2007: Impacts, Adaptation and Vulnerability. Contribution of Working Group II to the Fourth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change. New York, USA.
- MinAgricultura, MinAmbiente, MinEducación, MinComercio, MinMinas, MinSalud, MinTransporte, IDEAM, ICA, INS, INVIMA, MinCiencias & DNP. (2008). CONPES 3550. Lineamientos para la formulación de la política integral de salud ambiental con énfasis en los componentes de calidad de aire, calidad de agua y seguridad química. Bogotá.

- MinAmbiente & Asocars. (2012). Programa nacional de biocomercio sostenible (2014-2024). Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/images/NegociosVerdesysostenible/pdf/biocomercio_/PROGRAMA_NACIONAL_DE_BIOCOMERCIO_SOST ENIBLE.pdf
- MinAmbiente & CNPML. (2017). Compras públicas sostenibles, guía conceptual y metodológica. Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorialyUrbana/pdf/compras_p%C3%BAblicas/Guia_Conceptual_y_Metodologica_Compras_Publicas_Sostenibles_1.pdf
- MinAmbiente & Ideam. (s.f.). Estrategia integral de control a la deforestación y gestión de bosques. Obtenido de https://redd.unfccc.int/files/eicdgb_bosques_territorios_de_vida_web.pdf
- MinAmbiente & MinComercio. (2019). Estrategia nacional de economía circular. Bogotá.
- MinAmbiente. (02 de agosto de 2007). Requisitos y procedimiento para el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos. (Resolución 1362 de 2007). DO: 46.712.
- MinAmbiente. (13 de agosto de 2014). Estrategia para el uso eficiente y la disminución de la contaminación del recurso hídrico. (Resolución 1207 de 2014). DO: 49.242. Obtenido de 13 de agosto de 2014.
- MinAmbiente. (13 de diciembre de 2004). Reglamentación de planes de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV). (Resolución No. 1433 de 2004). DO: 45.774.
- MinAmbiente. (15 de diciembre de 2011). Requisitos para la gestión integral de equipos y desechos que consisten, contienen o están contaminados con bifenilos policlorados (PCB). (Resolución 222 de 2011). DO: 48.291.
- MinAmbiente. (18 de abril de 2015). Parámetros y valores limites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público. (Resolución 631 de 2015). DO: 49.486.
- MinAmbiente. (19 de abril de 2012). Gestión de la documentación técnica y científica del Ministero de Ambiente y Desarrollo Sostenible, su publicación, acopio y distribución para la divulgación del conocimiento. (Resolución 490 de 2012).
- MinAmbiente. (1997). Política Nacional de Producción Más Limpia. Bogotá.
- MinAmbiente. (20 de octubre de 2005). Reglamentación del uso del sello ambiental colombiano (Resolución 1555 de 2005). DO: 46.956.
- MinAmbiente. (2000). Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia.

 Bogotá.
- MinAmbiente. (2002). Porgrama para el manejo sostenible y restauración de ecosistemas de la alta montaña colombiana. Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/index.php/bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistematicos/ecosistemas-estrategicos/paramos
- MinAmbiente. (2003). Política Nacional de Educación Ambiental. Bogotá.
- MinAmbiente. (2004). Plan de acción nacional y lucha contra la desertificación y la sequia en Colombia. Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/index.php/bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistematicos/ecosistemas-estrategicos/zonas-secas
- Minambiente. (2005). Plan de Acción Nacional y Lucha contra la Desertificación y la Sequía en Colombia. Bogotá.
- MinAmbiente. (2005). Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos. Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/index.php/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/sustancias-quimicas-y-residuos-peligrosos
- MinAmbiente. (2008). *Política de Gestión Ambiental Sectorial Urbana*. Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/index.php/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/publicaciones-generales/politicas-de-la-direccion
- MinAmbiente. (2010). Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible. Bogotá.
- MinAmbiente. (2010). Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos. Bogotá.
- MinAmbiente. (2010). Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico. Bogotá.
- MinAmbiente. (2012). Criterios ambientales para el diseño y construcción de vivienda urbana. Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/index.php/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/gestion-ambiental-urbana/edificaciones-sostenibles
- MinAmbiente. (2012). Manual de Compensaciones del Componente Biótico. Bogotá.
- MinAmbiente. (2012). Manual para la asignación de compensaciones por pérdida de biodiversidad. Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/gestion_en_biodiversidad/180912_manual_compensaciones.pdf

- MinAmbiente. (2014). Guía técnica para la formulación de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas POMCAS. Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/images/GestionIntegraldelRecursoHidrico/pdf/Gu%C3%ADa_POMCAs/3._ANEXO_B._Gesti%C3%B3n_del_R iesgo.pdf
- MinAmbiente. (2014). Plan nacional de negocios verdes. Bogotá.
- MinAmbiente. (2014). Plan nacional de negocios verdes. Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/images/NegociosVerdesysostenible/pdf/plan_de_negocios_verdes/Plan_Nacional_de_Negocios_Verdes.pdf
- MinAmbiente. (2014). Política Nacional de Cambio Climático. Bogotá.
- MinAmbiente. (2015). Plan Nacional de Restauración. Restauración ecológica, rehabilitación y recuperación de áreas disturbadas. Recuperado de https://www.minambiente.gov.co/index.php/bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistematicos/gestion-en-biodiversidad/restauracion. Obtenido de https://www.minambiente.gov.co; https://www.minambiente.gov.co/index.php/bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistematicos/gestion-en-biodiversidad/restauracion-ecologica
- MinAmbiente. (2015). Plan Nacional de Restauración: restauración ecológica, rehabilitación y recuperación de áreas disturbadas. Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/plan_nacional_restauracion/PLAN_NACIONAL_DE __RESTAURACI%C3%93N_2.pdf
- MinAmbiente. (2016). Los proyectos ambientales escolares PRAE en Colombia: Vivieros de la nueva ciudadania ambiental de un país que se construye en el escenario del posconflicto y la paz. Bogotá.
- MinAmbiente. (2016). Manual de solicitud del contrato de acceso a los recursos genéticos y sus productos derivados en Colombia. Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/index.php/bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistematicos/recursos-geneticos/recursos-geneticos
- MinAmbiente. (2016). Orientaciones a las autoridades ambientales para la definición y actualizacion de las determiantes ambientales y su incorporación en los planes de ordenamiento territorial municipal y distrital. Bogotá.
- MinAmbiente. (2016). Orientaciones a las autoridades ambientales para la definición y actualización de las determinantes ambientales y su incorporación en los planes de ordenamiento territorial municipal y distrital. Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/images/OrdenamientoAmbientalTerritorialyCoordinaciondelSIN/pdf/Orientaciones_para_la_definicion_y_actual iza_de_las__Det_Amb.pdf
- MinAmbiente. (2016). Política para la gestión sostenible del suelo. Bogotá.
- MinAmbiente. (2016). Política para la Gestión Sostenible del Suelo. Bogotá.
- MinAmbiente. (2017). Guía tecnica para la ordenación y manejo integrado de la zona costera.
- MinAmbiente. (20 de junio de 2017). Guía Técnica para la ordenación y manejo integrado de la Zona Costera. Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias-minambiente/2960-minambiente-expide-guia-tecnica-para-la-ordenacion-y-manejo-integrado-de-la-zona-costera
- MinAmbiente. (2017). Plan de acción nacional de compras públicas sostenibles. Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/155-plantilla-asuntos-%20ambientales-y-sectorial-y-urbana-8.
- MinAmbiente. (2017). Política nacional para la gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/index.php/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/gestion-integral-de-residuos-de-aparatos-electricos-y-electronicos-raee
- Minambiente. (2018). Decreto 1090 de 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua" y se dictan otras disposiciones. Bogotá.
- MinAmbiente. (Bogotá de 2018). Guía para el ordenamiento del recurso hídrico continental superficial. Bogotá.
- MinAmbiente. (2018). *Guía para el uso eficiente y ahorro del agua*. Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/index.php/gestion-integral-del-recurso-hidrico/administracion-del-recurso-hidrico/demanda/uso-eficiente-y-ahorro-de-agua
- MinAmbiente. (2018). Guía técnica de criterios para el acotamiento de las rondas hídricas en Colombia. Bogotá.
- MinAmbiente. (2018). *Iniciativa Colombiana de Polinizadores*. Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/index.php/bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistematicos/fauna-y-flora/iniciativas
- MinAmbiente. (2018). Plan de formación para la gestión integral del recurso hídrico. Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/index.php/gestion-integral-del-recurso-hidrico/gobernanza-del-agua/programa-de-cultura-del-agua-participacion-y-transformacion-de-conflictos-relacionados-con-el-recurso-hidrico

- MinAmbiente. (2019). Estrategia nacional de calidad del aire. Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/index.php/estrategia-nacional-de-calidad-del-aire-enca
- MinAmbiente. (2019). Estrategia nacional para la mitigación de contaminantes climáticos de vida corta. Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/index.php/mitigaci/contaminantes-climaticos
- MinAmbiente. (Agosto de 2020). Obtenido de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: https://www.minambiente.gov.co/
- MinAmbiente. (Agosto de 2020). https://www.minambiente.gov.co. Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article?id=379:plantilla-ordenamiento-ambiental-territorial-y-coordinacion-delsina-con-galeria-6
- MinAmbiente. (2020). Orientaciones para la incorporación de la dimensión ambiental en los planes de desarrollo territorial 2020-2023. Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/index.php/ordenamiento-ambiental-territorial-y-coordinacion-del-sina/la-dimension-ambiental-en-los-planes-de-desarrollo
- MinAmbiente. (21 de mayo de 2013). Linemientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su participación en las fases del POMCA. (Resolución 509 de 2013).
- MinAmbiente. (24 de febrero de 2016). Sistema Nacional de Cambio Climático. (Decreto 298 de 2016). DO: 49.796.
- MinAmbiente. (24 de mayo de 2018). Parámetros y valores limites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas marinas. (Resolución 883 de 2018). DO: 50.603.
- MinAmbiente. (29 de diciembre de 2017). Criterios técnicos para el acotamiento de las rondas hídricas. (Decreto 2245 de 2017). DO: 50.461.
- MinAmbiente, MinComercio, DNP & MinAgricultura. (2000). Plan nacional de desarrollo forestal. Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article?id=426:plantilla-bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistematicos-21
- MinAmbiente, MinMinas, MinSalud & MinTransporte. (2019). Estrategia nacional de movilidad eléctrica. Bogotá, Colombia.
- MinAmbiente, MinMinas, UPME & GEF. (s.f.). Manual de uso de la herramienta de evaluación de criterios de "sostenibilidad y eficiencia energética".

 Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/155-plantilla-asuntos-%20ambientales-y-sectorial-y-urbana-8.
- MinComercio. (17 de abril de 2020). Registro de productores y comercializadores de aparatos eléctricos y electrónicos (RPCAEE). (Resolución 0480 de 2020). DO: 51.292.
- MinEducación y MinAmbiente. (2002). http://cmap.upb.edu.co. Obtenido de http://cmap.upb.edu.co/rid=1195259861703_152904399_919/politica_educacion_amb.pdf
- Ministerio de Educación. (2003). https://www.uco.edu.co. Obtenido de https://www.uco.edu.co/extension/prau/Biblioteca%20Marco%20Normativo/Politica%20Nacional%20Educacion%20Ambiental.pdf
- MinSalud & OPS. (2014). Modelo de Fuerzas Motrices en el marco de la dimensión ambiental de salud ambiental del Plan Decenal de Salud pública 2012-2021.
- MinSalud. (2012). Plan decenal de salud pública PDSP, 2012 2021. Bogotá.
- MinVivienda. (2015). Guía para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y acutalización de los Planes de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS). Bogotá, Colombia.
- Naciones Unidas. (2015). Acuerdo de París. Obtenido de https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf
- Naciones Unidas. (2015). Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015 2030. Obtenido de https://www.unisdr.org/files/43291 spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf
- ONU. (1992). Convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático. Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/index.php/convencion-marco-de-naciones-unidas-para-el-cambio-climático-cmnucc/convencion-marco-de-naciones-unidas
- ONU. (1992). Convenio sobre Diversidad Biológica CDB. Rio de Janeiro.
- ONU. (2015). Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Nueva York, Estados Unidos de America.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agrícultura. (2018). Guía de buenas prácticas para la gestión y uso sostenible de los suelos en áreas rurales. Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorialyUrbana/pdf/suelo/Guia_de_buenas_practicas_para_la_gestion_y_uso_sostenible_de_los_suelos_en_areas_rurales.pdf?fbclid=lwAR1KCrORwDHbSpn3B-OjjyEDAnGZxu3_17-MXyDhEWZs5hHa8N3pDFgyNGg

- Presidencia de la República. (23 de mayo de 2017). Pago por servicios ambientales y otros incentivos a la conservación. (Ley 870 de 2017). DO: 50.244.
- Presidencia de la República. (26 de mayo de 2015). Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. (Decreto 1076 de 2015). DO: 49.523.
- Presidencia de la República de Colombia. (6 de agosto de 2018). Adopción del Sistema globlamente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos. (Decreto 1496 de 2018). DO: 50.677.
- SINCHI. (2020). Instituo Amazónico de INvestigaciones Científicas "SINCHI". Obtenido de www.sinchi.org.co
- UNGRD. (2016). *Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres*. Obtenido de http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Plan-Nacional-Gestion-Riesgo-de-Desastres.aspx

Lista de siglas

SIGLAS	SIGNIFICADO
AA	Autoridades Ambientales
ABE	Adaptación Basada en Ecosistemas
AMVA	Área metropolitana del Valle de Aburrá
ANH	Agencia Nacional de Hidrocarburos
ANLA	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
ANM	Agencia Nacional de Minería
ANT	Agencia Nacional de Tierras
APC - Colombia	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia
ART	Agencia de Renovación del Territorio
ASOCARS	Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo
1100 01110	Sostenible
AT	Asistencia técnica
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAR Cundinamarca	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca
CARDER	Corporación Autónoma Regional de Risaralda
CARDIQUE	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique
CARMAC	Consejo Ambiental Regional para la Macrocuenca
CAR	Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible
CARSUCRE	Corporación Autónoma Regional de Sucre
CAS	Corporación Autónoma Regional de Santander
CCI	Corporación Interamericana de Inversiones.
CDA	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente
0211	Amazónico
CDB	Convenio de Diversidad Biológica
CDS	Corporaciones de Desarrollo Sostenible
CEI	Comité Especial Interinstitucional
CMB	Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de
	Bucaramanga
CFC	Compuestos Clorofluorocarbonos
CIAT	Centro Internacional de Agricultura Tropical
CICC	Comité Intersectorial de Cambio Climático
CIDEAC	Comité técnico interinstitucional de educación ambiental
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas
	de Fauna y Flora Silvestres
CMDR	Consejo Municipal de Desarrollo Rural
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CNLDCA	Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros Crímenes
	Ambientales Asociados
CNCR	Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo
CNTACR	Comisión Nacional Técnica Asesora para el Conocimiento del Riesgo
CODECHOCÓ	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Chocó
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
COPANTIOOHIA	Conferencia de las Partes
CORANTIOQUIA	Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia
CORMACDALENA	Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Macarena
CORMAGDALENA	Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de La Magdalena
CORNARE	Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los ríos Negro y Nare
CORPAMAG	Corporación Autónoma Regional del Magdalena
CORPOAMAZONÍA	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia
CORPOBOYACÁ	Corporación Autónoma Regional de Boyacá

CORPOCALDAS	Corporación Autónoma Regional de Caldas
CORPOCHIVOR	Corporación Autónoma Regional de Chivor
CORPOGUAJIRA	Corporación Autónoma Regional de La Guajira
CORPOGUAVIO	Corporación Autónoma Regional del Guavio
CORPONARIÑO	Corporación Autónoma Regional de Nariño
CORPONOR	Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental
CORPORINOQUIA	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia
CORPOURABÁ	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
CORTOLIMA	Corporación Autónoma Regional del Tolima
COT	Comisión de Ordenamiento Territorial
COTSA	Consejo Territorial de Salud Ambiental
COVES	Comité de vigilancia epidemiológica
COVES COVID-19	Corona Virus Disease 19
CRA	Corporación Autónoma Regional del Atlántico
CRC	Corporación Autónoma Regional del Cauca
CRDA	Centros Regionales de Diálogo Ambiental
CRQ	Corporación Autónoma Regional del Quindío
CTI	Cuerpo Técnico de Investigación
CVC	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
DAGMA	Departamento Administrativo del Medio Ambiente de Cali
DADSA	Departamento Administrativo Distrital para la Sostenibilidad
	Ambiental de Santa Marta
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DCCGR	Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo
DIAN	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
DIMAR	Dirección Marítima Colombiana
DNP	Departamento Nacional de Planeacion
ECDBC	Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono
EICDGB	Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión en Bosques
ECO RRD	Enfoque de reducción de riesgo de desastre basado en ecosistemas
EREDD+	Estrategia Nacional para la Reducción de las Emisiones por
EKEDD+	Deforestación y Degradación de Ecosistemas.
ЕОТ	Esquema de ordenamiento territorial
EPA	Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura y Cartagena
ETV	, and the second
	Enfermedades trasmitidas por vectores
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la
EADC ED	Agricultura
FARC - EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
FCA	Fondo de Compensación Ambiental
FCP	Fondo Colombia en Paz
FINAGRO	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
FGN	Fiscalía General de la Nación
FONAM	Fondo Nacional Ambiental
FAM	Fondo Ambiental de la Amazonía
FNGRD	Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de desastres
FRGRD	Fondo Regional de Gestión del Riesgo de desastres
FMGRD	Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de desastres
GEF	Fondo para el Medio Ambiente Mundial (siglas en inglés)
GEI	Gases de efecto invernadero
GGGI	Instituto Global de Crecimiento Verde (siglas en inglés)
GIZ	Agencia Alemana para la Cooperación Internacional
IAvH	Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von
11 1 4 1 1	Humboldt
ICA	Índice de Calidad de Agua
ICDE	Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales
ICF	Fondo Climático Internacional
101	1 OHOO OHHIAUCO HICCHIACIOHAI

ICONTEC	Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación
IDEAM	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
IIAP	Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico John von Neumann
INVEMAR	Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andreis"
INVIAS	Instituto Nacional de Vías
LOOT	Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial
MaB	Programa sobre el hombre y la biosfera
MAAPE	Minería artesanal y de pequeña escala
MADR	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MGA	Metodología General Ajustada
MINAMBIENTE	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MINCIT	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
MINENERGÍA	Ministerio de Minas y Energía
MINTRANSPORTE	Ministerio de Transporte
MVCT	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
NAMA	Acciones Nacionalmente Apropiadas de Mitigación (sigla en inglés)
OCAD	Órgano Colegiado de Administración y Decisión – Regalías
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONG	Organización no Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OVV	Organismo de validación y verificación de gases de efecto invernadero
PAS	Plan de acción sectorial de mitigación al cambio climático
PASAHg	Plan de Acción Sectorial Ambiental de Mercurio
PBOT	Plan básico de ordenamiento territorial
PCB	Bifenilos Policlorados
PDET	Programas de desarrollo con enfoque territorial
PEM	Plan Estratégico de Macrocuenca
PGAU	Política de Gestión Ambiental Urbana
PGN	Presupuesto General de la Nación
PGSS	Política para la Gestión Sostenible del Suelo
PGIRS	Plan de gestión integral de residuos sólidos
PIGCC	Plan Integral de Cambio Climático.
PIGCCT	Plan Integral de Cambio Climático Territorial
PIGCCS	Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Sectorial
PISA	Política de Salud Ambiental
PIVA	Plan Intergeneracional por la vida del Amazonas
PNACC	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático
PNAOCI	Política nacional ambiental para el desarrollo sostenible de los
DNGG	espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia
PNCC	Política Nacional de Cambio Climático
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNDF	Plan Nacional de Desarrollo Forestal

PNEA	Política Nacional de Educación Ambiental
PNGIBSE	Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus
	Servicios Ecosistémicos
PNGIRAEE	Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
PNGIRH	Política Nacional de Gestión Integral de Recurso Hídrico
PNIGR	Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos
PNMRH	Programa Nacional de Monitoreo del Recurso Hídrico para la gestión
	de la información y el conocimiento del recurso hídrico
PNN	Parque Nacional Natural
PNPCS	Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POA	Plan anual de inversiones
PoAs	Proyectos y programas de actividades de mecanismos de desarrollo limpio
PMM	Plan de Manejo de Macrocuenca
POMCA	Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas
POMIUAC	Plan de Ordenación y Manejo Integral de las Unidades Ambientales Costeras
PORH	Ordenamiento del recurso hídrico continental superficial
POT	Plan de ordenamiento territorial
PPCCA	Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire
PRAE	Proyecto ambiental escolar
PROCEDA	Proyecto ciudadano y comunitario de educación ambiental
PRNV	Programa regional de negocios verdes
PSA	Pago por Servicios Ambientales
PSMV	Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos
PUNHg	Plan Único Nacional de Mercurio
RAEE	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
RAP	Regiones Administrativas de Planeacion
RCD	Residuos de construcción y demolición
Red R&R&R	Red de recuperación, reciclaje y regeneración de refrigerantes
REDCAM	Red de Vigilancia para la Conservación y Protección de las Aguas Marinas y Costeras de Colombia
REDD+	Reducción de Emisiones por Deforestación
REEA	Registro de Ecosistemas y Áreas Ambientales
REM	Régimen Especial de Manejo
RENARE	Registro Nacional de Reducción de Emisiones
RESPEL	Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos
RETC	Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes
RUA	Registro Único Ambiental
RUHg	Registro de Usuarios de Mercurio
RUNAP	Registro Único Nacional de Áreas Protegidas
SAMP	Subsistema de Áreas Marinas Protegidas
SAO	Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono
SDA	Secretaría Distrital de Ambiente
SILA	Sistema de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales

SGA	Sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de
SGC	productos químicos Servicio Geológico Colombiano
SGR	Sistema General de Regalías
SIAC	Sistema de Información Ambiental de Colombia
SIAM	Sistema de Información Ambiental Marina
SIGMA	Sistema de información para la gestión de los manglares
SINCHI	Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI
SINA	Sistema Nacional Ambiental
SNPAD	Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres
SINAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SINERGIA	Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados
SISAIRE	Sistema de Información de Calidad del Aire
SIRH	Sistema de Información de Recurso Hídrico
SISCLIMA	Sistema Nacional de Cambio Climático
Sistema MRV	Sistema de Medición, Reporte y Verificación
SMByC	Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono
SNIACC	Sistema Nacional de Indicadores de Adaptación
SNIF	Sistema Nacional de Información Forestal
SPNN	Sistema de Parques Nacionales Naturales
SUISA	Sistema Integrado de Información en Salud Ambiental
SULA	Sistema de Información y Monitoreo
SZH	Subzona Hidrográfica
UAC	Unidades ambientales costeras
UNGRD	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
UNODC	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UPME	Unidad de Planeacion Minero Energética
UPRA	Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
UTC	Unidad Técnica Coordinadora
VITAL	Ventanilla Integral de Tramites Ambientales en Línea
VUCE	Ventanilla Única de Comercio Exterior
WCS	Wildlife Conservation Society / Sociedad para la Conservación de la
	Vida Silvestre
WWF	World Wildlife Fund / Fondo Mundial para la Naturaleza

